

CAMINO A LA EQUIDAD

*La mujer como factor primordial
de la sociedad mexicana*

Camino a la Equidad. La mujer como factor primordial de la sociedad mexicana
Diseño de portada: Ortiz Pacheco / Jorge Alberto Soto Torres

- © 2003 María Elena Álvarez de Vicencio
Derechos Reservados
- © 2003 Cámara de Diputados LVIII legislatura

Primera Edición: Agosto 2003
Segunda edición: junio 2008 (Actualizada)
ISBN: 968-5565-03-1



**CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LX LEGISLATURA**

MESA DIRECTIVA

Presidenta:

Dip. Ruth Zavaleta Salgado

Vicepresidentes:

Dip. V. Luis Sánchez Jiménez
Dip. Cristián Castaño Contreras
Dip. Arnoldo Ochoa González

Secretarios:

Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez
Dip. María Eugenia Jiménez Valenzuela
Dip. Patricia Villanueva Abraján
Dip. Antonio Xavier López Adame
Dip. María del Carmen Salvatori Bronca
Dip. María Mercedes Maciel Ortiz
Dip. Jacinto Gómez Pasillas
Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Larios Córdova
Dip. Javier González Garza
Dip. Emilio Gamboa Patrón
Dip. Gloria Lavara Mejía
Dip. Alejandro Chanona Burguete
Dip. Ricardo Cantú Garza
Dip. Miguel Ángel Jiménez Godínez
Dip. Aída Marina Arvizu Rivas

CONSEJO EDITORIAL

Dip. María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil
Presidenta del Consejo Editorial

Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Dip. José Alfonso Suárez del Real
Dip. Diego Cobo Terrazas
Dip. Elías Cárdenas Márquez
Dip. Joaquín Humberto Vela González
Dip. Humberto Dávila Esquivel
Dip. Aída Mariana Arvizu Rivas
Dr. Francisco Luna Kan
Dra. Teresa Incháustegui Romero
Dr. Francisco Javier Guerrero Torres
Dr. Héctor Juan Villareal Paez
Dr. Alfredo Salgado Loyo
Lic. Emilio Suárez Licona
Dr. Guillermo Haro Bélchez



Índice

Presentación	7
Prólogo de la Primera Edición	8
I. Sociedad y equidad de género	
- Equidad de género y la realidad mexicana	11
- La liberación femenina	14
- La equidad de género, urgencia de la sociedad	21
- El hombre y la mujer en la vida familiar	24
- Los cambios que viven las mujeres son irreversibles	31
- Los derechos de la mujer	33
- Derechos humanos de las mujeres	35
- Día de la Mujer	38
- Día Internacional de la Mujer	43
- La realidad de las mujeres y los consensos para el cambio	40
- Liderazgo de las mujeres en la sociedad	46
II. Participación política y legislación	49
- La política y la participación de las mujeres	50
- Integración de la mujer en la vida política a partir del reconocimiento de su derecho al voto	52
- Medio siglo del voto femenino	56
- Desde 1939, el PAN con la mujer y por la mujer mexicana	61
- La evolución de las mujeres dentro y fuera del Partido Acción Nacional	69
- Las mujeres y el PAN en la toma de decisiones	74
- Posición de AN sobre el papel de las mujeres en el momento de cambio que vive la sociedad	78

- La mujer en la legislación mexicana	81
- Agenda legislativa para la protección de los derechos de las mujeres	90
- Iniciativa de ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres	93
- La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer	96
- Análisis de la participación de la Delegación Mexicana en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer	101
- La 101 Conferencia de la Unión Interparlamentaria celebrada en Bruselas del 10 al 16 de abril de 1999	108
- Beijing+5 Reunión de Mujeres en Nueva York	112
III. Familia y salud reproductiva	114
- Posición sobre el aborto	115
- ¿El aborto puede ser abordado como problema de salud?	119
- La salud reproductiva de las mujeres	121
- Liberación femenina y sexualidad de los adolescentes	123
- Reformas legislativas sobre la violencia intrafamiliar	127
- Mujer trabajadora y familia	130
IV. A manera de epílogo	134
- Propuestas legislativas para mejorar la situación de las mujeres mexicanas	135
- Mecanismos de acciones afirmativas y sistemas electorales incluyentes	149
- Posdata	153
Bibliografía general	160

Presentación

Esta publicación habla de las mujeres, de su realidad, de lo que se requiere cambiar y de lo que se tiene que conservar en la sociedad. Es un compendio de artículos publicados en periódicos y revistas, de conferencias impartidas en México y el extranjero, y de iniciativas presentadas en el Senado y en la Cámara de Diputados. Los textos se agrupan de acuerdo con el tema sin atender al orden cronológico en que fueron elaborados.

Camino a la equidad contiene 4 capítulos. En el primero, titulado Sociedad y Equidad de Género, se aborda la realidad de la mujer y de la familia, los cambios que vive la sociedad y las posibles soluciones ante ellos.

El segundo abarca los textos relativos a la Participación Política de las mujeres; los esfuerzos de Acción Nacional por impulsar esa participación y las iniciativas de ley presentadas con ese fin.

Familia y salud reproductiva es el tema del tercer capítulo. En él se habla del aborto, de la sexualidad en los adolescentes y de la violencia intrafamiliar.

Finalmente, como epílogo, en el cuarto capítulo se encuentra la agenda legislativa panista para mejorar la situación de las mujeres y un resumen de los logros alcanzados.

Como mujer, como panista y como legisladora, presento este trabajo fruto de la oportunidad que he tenido en mi partido, de trabajar por un México mejor. *Camino a la equidad* es un texto que da testimonio de la lucha de Acción Nacional por el reconocimiento de la mujer como factor primordial de la sociedad mexicana en un ambiente de equidad entre hombres y mujeres.

Ma. Elena A. de Vicencio

Prólogo de la Primera Edición

Juan Molinar Horcasitas

El lector tiene en sus manos un libro importante. En él se recogen, de manera ordenada y cuidadosa, las contribuciones de María Elena Álvarez de Vicencio a una noble causa: la de la equidad entre hombres y mujeres, que ella ha abrazado desde hace mucho tiempo, como parte inseparable de su compromiso con la defensa y la promoción de la dignidad de la persona humana.

Su análisis, desplegado a lo largo de las últimas décadas, se ha tejido como una cuerda de tres cabos, unidos firmemente por un solo propósito. Los tres cabos que lo conforman son la doctrina, el partido y su experiencia de vida. La finalidad es contribuir a que los hombres y las mujeres del mundo, pero especialmente los mexicanos y las mexicanas, recorramos juntos el camino que nos lleve a la equidad entre nosotros.

El origen doctrinario de la obra de Álvarez de Vicencio es, sin duda, el humanismo que reivindica la dignidad de la persona. Por ello un humanista auténtico no puede omitir la dimensión de género como un aspecto esencial de la marcha civilizatoria.

Pero en el caso de María Elena, esa doctrina no se limita a la expresión clara de una ética de valores universales y abstractos, lo que en sí mismo sería apreciable. Ella ha pasado de la ética abstracta al discurso deontológico, es decir, a la ética de la responsabilidad. Comparte con sus lectores su esmerada brega dedicada a convertir en acciones particulares y concretas los valores universales y abstractos que abraza y divulga. Aquí encontramos que su obra ha sido un permanente tránsito de la teoría a la práctica, siempre apoyada en el estudio y en el partido. Sus palabras tienen matices y ecos que provienen de la exploración seria del saber académico sobre el tema, donde domina claramente la vocación política y la praxis partidista. Esto, lejos de restarles frescura o audacia, les añade profundidad y moderación.

Estos textos invocan, de manera inevitable, la propia experiencia personal, familiar y, sobre todo, política de María Elena Álvarez de Vicencio; pero lo hacen con discreción y elegancia. En la evolución de su pensamiento se mezclan su historia y su circunstancia, únicas e irrepetibles, patrimonio común de su generación de mexicanos.

No sorprende que su vocación política sea, en lo fundamental, el hilo conductor de estos temas. Pone a disposición del lector una espléndida síntesis de las plataformas partidistas, las iniciativas de ley y las acciones político-electorales que sintetizan la contribución de Acción Nacional a la verdadera liberación de la mujer, y a la búsqueda incesante de la equidad entre hombres y mujeres.

Nos recuerda, con su perspectiva y su claridad, que ha sido largo el camino que las mujeres y los hombres del mundo, en especial los de nuestro México, hemos recorrido en busca del superior objetivo de reconocer la igualdad esencial de los seres humanos, apreciando y protegiendo sus diferencias naturales. Resulta particularmente ilustrativa la reproducción de una entrevista radiofónica, realizada en 1960, que muestra a María Elena como la pionera que ha sido en esta ruta.

Sin embargo, ella misma nos advierte que aún más largo es el camino que nos queda por andar. Señala con claridad que sólo avanzaremos a través de la educación rigurosa, pero también generosa, de hombres y mujeres. En esa tarea de divulgadora y educadora, nos proporciona las cifras duras que permiten calibrar el problema, medir sus rezagos y estimar los avances en las diversas áreas clave que requieren transformación: salud, educación, empleo, poder, protección, reconocimiento, solidaridad.

Pero quizá lo más importante es que no nos abruma con la dimensión del trabajo que aún nos queda. Por el contrario, nos alienta porque su obra, en el múltiple sentido de sus escritos, sus palabras y sus actos, nos hace confiar en la posibilidad de que recorramos cada día un tramo más del camino a la equidad. Y nos recuerda que serán las mujeres mexicanas las que marcarán la ruta. Los hombres debemos seguirlas, porque ellas sí saben a dónde ir. La obra de María Elena Álvarez de Vicencio es prueba de ello.

I. Sociedad y equidad de género

Equidad de género y la realidad mexicana

*Conferencia presentada en la reunión
de Promoción Política de la Mujer.
Ciudad de México a 13 de noviembre del 2000*

Todas las sociedades humanas (también las animales) han estructurado su vida y construido su cultura, en torno a la diferencia sexual (el hombre en la caza y la mujer en la casa; el pájaro trae alimento y la pájara calienta el nido).

En los primeros siglos de la humanidad todo sucedía, o se hacía, siguiendo las leyes de la naturaleza, incluso se consideraba indebido, alterarlas, controlarlas o modificarlas.

A través del desarrollo histórico del pensamiento y de la técnica, el ser humano fue desentrañando muchos de los secretos de la naturaleza. Ha podido controlar algunas de sus fuerzas que parecían incontrolables y ha modificado muchas de sus leyes (no siempre para bien).

En esta búsqueda del ser humano por saber y dominar, el estudio de sí mismo ha ocupado un lugar preponderante tanto en lo biológico como en lo psicológico y respecto a lo psicológico se ha dado especial atención al estudio de la conducta humana.

Una de las preguntas que los estudiosos de este tema se hacen es la siguiente: ¿Hasta dónde las conductas son aprendidas mediante el condicionamiento cultural o en qué medida vienen inscritas genéticamente en la naturaleza humana?

Es en este contexto donde surge el concepto de género. Un grupo de investigadoras argentinas se propusieron hacer un estudio para dar respuesta a esa pregunta en lo relativo al papel que tradicionalmente se le señala a la mujer en la sociedad. Querían determinar qué aspectos del comportamiento femenino eran resultado genético y cuáles se podían atribuir al condicionamiento cultural. Como herramienta metodológica utilizaron el concepto de sexo para referirse a lo genético y el de género para precisar lo culturalmente aprendido.

Nadie puede negar las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, pero también se puede afirmar que no son suficientes esas diferencias para generar todos sus comportamientos. Hay que tener presente que hombres y mujeres comparten rasgos y comportamientos humanos.

En los estudios a que nos referimos, el concepto de género se definió como el conjunto de atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como punto de partida la diferencia sexual.

Al difundirse el término género y la aplicación que de él se hizo en esos estudios, los diferentes grupos y personas lo empezaron a utilizar para explicar sus particulares inquietudes o para encausar sus propios objetivos, así quienes trabajaban por la igualdad entre hombres y mujeres siguieron utilizando igualdad sexual. Otros de los que luchan por la equidad entre hombres y mujeres lo cambiaron por equidad de género, ya que consideran que no hay igualdad sexual.

Hasta aquí no parece haber conflicto para nadie, sin embargo, algunos grupos de homosexuales y lesbianas derivaron conclusiones en el sentido de explicar el comportamiento de atracción sexual, no como efecto del sexo de la persona, que conforme a la naturaleza se da entre hombre y mujer, sino como una característica aprendida culturalmente, conclusión que lleva a afirmar que cada persona puede optar por la inclinación sexual de su preferencia.

Esta conclusión se explica por la gran discriminación que la sociedad ha tenido hacia las personas que presentan estas características y la gran necesidad que tienen de explicar su realidad, pero no hay ninguna comprobación científica para generalizar tales afirmaciones, ni para explicar tan simplistamente esas realidades complejas que ameritan estudios (ya hay varios serios y confiables) y análisis multidisciplinarios.

El término género tiene significado diferente para los grupos feministas que sostienen que la preferencia sexual es aprendida, (no son muy numerosos, pero son muy activos) y para el resto de la sociedad que no comparte esas convicciones, el término género sólo se refiere a masculino y femenino.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China en 1995, se quiso introducir en el documento el concepto de género con la interpretación sostenida por dichos grupos feministas, pero no fue aceptado. El documento precisa que siempre que en él aparezca el término género, se refiere precisamente a masculino y femenino y así fue como quedó aprobado.

El Partido Acción Nacional cuando usa el término género lo hace sólo en este sentido de masculino y femenino. El partido considera que el lenguaje debe servir para comunicar y para unir, y cuando algún término no logra este objetivo es necesario precisarlo y emplear las palabras que apoyen los fines deseados. Sin embargo, no se puede dejar de utilizarlo, porque el que gana el término, gana el contenido.

En algunos Congresos Locales a la Comisión que atiende lo relativo a alcanzar la equidad entre hombres y mujeres le nombran Comisión de Equidad y Género, y en otros le llaman Comisión de la Mujer. Otros proponen llamarla Comisión de Equidad de Género.

Buscar la equidad entre hombres y mujeres se ha vuelto no sólo necesario sino urgente. Porque en el mundo se ha dado una modificación en el rol femenino, que aunque tuvo sus antecedentes en el siglo XIX, se concretó en el siglo XX, ya que

se derribaron las barreras que impedían el acceso de las mujeres a la educación; se dio una incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado fuera del hogar; surgió la posibilidad de tener acceso a los anticonceptivos y se generalizó el derecho al sufragio para las mujeres.

Todos estos cambios y otros de menor rango, han generado transformaciones y diversos mecanismos de adecuación de las sociedades en su conjunto, de los hombres y las mujeres, los cuales tienen que aprender nuevos modos y nuevas realidades. Estos cambios no se han dado por igual en todos los países, han sido muy desiguales y tiene diferencias regionales, étnicas y religiosas, pero en la mayoría de los casos no se han logrado condiciones de equidad para hombres y mujeres, en muchos aspectos el hombre también está siendo seriamente dañado.

Realidad de las Mujeres en México

- Capacitación de la mujer según el servicio nacional de empleo.
- 46.9% de las mujeres que solicitan empleo no tienen ningún nivel de estudio.
- De las que sí tienen estudios el 44.2% sólo han cursado primaria.
- De los que solicitan trabajo y tienen estudios de preparatoria, el 60.9 son varones y el 39.1% son mujeres.

Problemas sociales

- La emigración desintegra a la familia y deja a la mujer como responsable de ella.
- La violencia intrafamiliar se ha intensificado.
- Hay un aumento considerable de madres solteras.
- No hay trabajo para mujeres mayores y menos si tienen hijos pequeños.
- No se da a la mujer igual salario que al varón, por trabajo igual.
- Se exige certificado de no embarazo para contratar y conservar el empleo.

Aumenta el divorcio en todas las clases sociales

Al presentársele a la mujer la posibilidad de desarrollar trabajo productivo y dejar de depender económicamente del varón, decide no continuar una relación de pareja en la cual no obtiene un trato de equidad y respeto. Cuando no se logra modificar la relación, con frecuencia se llega al divorcio, lo cual genera serios daños a las familias y a la sociedad.

Repercusiones de los cambios sociales

- Abandono de los niños por el trabajo de la madre.
- Aumento en el consumo de drogas en niños y jóvenes.
- Aumenta la explotación sexual infantil.
- Aumentan los niños de la calle y los que trabajan.

Respuesta de Acción Nacional

La dirigencia panista pertenece a los grupos menos afectados por esos cambios sociales y esto le dificulta sensibilizarse al respecto.

La militancia y la dirigencia panista tienen valores arraigados en mayor medida que otros sectores de la sociedad y se esfuerzan por conservarlos. Esto que es benéfico en sí, le impide conocer la realidad y trabajar en la solución de los problemas de otras familias.

Muchos panistas no sienten la necesidad de cambiar leyes, ni de impulsar políticas públicas en beneficio de la mujer (sí ven bien a su familia consideran que todo debe seguir así).

Sobre el acceso de la mujer a puestos de dirección o de elección, dentro del PAN se presentan mayores dificultades que en otros partidos precisamente por las razones anteriores, ya que hay un mayor arraigo de valores tradicionales que colocan a la mujer como dependiente del varón y con la responsabilidad, poco compartida con el padre, de la procreación y educación de los hijos.

Hay también otro elemento que incide en el rechazo de muchos panistas para que la mujer ocupe cargos de dirección dentro del partido, o de elección. Se refiere a los casos en que algunas mujeres al llegar a esos puestos toman la decisión del divorcio o la separación del esposo. En estos casos, el haber llegado a ocupar el puesto se ve como la causa de la disolución del matrimonio y esto no siempre es así, pues en muchas ocasiones lo que sucede es que la relación de esa pareja no era positiva ni satisfactoria y tal vez se mantenía por la dependencia económica de la mujer. Al lograr ella la independencia económica ya puede tomar sus decisiones.

Conclusiones

En Acción Nacional tenemos que buscar nuevos mecanismos; urge encontrar la forma de compartir la responsabilidad y de provocar los cambios junto con los varones.

Se requiere ser muy cuidadosas para respetar el punto de vista y la posición de cada uno; debemos ser prudentes en nuestro impulso por el cambio, y respetar en cada persona sus sentimientos y sus necesidades.

Sin dejar de trabajar por los cambios en los que creemos, es necesario respetar a las mujeres que por libre decisión, no optan por ser dirigentes partidistas o candidatas, sino que deciden dar a los demás, desde la familia, apoyos y elementos para que hagan la tarea política.

Respecto al acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, es uno de los aspectos más difíciles porque interviene en él la lucha por el poder, en la cual la mujer entra en posición muy desventajosa debido al condicionamiento cultural que no ve adecuado su ingreso en este campo. En los países donde se han logrado avances, estos no se han dado en forma espontánea, ha sido necesario aplicar acciones afirmativas (entre ellas las cuotas) y llevar a cabo reformas legales para remover los impedimentos culturales.

Ahora que Acción Nacional tiene el poder, los gobiernos emanados de él y sus legisladores deberán dar soluciones a los graves problemas que afectan a las mujeres.

El PAN tiene doctrina, tiene historia y tendrá que dar su punto de vista respecto a la realidad que viven las mujeres en nuestro país. Tiene que encontrar los mejores caminos para que los mexicanos logremos la equidad entre hombres y mujeres y para que sus familias sigan siendo el fundamento de nuestra sociedad.

La liberación femenina

Ponencia presentada en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1981

A la entrada del siglo XXI, cuando todo camina hacia la modernidad, cuando la era tecnológica avanza implacable modificando las formas de vida y de trabajo de la humanidad, hay un sector de nuestra sociedad que parece impedido para moverse hacia esos cambios. Este sector lo forman las mujeres mexicanas. Sólo un pequeño número de ellas ha cambiado sus sistemas de vida y lo ha hecho lentamente. Algo muy significativo es el hecho de que aún en las que en apariencia han cambiado, internamente siguen viviendo en el pasado, experimentando sentimientos de dependencia, inferioridad y culpa. ¿A qué se debe esta situación? ¿Por qué la mujer mexicana no ha logrado sentirse segura para tomar su papel en la sociedad actual?

Antes de que se desarrollara la moderna sociedad industrial urbana, la familia numerosa era la institución social básica, la unidad económica fundamental de producción y consumo. Ella desempeñaba diversas funciones sociales; entre otras, las de educación, protección, cuidado de los enfermos y de los ancianos, brindaba solidaridad y contribuía a la integración de la comunidad. Dentro de la estructura familiar solían satisfacerse la mayor parte de las necesidades de sus integrantes. Aún sucede así en muchas regiones del mundo, particularmente en las zonas rurales de los países menos desarrollados.

Antes de la Revolución Industrial no había propiamente una división del trabajo productivo por sexos; las mujeres atendían las labores del hogar pero le dejaban tiempo para compartir con el varón el trabajo del campo, del cual se sustraía sólo temporalmente para cumplir las funciones de la maternidad.

Con la Revolución Industrial se produjo una franca ruptura entre las actividades económicas realizadas fuera del hogar y la vida familiar. Algunas instituciones especializadas, tanto públicas como privadas, tomaron a su cargo muchas de las funciones de las que anteriormente se ocupaba la familia. Y mientras los hombres se incorporaban fundamentalmente a las instituciones económicas, las mujeres se fueron quedando fuera de ellas para ocuparse del hogar y de la familia.

La Revolución Industrial originó la división sexual del trabajo: el hombre ingresó a la fábrica y la mujer permaneció en el hogar. Ella se quedó atrasada realizando un trabajo "improductivo" mientras el hombre producía y se modernizaba. Este hecho influyó definitivamente en la vida y la actuación de las mujeres: el hombre sí podía avanzar con el cambio, la mujer permaneció anclada en lo atrasado. Ante sus ojos todo se transformaba sin que en su vida personal hubiera cambios.

Con el paso del tiempo, en las sociedades industriales avanzadas perdieron vigor las viejas nociones relativas a la estructura familiar y las mujeres se vieron ante el

reto de optar por los dos papeles que una sociedad compleja les presentaba: ocuparse del hogar, por un lado, y seguir una carrera, por el otro.

Culturalmente vivimos en un orden jerárquico que contiene una idea determinada referente al orden entre el varón y la mujer. Este se origina en el concepto que Aristóteles tenía sobre el hombre, el cual fue retomado a su vez por Santo Tomás de Aquino. Según tales concepciones se considera que el hombre está más cerca del espíritu y la mujer de la materia (estimada negativamente), se le relaciona también con la jerarquía del orden cósmico: el varón es comparado con el sol, la mujer con la luna; el varón es representado como el cielo, la mujer como la tierra. Estas concepciones siguen influyendo todavía en las diferencias que se establecen entre el varón y la mujer.

Tales conceptos deben ser entendidos en el contexto y en la época en que se dieron, pero no pueden servir de argumento para justificar la explotación y sojuzgación de que ha sido víctima la mujer en la mayor parte de los países del mundo.

En Latinoamérica, la mujer es doblemente explotada y marginada. De tal opresión difícilmente toman conciencia la mayoría de las mujeres, lo cual origina que todavía esté muy lejos el ideal de igualdad entre la mujer y el varón, sustentada en la dignidad de la persona humana.

La crisis económica que México vive tiene un fondo de contrastes: en lo económico unos cuantos tienen todo, y muchos, muchísimos no tienen nada. Así, referente a la promoción de las mujeres es el mismo panorama: unas cuantas tienen acceso a la cultura, a la comodidad, a opinar, a realizarse; y muchísimas están en la opresión y marginación total.

Los sistemas socioeconómicos cuentan con las mujeres como un ejército de mano de obra barata en las industrias de maquila de electrónica, de alimentos y de trabajos de pizca en el campo. Se les hace responsable, sin salario, de la reposición diaria de la energía del trabajador y de la procreación.

Por otra parte, la mujer se convierte en un factor indispensable de la economía de consumo. Y así ella se convierte en un consumo más. La mercadotecnia tiene bien estudiado que un comercial debe estar unido a una modelo joven y atractiva si el producto es de los que se llaman suntuarios, pero si se trata de anunciar cosméticos o detergentes aparecen mujeres gordas y desarregladas.

Lo más grave es que a la mujer parece gustarle la representación de este papel. La mujer sojuzgada se empeña en mantener la brecha. En el fondo ella misma pone interés en reproducir lo que ha soportado. Las mujeres de las zonas marginadas, dolidas pero orgullosas de su maternidad y de sus heridas como mártires, oprimidas desde su más tierna infancia, negadas en su existencia, pasan sin transición de la terrible autoridad del padre a la no menos terrible de su marido

y como es de esperarse ellas oprimirán a su vez. Antes de los quince años muchas ya tienen hijos.

Las mujeres liberadas y promovidas todavía no son mayoría. El cristianismo atacó la esclavitud afirmando que todos los hombres son iguales por naturaleza y pasaron más de diecinueve siglos para que se aceptara este principio; parece ser que el de la igualdad entre hombres y mujeres no será aceptado todavía por muchos años.

La vida de la mujer debe desarrollarse en un marco de democracia en la que ella sea sujeto de derechos reales, no sólo formales; esta realidad debe irse logrando ella misma. El hombre no abrirá el camino para la igualdad femenina.

La mujer debe tomar conciencia de su valer. Aún sin haber asistido a la universidad, posee el título de educadora, administradora, psicóloga, financiera, médico; ella transmite valores, hace rendir el presupuesto familiar y logra ahorros de donde no parece sobrar nada; alienta al esposo, estimula a los hijos, concilia divergencias familiares, cura enfermedades, organiza el tiempo del grupo familiar y además de todo esto puede desempeñar trabajo remunerado fuera de la familia. ¿Puede ser inferior alguien que logra todo esto? La mujer debe hacerse consciente de que muchas de las diferencias con el hombre son por circunstancias culturales y no por limitaciones intrínsecas.

Si no ha tenido acceso a ciertas áreas del conocimiento debe compensarlo tratando de actualizarse con lecturas, conferencias y cualquier otro medio a su alcance.

Esto podrá hacerlo solamente el reducido grupo de mujeres que pueden tener acceso a esos medios de superación. ¿Pero qué decir del gran número de mujeres desposeídas, campesinas y de zonas urbanas y marginadas que nada pueden esperar? Este es un problema de elevación humana al que hay que darle soluciones desde raíz y atender a lo económico paralelamente con su toma de conciencia.

Los problemas de la mujer no pueden aislarse de aquellos que plantea la evolución general de la economía y de la sociedad con los que se encuentran profundamente vinculados, de lo contrario se corre el riesgo de aislar a la mujer de la estructura general de la sociedad de la que forman parte.

La liberación de la mujer no se dará por decreto y prueba de ello es que nuestro marco legal mexicano es casi perfecto y no logra traducirse en resultados efectivos. La liberación auténtica tiene que lograrla la mujer misma y tendrá que atacar por muy distintos frentes.

Uno muy importante, a mi juicio, es darle al hombre la seguridad de que la liberación femenina no trata de pasarle el papel de amo a la mujer. No se pretende que si la mujer ha hecho siempre el trabajo de la casa, ahora lo haga el hombre y

ella vaya a la fábrica o a la oficina. Esto sería sólo un cambio del sujeto esclavizado. Lo que se pretende es llegar a una igualdad en la que nadie salga perdiendo.

Esto no es fácil. Trotsky, al analizar el proceso de evolución de la familia hacia el socialismo, dijo que fue más fácil instaurar la igualdad industrial entre ambos sexos en las fábricas, talleres y sindicatos, “pero el logro de la igualdad en el seno de la familia es un problema infinitamente más arduo”.

Yo pienso que el hombre no juzga a la mujer por malvado, sino porque así le han marcado sus patrones culturales. Es como si para sostenerse en pie, en forma segura, tuviera que estar pisando el pie de su compañera y cuando ella le pide que no la pise, él no puede dejar de hacerlo mientras no tenga otro lugar donde poner su pie. Hay que darle al varón lugar para que pueda pisar y sentirse seguro.

La maternidad física es una enorme proeza y sólo la mujer puede llevarla a cabo. El hombre necesita hacer algo igual de importante que “las mujeres no pudieran realizar”; lo cual sería de naturaleza cultural y no biológica.

Basándose en estas consideraciones los investigadores han llegado a precisar que el varón tiene una gran necesidad de logro; necesita realizar acciones importantes a través de las cuales pueda autodefinirse y autoafirmarse. Las mujeres necesitan dejar que los hombres tengan algo equivalente, algo que sea distinto de ellas; una actividad, una cualidad, un estilo, una manera de ser que la cultura honre como específicamente masculina. El hombre necesita que la mujer, sin menoscabo de su dignidad y libertad, ayude al varón a afirmar su ser masculino, en vez de envidiarlo o tratar de sojuzgarlo a su vez. A las expresiones clásicas de masculinidad, la mujer debe ayudar a que los varones añadan dos nuevas cualidades: la capacidad de ser amigos y colaboradores de las mujeres y la de tener amistades de ambos sexos verdaderamente sinceras y afectuosas, sin implicar necesariamente relaciones sexuales.

Hay grandes coincidencias entre hombres y mujeres: inteligencia, talento, valor, carácter emprendedor, educación, todas son cualidades humanas que compartimos. Si tanto hombres como mujeres aportan a estas cualidades un estilo diferente y una característica especial, el resultado tendrá que ser un enriquecimiento para todos.

La liberación femenina no es una lucha de poder, es un ascenso hacia la igualdad y el primer paso para lograrla es que la mujer logre autovalorarse.

Autovaloración de la mujer quiere decir que ella por sí misma se valore, se aprecie, se estime, se descubra y reconozca todas las cualidades y aptitudes que tiene, para que pueda sentirse un ser digno de respeto, consideración y afecto.

Una vez que la mujer haya descubierto todos los valores que posee, podrá tener seguridad para pedir, exigir y aun obligar, a que se le trate con la consideración que merece y a que no se le sojuzgue en formas sutiles disfrazadas de protección.

La mujer ha dado a la humanidad la riqueza de su afecto, de su entrega responsable, de su solicitud abnegada. Autovalorarse no quiere decir que dejará de dar todo esto; podrá seguir dándolo, pero con libertad y con plena conciencia de que quiere darlo, no por seguir un camino trazado por otros y del que ella misma no se pueda salir.

Con una visión valorada de su persona, la mujer aportará a su vida de pareja una riqueza mayor, pues siempre es más satisfactoria la unión de iguales que la de amo y esclavo. El hombre mismo disfrutará más tener una compañera que una sirvienta.

La liberación femenina que concibe Acción Nacional, parte de la valoración de la mujer y encuentra muchos obstáculos para hacerse realidad, los principales son:

- La tradición cultural que no permite salirse del papel de esposa y madre, el cual para ser cumplido a la perfección, no puede combinarse con ningún otro.
- La sojuzgación que, aún en el mejor de los casos, de muy buena fe, ejerce el hombre sobre la mujer, la cual es muy difícil convertirla en igualdad, pues la mujer depende del varón afectiva y económicamente.
- La creencia de que la mujer no es tan capaz como el hombre para realizar otro tipo de actividades que no sean las del hogar, es falsa pues muchas mujeres han demostrado ser tan capaces como ellos.
- La sociedad deberá hacer una redefinición de la economía doméstica básica y de las funciones de la familia como institución social. La economía doméstica deberá ser considerada en el mismo plano que la producción alimentaria o la energética. Esto además de contribuir a la funcionalidad de la familia dará un firme apoyo a la autovaloración femenina.

Cuando se habla de igualdad de los sexos se contempla sólo el aspecto de que la mujer tenga iguales posibilidades que el hombre para acceder a un mundo tradicionalmente masculino, pero no se habla mucho de la participación con iguales responsabilidades del hombre en la vida doméstica. Se da por sentado que la mujer deberá seguir ocupándose del hogar como una esfera que le está especial y exclusivamente reservada, además de las nuevas actividades que quiera emprender, y esto no puede ser. La mujer no podrá ser tan eficiente como el hombre en su trabajo, de acuerdo con sus habilidades, hasta que no se le aligere esa tarea, distribuyéndola de modo más equitativo entre ella y el varón.

El trabajo doméstico tiene también un efecto psicológico; las mujeres no sólo se agotan físicamente en él y resultan así inadecuadas para los trabajos que exigen esfuerzo, liderazgo o movilidad, sino que se crea y se refuerza diariamente el modelo básico de la mujer en la sociedad como la que realiza los trabajos de

menor importancia. Con esto se hace a las mujeres distraídas y difusas, mientras que se libera a los hombres para que alcancen gran concentración, sin preocuparse de las estructuras materiales que sostienen esa concentración.

Las actuales familias tienen una gran responsabilidad y pueden ayudar enseñando a los niños de ambos sexos, la igualdad intrínseca entre ellos y evitando cualquier conducta o actitud que contribuya a la devaluación o sojuzgación femenina.

Las escuelas pueden orientar al trato igualitario adecuado para ir borrando los prejuicios que llevan a la devaluación de la mujer.

El obstáculo más difícil de vencer es la autodevaluación que la misma mujer hace de su persona. El haber vivido sojuzgada ha alimentado en ella sentimientos de inferioridad que le impiden sentirse capaz de emprender algo diferente a la rutina de su vida diaria.

El Estado y todas las organizaciones intermedias, a través de los medios de comunicación, pueden ir cambiando la mentalidad de desigualdad de los sexos y ayudar a la mujer a autovalorarse y a tomar el lugar de igualdad que debe ocupar en la sociedad.

Un aspecto muy importante a considerar es el hecho de que el cuestionamiento de este nuevo papel que la mujer ha de desempeñar no se está originando en el capricho o deseo de novedades por parte de ella sino que es la respuesta a necesidades económicas, sociales y psicológicas que el mundo actual le plantea. En muchos casos el salario del varón no es suficiente para sostener a la familia y la mujer se ve obligada a completarlo buscando una actividad remunerada. La manipulación de la sociedad de consumo y las exigencias del sistema moderno presionan a la mujer a cambiar su forma de vida tradicional y la hacen sentirse inadecuada si no acepta a la modernidad.

¿Beneficiará a la sociedad este nuevo papel de la mujer? Las perspectivas de cambio en el papel que hasta ahora ha desempeñado la mujer en la familia preocupan por igual a hombres y mujeres, pues se teme que la sociedad lejos de beneficiarse con ello resulte perjudicada.

Especialmente preocupa el hecho de que al abandonar físicamente la casa, la mujer ya no sería la transmisora de valores a las nuevas generaciones y los niños puedan crecer inseguros y faltos de orientación. A esto responden los psicólogos que es más importante la calidad del tiempo dedicado a los hijos que la cantidad y que es más benéfico para ellos el contacto con una madre equilibrada, satisfecha y contenta por poco tiempo, que la presencia permanente de una madre angustiada, frustrada o a veces neurótica.

Con la nueva concepción de la distribución del trabajo doméstico, los hijos tendrán también el beneficio de contar en su formación con una intervención más cercana del padre y enriquecerse con los valores que él también puede transmitirles.

Diferentes actitudes de la mujer y la sociedad ante esta realidad

Muchas mujeres no reconocen la existencia de problemas tal vez porque el reconocerlo, las obligaría a definirse. Perpetuar las cosas produce menos inseguridad que querer cambiarlas, pero a la larga impide avanzar hacia una vida más plena.

Hay otras mujeres que se empiezan a dar cuenta de que las cosas no andan bien, se sienten limitadas y les gustaría tomar decisiones, tener independencia económica, repartir las tareas de la casa entre toda la familia; pero están seguras de que no se puede hacer nada y se dan por derrotadas de antemano.

El grupo que busca cambios y cree en ellos es muy reducido y a veces tiene en su contra el rechazo de otras mujeres que se suman al de los varones que se defienden. Entre esos grupos también hay algunos muy radicales que desvirtúan la lucha y toman posiciones extremas que lejos de ayudar, dificultan y retrasan la obtención de logros satisfactorios, pues orientan su esfuerzo hacia la lucha de hombres contra mujeres.

Logros obtenidos

En México la mujer, teóricamente, tiene acceso a todos los niveles de educación y cada vez se van rompiendo más prejuicios respecto a algunas profesiones que se consideraban exclusivamente masculinas. La mujer ha desarrollado una amplia labor en el campo educativo y ya ocupa algunos puestos ejecutivos que antes sólo los hombres alcanzaban. En lo político ha logrado una gubernatura, senadurías, diputaciones, pero todavía son casos de excepción. Un dato importante es que muchas de las mujeres que llegan a escalar puestos de alta dirección, no tienen vida de pareja, son solteras, viudas o divorciadas, ¿coincidencia?, ¿limitaciones que tienen las que sí hacen vida de pareja?

Conclusión

Las posibilidades de realización de la mujer son tantas como mujeres existen. Muchas sueñan con la realización en la maternidad; para otras su aspiración es aparecer en las páginas de una revista; tener independencia económica, ser líderes de un partido político o de un gobierno. Algunas pretenden alcanzar la realización al lado de un varón. Otras aspiran a formar una familia y para otras la familia puede ser el motivo de su frustración.

Yo considero que la verdadera liberación de la mujer consiste en poder disponer de oportunidades reales para alcanzar el pleno desarrollo y tener la libertad para elegir, consciente e informadamente la vocación y el destino de su vida.

La equidad de género, urgencia de la sociedad

*Artículo publicado en varias revistas.
Septiembre de 1999*

Reconocer la diferencia para acabar con la desigualdad

El género humano se presenta en dos formas o aspectos: hembra y varón. Con base en las diferencias sexuales las sociedades han construido un conjunto de valores, normas y papeles a desempeñar, que no únicamente diferencian y separan al hombre y a la mujer, sino que llegan a ser uno de los fundamentos de la desigualdad social. Así el sexo biológico, como el color de la piel, características que nadie elige, se transforman en condicionantes sociales que sirven para diferenciar a los individuos y para justificar la valoración y el trato desigual o inequitativo.

Seguramente que para muchas lectoras o lectores estas consideraciones pueden parecer intrascendentes o inexactas ya que en su experiencia personal, tal vez no han vivido, propiciado o caído en la cuenta, sobre situaciones de sojuzgamiento o discriminación hacia las mujeres, ni han detectado limitaciones para el desarrollo personal, por el hecho de ser mujeres. El condicionamiento cultural puede lograr que todo esto se vea natural y que llegue a pasar desapercibido para las mujeres que lo padecen; pero podrían empezar a inquietarse si dirigen su mirada a las zonas rurales, indígenas, o de marginación urbana en nuestro país y con mayor convicción lo harán, si prolongan esa mirada a lo largo del mundo, especialmente en algunas culturas. En la IV Conferencia Mundial sobre la mujer celebrada en Beijing en 1995, los países africanos describieron los horrores que se siguen cometiendo contra las niñas en sus territorios.

Ciertamente hay muchísimas mujeres, niñas, jóvenes y mayores, que sufren vejaciones, marginación, maltrato, hambre y enfermedad no atendida, sólo por el hecho de ser mujeres. En las clases acomodadas, como en las marginadas hay sufrimiento y dolor reprimido, en mujeres que lo soportan con resignación y que nunca llegan a cuestionarlo porque consideran que es inherente al hecho de ser mujeres.

Hasta hace unos treinta años, el género humano había sido estudiado bajo el término hombre, y a la mujer se le conocía por sus diferencias respecto a éste. Fue hasta los años sesenta, con el resurgimiento del feminismo, cuando varios países desarrollados emprendieron estudios sobre la mujer. Se originaron muchas investigaciones con el fin de explicar la inferioridad femenina. El conocimiento generado por estos estudios no significa que se hayan revolucionado los modos de conocer a los seres humanos, lo cual puede atribuirse a que el motivo principal que impulsó esos estudios no fue el interés científico sino las demandas de los grupos feministas de nuestra época.

Los resultados de las investigaciones, hasta ahora no han dejado satisfecho a nadie. Por una parte los movimientos feministas no ven claramente apoyadas sus propuestas en los resultados científicos que pudieran avalar sus afirmaciones y reclaman a las investigadoras el no producir conocimientos útiles para sus programas de acción. Por otra parte, las investigadoras lamentan no contar con información sistemática de las demandas y preocupaciones de los grupos feministas ni de los resultados de sus programas y acciones.

En los años ochenta, en el ámbito anglosajón, se empezó a utilizar el concepto *gender* en el campo de los estudios sobre la mujer. El término se aplicó para diferenciar lo que era biológico y que se le llamaría sexo, de lo que era aprendido, a lo que se le llamaría género. Poco a poco el término fue penetrando el análisis de las ciencias sociales y al mismo tiempo fue adoptado con profusión en el debate feminista.

México no ha sido la excepción en este proceso y a partir de 1995, cada vez con más fuerza y frecuencia, se utiliza el término en frases como “perspectiva de género”, “teorías de género”, e incluso “políticas y planeación de género” al mismo tiempo se escucha que alguien sentencia “eso no es perspectiva de género”. También lo aplican a la postura de denuncia de la discriminación que sufren las mujeres por ser mujeres, es decir, se usa como sinónimo de “feminista”.

En algunos grupos se ha dado una gran desmesura en el uso del término género. Aseguran que con él se hace referencia al sexo biológico como construcción social, es decir, que se puede escoger el sexo, independientemente de lo biológico. Quienes esto afirman dan por resuelto un debate que los científicos no han llegado a determinar, ni aun en campos conductuales superficiales, pues después de muchos estudios formulan teorías que tras nuevas investigaciones tienen que desechar, por lo que hasta hoy nadie ha podido afirmar qué conductas humanas son aprendidas culturalmente y cuáles están inscritas genéticamente en la naturaleza humana. Ante esta realidad sería una afirmación sin fundamento científico y por lo mismo irresponsable, afirmar que “la preferencia sexual” es producto de un condicionamiento cultural. Hay estudios profundos sobre este aspecto en las áreas de la biología y la psicología que nos hablan de su gran complejidad, por lo que no puede ser aceptable esta simplista afirmación.

La polémica controversia sobre el término “género” no se da en el ambiente científico, sino en el campo de las acciones por el uso que de él se hace para sustentar las demandas y preocupaciones del feminismo contemporáneo, que no ha tomado en cuenta que el concepto por sí mismo, no constituye un marco analítico ni mucho menos una teoría. Al hacer ese uso indiscriminado, se está perdiendo de vista que cuando un término “sirve como sinónimo de mujer, de población femenina, de hombres y mujeres, de sus relaciones, de un modo de dominación y al mismo tiempo se utiliza para sintetizar una determinada postura ideológico-política y una manera de intervenir o de actuar, el término simplemente acaba no siendo útil en absoluto”.

En la cumbre de Beijing el término género provocó serios debates ya que algunos países participantes, veían en las aparentemente inocentes propuestas de este término ambiguo, las “intenciones de organizaciones feministas que pretenden la desconstrucción social, el propiciar la libre preferencia u orientación sexual contrapuesta a la heterosexualidad, y la liberalización del aborto fundamentada en el derecho absoluto que la mujer tiene sobre su cuerpo, entre otras”. Estas inquietudes mantuvieron el concepto de género “encorchetado” desde los documentos previos a la cumbre mundial. Finalmente se logró el consenso después de múltiples precisiones. El Estado Vaticano pidió se aclarara que cuando se utiliza el término género en el documento aprobado, se refiera sólo al género masculino y al femenino.

En México las instituciones oficiales y algunas investigadoras definen el término como “el conjunto de atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia la diferencia sexual”, definición con la que generalmente hay acuerdo. El desacuerdo se da en lo que cada cual entiende por “ideas, representaciones y prescripciones sociales”.

Estos desacuerdos originan que algunas organizaciones feministas, e incluso algunas instituciones públicas, sostengan posiciones que provocan rechazo aún entre mujeres conscientes de que hay que trabajar por las reivindicaciones femeninas. Si dichos extremismos no son justificables, sí pueden explicarse por realidades como la sobrevaloración de las actividades desempeñadas por hombres frente a la devaluación de las que realizan las mujeres y la injusta situación de muchas de ellas que viven en condiciones infrahumanas, de pobreza, enfermedad, ignorancia y sojuzgación. También pueden entenderse cuando se toma conciencia de la dolorosa situación en que la sociedad ha mantenido, por la intolerancia, marginación y aún violación de los derechos humanos a las personas, que por diversas razones, tienen un comportamiento distinto al heterosexual. Esta realidad exige que los gobiernos, y la propia sociedad, intervengan para poner fin a esas injustas desigualdades. Exige una revisión seria para que las soluciones que proponen algunas instituciones públicas y asociaciones intermedias, no lleven a la sociedad a males mayores de los que se quieren remediar.

Ante la realidad que vivimos, por el bien de la familia y de la sociedad, todos debemos interesarnos en lograr la equidad de género, entendida como la terminación de las condiciones que generen un trato inequitativo por el hecho de ser hombres o mujeres.

El hombre y la mujer en la vida familiar

*Texto para la publicación del
DIF de Jalisco
Junio de 2001*

No hay progreso en un país si éste no tiene estructuras sociales que funcionen adecuadamente. La inexistencia o disfuncionalidad de las estructuras sociales es el índice del subdesarrollo. Sin ellas no podrá haber planeación para alcanzar el desarrollo, especialmente si el concepto de planeación se entiende como el proceso en el que el pueblo mismo puede prever y responsabilizarse, actuar y proyectar su propia vida en unión del gobierno, la iglesia, la escuela, la comunidad y sus organizaciones intermedias.

La familia viene a ser la base de la estructura en la cual la interrelación de las personas de sexo diferente proveen el fenómeno demográfico y de transmisión de valores a través de decisiones concretas y cotidianas. Pero, para que las familias sean realmente factores de desarrollo, es necesario que surja en ellas y de ellas, una fuerte toma de conciencia para lograr que los cónyuges puedan, desde el momento mismo en que se casan, responsabilizarse de su conducta como artífices de la familia que constituyen. Esto tendrá influencia definitiva no sólo en el crecimiento de la población sino en la proyección del desarrollo en los diversos campos de la vida. Si las familias son los primeros detonantes del desarrollo en las naciones, las leyes y las políticas públicas deben tender a su consolidación y bienestar.

La vida familiar es el espacio más íntimo de la personalidad y, al mismo tiempo, uno de los principales motores de la conducta y el desarrollo social. La familia y los hijos son quienes mueven a la persona en el esfuerzo de su trabajo económico para ganarse el sustento diario, en la manifestación de su afecto y aspiración de felicidad personal, en el mantenimiento y encauzamiento de la nueva vida de los hijos como continuidad de la propia, en la adquisición y creación de valores humanos que puedan dejarse como huella, herencia y ejemplo de vida frente al porvenir de las nuevas generaciones.

En la familia se aprenden las escalas de valores, las normas, las actitudes, las motivaciones, las formas de conducta, los papeles que desempeñan cada uno de sus miembros dentro y fuera de ella; la armonía y apoyo entre padres e hijos y entre aquéllos que pertenecen a generaciones diferentes.

En nuestra época, la familia experimenta cambios aún sin darse cuenta. Pareciera que la estructura familiar, tal y como funcionaba antes, empieza a tener dificultades para adaptarse a la "vida moderna". Aparece en la familia una disfuncionalidad que origina una carencia de normas; ya no se puede vivir con las normas y costumbres anteriores, pero tampoco se sabe, en muchos casos, qué

normas la deben regir ahora. No se tiene claro cuál debe ser el comportamiento de los padres frente a los hijos, del hombre frente a la mujer y viceversa. No se sabe quien deberá hacer qué tareas en la casa. La familia ya no puede cumplir una serie de funciones que antes cumplía y sin embargo, tampoco puede desentenderse de ellas.

Uno de los aspectos donde la familia está sufriendo los mayores cambios, es el que se refiere a los papeles que tradicionalmente han desempeñado en ella el hombre y la mujer.

Ancestralmente, la sociedad había asignado las tareas comunitarias y familiares atendiendo al sexo de las personas que las integran.

Nuestra sociedad mexicana ha seguido en la familia este diseño de distribución de tareas y al varón, al padre de familia, le ha correspondido ser el proveedor, incluso esta responsabilidad se asigna por mandato legal, ya que hay ordenamientos en los códigos civiles de algunos estados, que hacen recaer en el padre la responsabilidad de proveer a las necesidades materiales de la familia y, al mismo tiempo, en los citados códigos se le señalan a la mujer, como obligaciones exclusivas, las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

Esta distribución de papeles funcionó, en general adecuadamente, por varios siglos, sin faltar movimientos recurrentes de reivindicaciones femeninas de quienes consideraban opresiva y falta de equidad la distribución de tareas y la relación de autoridad establecida por la sociedad entre hombres y mujeres, pero actualmente en muchas familias empieza a no funcionar.

Las transformaciones económicas y sociales que han ocurrido en el mundo a través de los siglos, generaron y están generando, cambios radicales en la conformación de la familia y en el papel que el hombre y la mujer desempeñan en ella y en la sociedad. En nuestro país estos cambios no se habían dado en forma generalizada de desintegración familiar y de descomposición social, sin embargo, en los últimos años, las recurrentes crisis económicas, han ido minando la estructura familiar y dañando seriamente el tejido social.

En México los niveles de desarrollo son tan desiguales, que no es posible hacer un análisis común sobre el estado que guarda la familia mexicana en general. Ciertamente, no se pueden comparar a las familias de las grandes y medianas ciudades con las familias de las zonas rurales o indígenas, o las de las zonas urbanas marginadas, sin embargo, hay dos variables que están afectando por igual, aunque en diversas medidas, a todas las zonas del país. Estas variables son el desempleo y el deterioro del poder adquisitivo del salario.

Si consideramos que en la distribución de papeles en nuestra sociedad, el responsable de satisfacer las necesidades económicas de la familia es el varón, las consecuencias de esta realidad saltan a la vista: los hombres en México se

están quedando imposibilitados de cumplir con el papel que la sociedad les tiene asignado dentro de la familia.

¿Cómo está respondiendo la familia mexicana ante esta realidad?

Las respuestas han sido múltiples y los resultados en muchos casos son preocupantes. En las familias donde el padre no está desempleado, pero su salario es insuficiente para satisfacer las necesidades familiares, la mujer se ha incorporado al mercado de trabajo para completar el presupuesto familiar y lo mismo han hecho los hijos; jóvenes o niños, hombres o mujeres, pues actualmente en zonas deprimidas para que una familia de cinco miembros subsista, necesitan trabajar, por lo menos, tres de ellos.

Cuando el padre está desempleado, en ocasiones la mujer consigue empleo permanente, dado que en algunas ramas como la banca, la industria o el comercio prefieren mujeres, ya que ellas aceptan trabajar con menor salario. Si no consiguen empleo permanente, como ellas son menos rígidas en cuanto a las tareas que pueden desempeñar, logran obtener ingresos con gran creatividad: venden productos a domicilio, elaboran alimentos, cuidan niños, lavan ropa, hacen limpieza, se convierten en agentes de seguros, etc.

Las mujeres están desempeñando en la sociedad papeles que no tenían asignados en el tradicional reparto y con ello se ha afectado seriamente al varón, a la misma mujer, a la familia y a la sociedad en general, veamos por qué.

Los hombres, al verse impedidos o limitados en el cumplimiento del papel que tradicionalmente deberían desempeñar, experimentan frustración y sentimientos de inferioridad, ya que gran parte de su autoestima estaba soportada en la capacidad de proveer el sustento de su familia. En ocasiones pierde el respeto que recibía de ella y la autoridad que sobre sus miembros ejercía, los pierde cuando deja de ser productivo. Algunos pretenden recuperar respeto y autoridad a través de la violencia, situación que frecuentemente lleva a la desintegración familiar.

Las mujeres no salen mejor libradas ante esta realidad. Las ocho horas de trabajo fuera del hogar, más dos o cuatro horas de transporte, deben ser agregadas a las que habrán de dedicar a las tareas de la casa y a la atención de los hijos, ya que estas tareas son de su exclusiva responsabilidad y a muchos varones desempleados, aun cuando tuvieran tiempo de colaborar en ellas, el condicionamiento cultural les dificulta o les impide realizarlas y prefieren dedicar su tiempo a buscar un trabajo que difícilmente encuentran.

Los hijos también se ven seriamente afectados. Cada vez son más los menores que trabajan; los que estudian, al salir de la escuela, llegan a comer solos a su casa y se pasan largas horas frente a la televisión o en las calles hasta que los adultos regresan. Los efectos en la sociedad no se han hecho esperar: niños en la calle, niños de la calle, retraso y deserción escolar, creciente violencia intrafamiliar

e inseguridad pública, son algunos de los resultados de las transformaciones familiares.

Las políticas públicas también tienen que ser modificadas, ya que las familias en estas condiciones no pueden atender a los ancianos ni a los discapacitados y el Estado habrá de hacerse cargo de ellos con el consecuente aumento de presupuesto, para lo cual no abundan los recursos.

El reflejo de esta realidad podemos verlo en los fríos números de las estadísticas formuladas por el INEGI:

- Una de cada tres familias está encabezada por una mujer sola.
- La tercera parte de la población económicamente activa son mujeres.
- En hogares “normales” en uno de cada tres, la mujer contribuye al ingreso.
- En uno de cada cinco hogares el ingreso principal de la familia lo aporta la mujer.
- En uno de cada 10 hogares la mujer es la proveedora única de ingresos económicos.

Las tradiciones y los condicionamientos culturales dificultan las soluciones que la familia tiene que encontrar ante la crisis: hay normas altamente discriminatorias para la mujer, como la disposición de los códigos de algunos estados donde se señala que para que la mujer pueda trabajar fuera del hogar, viajar o celebrar contratos deberá presentar la autorización del esposo. El sujeto de crédito para la asignación de viviendas de interés social es el varón y, actualmente en uno de cada tres hogares no hay varón.

El número de mujeres asalariadas se ha incrementado notablemente y cada vez son más las que no dejan de trabajar después de casarse y aún siguen trabajando después del nacimiento de su primer o segundo hijo. Este fenómeno no sólo afecta el mundo del empleo sino las relaciones entre los hombres y las mujeres y, las relaciones de autoridad en la familia.

Preocupa el número de fracasos matrimoniales que se atribuyen al trabajo remunerado de la mujer, a su propósito de lograr una posición de igualdad en la familia y a la búsqueda de oportunidades de desarrollo personal. Esto que en otro tiempo se podría considerar como una posición egoísta de la mujer, en la actualidad en muchas familias es asunto de sobrevivencia.

Por otra parte, frente a estos cambios existe una fuerte resistencia cultural y normativa dentro de la estructura familiar, pues aún ante la evidencia de que lo anterior ya no funciona, no le es posible aceptar modificaciones a la tradicional organización del trabajo doméstico. Esta resistencia se encuentra cimentada en una concepción tradicional que refleja patrones y normas de conducta familiar que se representan en estereotipos humanos del hombre y la mujer ideales, de la

esposa hogareña, del padre con un cierto machismo, unido todo esto a una mal entendida abnegación maternal.

Paralelo a esto, existe una fuerte y efectiva corriente en sentido opuesto o contrastante, que corresponde a los nuevos marcos culturales en los que se desarrollan las familias, situación que puede ponerlas en riesgo de negar los valores de una u otra corriente y de quedarse sin norma alguna. Se corre el riesgo también de querer juntar los opuestos sistemas normativos o el de vivir una situación conflictiva de normatividad ambivalente y ambigua. Sufrimos la angustia de la pérdida de valores de nuestra cultura y al mismo tiempo anhelamos el arribo de algo todavía incierto.

Las decisiones que antes eran sólo incumbencia de la madre, ahora tal vez las tenga que abordar también el padre:

- Quién hace la limpieza.
- Qué ropa se les pone a los pequeños.
- Qué horario y qué programas de televisión se permiten.
- Cuándo hay que surtir la despensa.
- Qué alimentos se toman o no.
- Qué permisos de salida se dan.
- A qué hora se hace la tarea, etc.

Las labores domésticas como limpieza de la casa y de la ropa, la preparación de alimentos, requerirán ser distribuidas no en razón del género de sus miembros sino de los horarios de trabajo o estudio de los integrantes de la familia.

En la realidad, estos cambios no se dan al mismo tiempo en todas las familias mexicanas; es más, en algunas de ellas no se darán porque la situación económica no requiere que la mujer trabaje fuera del hogar o porque, aun cuando trabaje o estudie, o viaje, cuenta con personal de apoyo o de servicio que puede suplirla a satisfacción y en estas circunstancias el papel del varón en esas familias casi no sufre modificaciones.

Los cambios más drásticos se dan en las familias de medianos y escasos recursos, en las que el trabajo de la madre fuera del hogar se impone como necesidad de subsistencia o irrenunciable superación y es en estos casos donde será necesario el diálogo sereno, la comprensión y la participación de todos los miembros de la familia para lograr que la institución familiar salga beneficiada y no se ponga en riesgo su unidad y armonía. El mutuo apoyo de todos ayudará a superar las barreras culturales de lo que hombres y mujeres “no deben hacer”. Estos cambios que en las familias de jóvenes ya se ven con naturalidad, en las de los mayores será más difícil la adaptación, pero puede lograrse con el esfuerzo de todos.

El desarrollo humano exige a veces dejar de ser, para ser algo mejor. Sólo una visión realista puede impulsar hacia el desarrollo a la familia, reencauzando los valores que deben continuar y adoptando los nuevos que las circunstancias exigen.

La perspectiva del cambio parece dirigirse hacia una tendencia igualitaria entre los esposos. Hay muchas familias que responden a patrones tradicionales en los cuales los papeles femenino y masculino se delinearán rígida y tajantemente. Pero, por lo menos en una tercera parte de las familias, se empieza ya a aceptar la responsabilidad del hombre en las tareas del hogar y ya no se excluye a la mujer de la toma de decisiones familiares importantes, sin embargo, todavía hay muchas otras en donde los cónyuges viven un orden estático, insensible a las transformaciones de su alrededor. Ese tradicionalismo que no permite análisis o adecuación de la dinámica familiar puede agravar su situación por el desequilibrio que se genera entre la familia y la realidad. La familia deberá transformarse necesariamente y en ese cambio la tendencia igualitaria dentro de la sociedad conyugal deberá darse prudente y oportunamente para evitar rupturas y desintegración familiar.

Tratar de conservar el sistema tradicional de la familia, en muchos casos, no es la mejor garantía de que la familia cumplirá sus fines y alcanzará el desarrollo pleno de todos sus integrantes.

Hay también muchos elementos externos que impactan a la familia sin que sus integrantes tomen clara conciencia de ello, como son la globalización, la urbanización desordenada, la deficiencia de los servicios públicos, la inseguridad, el internet, el crecimiento de la televisión, la pobreza nacional, la migración y la emigración. Es necesario que las familias sean conscientes de estas influencias.

Cualquier promoción en pro del desarrollo familiar tiene que enfrentarse valerosamente con esta etapa de cambio: tiene que fomentarse la tendencia igualitaria en la relación hombre-mujer, consciente de que el rompimiento del aparente equilibrio tradicional provocará desajustes y situaciones críticas pero pasajeras. El lazo matrimonial deberá convertirse en una libre relación de personas con iguales oportunidades. Las condiciones que las mantengan unidas no deberán ser puros formalismos y convencionalismos sociales, jurídicos o religiosos, sino manifestaciones esenciales de un verdadero y voluntario deseo de vivir en comunidad de amor y ayuda recíproca.

La más sólida defensa será la integración conyugal y familiar, la cual deberá cimentar su esencia en el respeto a la dignidad de los dos cónyuges como personas humanas de un mismo nivel y valor, los cuales deberán buscar a los hijos como el producto de ese amor y no considerarlos efectos inevitables de una institución rígida y ciega o de una tradición inamovible.

El fomento de esta igualdad matrimonial puede provocar al principio un descontrol, sobre todo en el varón, frente al anterior equilibrio de poder del padre en la familia

y si no se logra alcanzar con disposición mutua y convencimiento racional, la ruptura o el divorcio será una de sus más dolorosas consecuencias. Sin embargo, si se logra superar la crisis, la nueva familia que surgirá, en la cual la unión de dos seres en el mismo plano de igualdad, reconocida la dignidad humana de cada uno y renovada día a día, producirá la estabilidad de una nueva familia más fuerte, justa y trascendente.

El camino surge y se abre promisorio: la relación igualitaria conyugal con una mujer y promovida en su desarrollo personal, será fuente de crecimiento y desarrollo no sólo para los cónyuges y los hijos sino para toda la nación.

Los nuevos papeles que ahora pueden desempeñar los hombres y las mujeres en la familia no tienen por que ser negativos, y menos catastróficos. Si logramos superar la rigidez del condicionamiento cultural, los varones podrán disfrutar el dar atención y cuidados a los bebés y el vivir más de cerca su desarrollo. Podrán descubrir la satisfacción de contribuir con algo del trabajo doméstico para la comodidad de la familia. Podrán expresar mejor su afecto a sus hijos y, sobre todo, podrán vivir en plenitud una relación de igualdad con la esposa, buscando juntos el mutuo crecimiento personal que siempre es mucho más satisfactorio que la que se vive de superior a inferior.

Esta nueva visión de la familia, en la que impera la equidad en la distribución del trabajo doméstico, del trabajo remunerado y la equidad en la toma de decisiones será una nueva visión para los hijos, quienes a su vez la harán suya en su futura familia.

Para que este proceso de cambio se dé sin rupturas y se pueda lograr que en las familias se viva la equidad y todos sus miembros puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario, en primer lugar, que todos sus integrantes tomen conciencia de la realidad que están viviendo y juntos señalen los cambios que habrán de operar para llegar a la meta. La toma de conciencia del momento histórico que nos toca vivir viene a ser crítica pero salvadora. Las crisis pueden presentar, en ocasiones, coyuntura de perspectivas halagüeñas.

Los cambios que viven las mujeres son irreversibles

*Artículo publicado en el periódico Excélsior
20 de noviembre de 2002*

Los cambios en el mundo son permanentes. Gobiernos y sistemas se transforman o desaparecen. Economías sólidas se derrumban y economías débiles emergen con solidez. Al país más poderoso de la tierra, de improviso, dos aviones lo vuelven vulnerable. Tradiciones y costumbres que parecían eternas van quedando en el olvido.

Numerosos investigadores opinan que uno de los cambios que en mayor medida ha afectado a la sociedad en el último siglo, es el de las modificaciones ocurridas en el desempeño de los papeles que hombres y mujeres habían tenido asignados en la sociedad. Desde remotos tiempos fueron muy claras las delimitaciones: los hombres en la *caza* y las mujeres en la *casa*, y esta realidad fue durante muchos siglos excepcionalmente estable; pero en el siglo pasado, las turbulencias económicas y sociales sacudieron estos límites, moviéndolos en una y otra dirección. En algunos países, los hombres empezaron a dedicarse a la casa y las mujeres a la caza, afectando seriamente a la sociedad, sobre todo, en su célula básica que es la familia. En nuestro país estos cambios no han sido tan rápidos y todavía no son tan profundos, pero se avanza, ahora sí, con mayor rapidez hacia ellos.

Las exigencias económicas, ecológicas y sociales obligaron a todos los países a tomar medidas para racionalizar las políticas de población y así las familias de 12, 15 o más hijos, pasaron a ser sólo un recuerdo. Los desequilibrios económicos y el surgimiento de nuevas necesidades confrontan a las familias con la imposibilidad de satisfacerlas sólo con el salario del padre, como era la tradición. Ahora las madres, además de cumplir con las tareas que la sociedad le asignó en la casa, tienen que desempeñar trabajo remunerado en la caza para que la familia subsista.

Este hecho tiene efectos benéficos en cuanto que se deterioran en menor medida las condiciones materiales de la familia, y la mujer encuentra nuevos campos de realización, pero también tiene efectos secundarios no deseados. En primer lugar, afecta seriamente a la autoimagen del varón por el papel de proveedor único de la familia que la sociedad le tenía asignado; constatar que ya no lo puede cumplir en su totalidad, le genera autodevaluación y en ocasiones, sobre todo por la falta de empleo, puede ser una causa más de violencia intrafamiliar, o de ruptura del vínculo conyugal, pues la mujer empieza a no depender económicamente del varón.

Las mujeres, por su parte, encuentran satisfactorio ampliar su radio de acción y recibir remuneración por su trabajo, el cual abarca cada vez más ramas de la

economía. Y no sólo se limitan a ser maestras o enfermeras, pueden incursionar en casi todas las profesiones y muchas tienen ya altos niveles de capacitación.

Por otra parte, las leyes y las tradiciones no cambian a la velocidad de las necesidades. Algunos códigos civiles todavía señalan que el trabajo doméstico debe ser ejecutado por las mujeres, así las que trabajan fuera del hogar tienen que realizar doble jornada, lo cual afecta su salud física y mental y repercute negativamente en el funcionamiento de la familia.

Estas transformaciones en la familia y en la sociedad, aún cuando llevan un largo tiempo ocurriendo en el mundo, en nuestro país no se han dado en forma uniforme. Hay zonas rurales donde ningún cambio ha llegado, hay otras donde los cambios son incipientes y hay algunas ciudades donde esos cambios ya son muy significativos.

Estas alteraciones culturales sacuden la estructura social y familiar y generan resistencias, inquietudes o rechazos, no sólo en los varones, sino en las mismas mujeres, por lo que sus efectos no pueden ser minimizados y menos ignorados.

El papel de las mujeres seguirá transformándose irreversiblemente y los gobiernos y la sociedad habrán de impulsar y conducir estos cambios para atenuar los efectos negativos y potenciar los positivos a través de políticas públicas, de acciones afirmativas, de reformas legales, de estrategias de los partidos políticos para impulsar la inclusión de mujeres en los cargos públicos. En las próximas elecciones es imperativo aumentar el número de mujeres en el Poder Legislativo. Se requieren también reformas en los programas educativos para que formen la conciencia de la equidad de género entre niños y jóvenes de ambos sexos. Son necesarias, además, estrategias familiares que logren distribuir el trabajo doméstico equitativamente entre hombres y mujeres.

Si la sociedad hace conciencia de estos cambios, no será tan difícil aceptar los nuevos papeles que actualmente desempeñan las mujeres en todos los niveles, como el de las esposas de los presidentes, que ahora tratan de aprovechar su posición para desarrollar su vocación política o de servicio. Los ejemplos se multiplican: la esposa del anterior Presidente de los Estados Unidos, al terminar el período presidencial de su esposo, se lanzó y llegó al Senado. En España, dirigentes políticos empiezan a ver con naturalidad que la esposa de su actual presidente, pueda desempeñar cargos públicos en el futuro.

En nuestro país, es de esperarse que cada vez cause menos extrañeza que la esposa del Presidente pueda tener personalidad propia y que su capacidad y vocación social y política, que no surgió al ser esposa del presidente, sino que le viene de lejos, pueda emplearla en bien de México.

Los cambios siempre deben ser para mejorar, y los hombres y las mujeres tenemos que ser capaces de encausarlos y aprovecharlos para bien de toda la sociedad.

Los Derechos de la Mujer

*Artículo publicado en la revista La Nación
Julio de 1989*

Debiera parecer extraño que se tenga que hablar de “los derechos de la mujer”. La humanidad es una sola y el ser humano existe diferenciado en dos sexos, pero ambos conforman esa clase de seres colocados arriba de la clasificación de minerales, vegetales y animales. No debió haberse dado nunca la diferenciación discriminatoria, pues el tener diferentes funciones en el proceso de reproducción no modifica la esencia de igualdad en todas las otras facultades que, como ser humano, tienen por igual los seres del sexo masculino y los del sexo femenino.

Partiendo de esta premisa, podemos afirmar, que los derechos de la mujer deben ser los mismos que los derechos que, como seres humanos, tengan los hombres. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es para todos los que caen dentro de dicha denominación y las mujeres no están fuera de ella.

Las “disfunciones sociales” por las que ha pasado la humanidad a través de los tiempos, ha hecho que las relaciones humanas sean en ocasiones actos de dominación de una parte de la humanidad hacia la otra. La dominación de la mujer por el hombre fue alentada desde las épocas más remotas por pensadores que creyeron que la mujer estaba más cerca de la materia que el varón, y por ello, el Creador al ir dando orden al cosmos, primero sometió todo hacia sí, luego sometió a las criaturas materiales a las espirituales; a los seres irracionales, a los racionales, los terrestres, a los celestes, los femeninos, a los masculinos, y así sucesivamente.

Esa relación de dominio de los seres masculinos so

bre los femeninos, hizo que la mujer, en casi todas las etapas de la historia, haya ocupado un lugar de inferioridad y de sometimiento en ocasiones cruel e inhumano de parte de los varones.

Superadas ya esas etapas y convencida buena parte de la humanidad de la intrínseca igualdad que, como seres humanos, tiene los hombres y las mujeres, podemos afirmar que los derechos que amparan a las mujeres, deben ser esencialmente los mismos que protegen a los hombres. Sin embargo, en el momento que vivimos y después de haber pesado sobre las mujeres tantos siglos de discriminación, es necesario emprender acciones para ubicarla en el lugar de igualdad que siempre debió ocupar. Se requiere corregir las situaciones que la colocan en un nivel de inferioridad.

En esta lucha por la reivindicación de los derechos de la mujer se debe tomar en cuenta la realidad de cada país y aún de cada grupo de mujeres dentro del país. Analizando nuestra realidad mexicana, encontramos que hay un reducido número de mujeres que ya han accedido a niveles satisfactorios de educación y

capacitación profesional, y se han abierto espacios en el campo económico y social; pero todavía la gran mayoría de las mujeres mexicanas son explotadas, oprimidas y marginadas, y lo más grave es que de esta opresión y explotación difícilmente toman conciencia ni ellas ni los varones.

Nuestro sistema socioeconómico cuenta ya con la mujer como un ejército de mano de obra barata en las industrias de maquila, de alimentos, de trabajos de pizca en el campo. La hace responsable sin salario de la reposición diaria de la energía del trabajador, de la procreación y de la educación de los hijos.

La mujer se ha convertido en un factor indispensable en la economía de consumo, no sólo como compradora sino como obrera no remunerada en el hogar, y como educadora de las nuevas generaciones.

Pero lo más grave de todo esto es que todavía a muchísimas mujeres les parece bien seguir representando este papel. "No hay esclavo sin amo" y la abolición de la esclavitud supone la liberación de ambos y esto es muy difícil cuando se lleva al campo de la pareja humana.

La mujer tiene derecho a que no se le condicione culturalmente para el cumplimiento automático de un papel único, del que se le hace pensar, desde su nacimiento, que no podrá ni deberá salirse. Tiene derecho a optar libre e informadamente por una vocación profesional y la sociedad deberá ayudarla a combinarla con la de la maternidad que por naturaleza le corresponde.

Derechos Humanos de las Mujeres

*Artículo publicado en la revista La Nación
18 de Septiembre del 2000*

Los derechos humanos son propiedad de las personas pero el impulsarlos y protegerlos es responsabilidad de los gobiernos y deben ser los primeros en abstenerse de violarlos.

¿Por qué hablar de derechos humanos de la mujer? Lo lógico sería considerar que las mujeres están plenamente incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en la cual se considera iguales en dignidad a hombres y mujeres.

Sin embargo, ante la realidad que viven muchas mujeres en el mundo, vemos que esa Declaración Universal, por sí misma, no ha sido suficiente para evitar la marginación de las mujeres. Es por esto que en los documentos nacionales e internacionales se les reconoce específicamente a las mujeres cada uno de los derechos humanos, mencionándolos de manera expresa o remitiéndose a otros documentos internacionales que los reconocen o los protegen.

Este comportamiento internacional y los resultados, todavía insatisfactorios, que en materia de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres se dan en casi todos los países, confirman que existen múltiples impedimentos para que el respeto de esos derechos se haga realidad. Tres son los principales: el determinismo biológico, la tradición cultural y la deficiente educación.

El determinismo biológico ejerce, en el orden social y psicológico, presiones atávicas que justifican o hacen ver como natural la violación de los derechos humanos de las mujeres. La fuerza de la tradición se puso de manifiesto en el debate de las reuniones mundiales, donde los países se resistieron a aceptar como derechos de las mujeres todo lo que fuera en contra de lo que su cultura establece, independientemente del dolor y marginación que con ello pueda causarse.

Sobre el tercer impedimento, es evidente que si la mujer tuviera acceso a una educación de calidad que promoviera su autoestima y pusiera a su alcance la pluralidad del conocimiento, ella misma sería la mejor defensora de sus derechos. Sin embargo, estos dos últimos elementos forman a su vez un círculo vicioso: la tradición cultural le impide a la mujer abrir sus horizontes y la limitación de horizontes le impide transformar para bien su cultura tradicional.

La brecha entre la existencia de derechos y la posibilidad de disfrutarlos es todavía enorme. Para que los derechos de las mujeres no sean letra muerta, deberán ser reconocidos y protegidos plenamente por los gobiernos y éstos deberán tener la voluntad de aplicarlos y hacerlos cumplir. Para lograrlo será

necesario, en primer lugar, darlos a conocer tanto a hombres como a mujeres. Se requiere también revisar y hacer cumplir leyes, códigos civiles, penales, comerciales, laborales; normas administrativas que tienen por objeto asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las mujeres.

El escenario en el cual las mujeres lograrían el respeto pleno a sus derechos, se ve posible en algunos sectores de la sociedad en los cuales ellas pudieran tener acceso a una educación que les permitiera llegar a una toma de conciencia, que a la vez tendría que ser apoyada por una legislación adecuada que inhibiera las acciones de dominio y sojuzgación masculina, que reconociera la plenitud de facultades de las mujeres para participar libre e informadamente en las decisiones de lo económico, lo social y lo político. Ciertamente esto no se ve tan lejano en algunos países.

En México el futuro no se percibe promisorio en cuanto a lograr el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Hay zonas donde la tradición cultural las reduce a la categoría de objeto, sujetas totalmente a la voluntad del varón y obligadas a cumplir roles preestablecidos sin contar en lo absoluto la decisión personal femenina. Esta situación se da no sólo en regiones atrasadas sino en las desarrolladas y sobre todo, en los pueblos indígenas que tienen usos y costumbres que violan permanentemente los derechos humanos de las mujeres.

Los acuerdos internacionales han logrado que se reconozca que los derechos humanos universales también son derechos de las mujeres. México, como muchos países, se ha convencido y ha empezado a obrar en consecuencia para adecuar su normatividad interna, a fin de ayudar a respetar y a no lesionar los derechos de las mujeres. Han contribuido también a hacer conciencia de que la violencia contra las mujeres afecta a toda la sociedad. Ha empezado a ser del dominio público que los derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, son indivisibles e interdependientes.

Por otra parte, se empieza a observar también que todo un conjunto de funciones tradicionales de las mujeres perdura no tanto por inercia histórica, sino por su posibilidad de concordar con los nuevos referentes de autonomía individual, lo cual nos lleva a reflexionar en el sentido de que el respeto a los derechos humanos de las mujeres no va reñido con el hecho de que ellas puedan seguir privilegiando el orden doméstico, sentimental, o estético, la diferencia estibaría en que las mujeres tuvieran que hacerlo por imposición, por el simple peso social o por el principio de libre decisión, lo cual llevaría a integrar a la individualidad femenina los roles antiguos con los modernos, y finalmente, se podría llegar a una reconciliación de lo nuevo con el pasado.

La sociedad camina cada vez más y con mayor certidumbre hacia la conformación de un mundo en el cual la igualdad de derechos y oportunidades protegerá la

diferencia de las individualidades. Será necesario insistir en que todo disfrute de derechos conlleva responsabilidades

En tanto se logra el arribo pleno al respeto de los derechos humanos, seguirá siendo necesaria la solidaridad internacional para estimular y apoyar unas con otras las acciones conducentes para lograr avances y para eliminar obstáculos. Para estos fines mucho ayudarán los organismos de la ONU a través de sus reuniones internacionales.

Día de la Mujer

*Artículo publicado en la revista La Nación
10 de Marzo de 1997*

El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, así ha quedado establecido desde 1910.

¿Para qué quieren las mujeres un día en su honor? ¿No debería existir también un día del hombre? La respuesta a la segunda pregunta es no. No debe haber un día del hombre porque a él ya le pertenece todo el mando y su poderío.

Pero la historia ha hecho muy diferente el mundo de las mujeres. En cada etapa de la humanidad las mujeres han desempeñado papeles diferentes que se agregan a su misión biológica que le toca en la reproducción.

Hubo épocas en que se consideró que ellas no tenían la misma calidad de personas que los varones, por lo tanto, no tenían derecho a estudiar, a ir a la escuela, no podían opinar, ni decidir y menos intervenir en asuntos relativos al gobierno de sus ciudades, no podían votar para elegir a sus autoridades, ni tampoco podían ser candidatas.

Con la Revolución Industrial las fábricas se abrieron para que las mujeres hicieran trabajos delicados que podían hacer mejor que los varones, pero se les explotaba con largas jornadas, con bajos salarios y condiciones de gran insalubridad.

En 1857, el 8 de marzo, las trabajadoras de las fábricas de Nueva York protestaron por tal explotación y ese día murieron 100 mujeres como castigo a su atrevimiento. Fue en 1910, a propuesta de la alemana Clara Zetkin, que se señaló el 8 de marzo como Día de la Mujer, en recuerdo al sacrificio de las obreras de Nueva York.

La celebración del Día de la Mujer es una ocasión para reflexionar qué tanto hemos avanzado en la tarea de lograr la equidad en el trato entre hombres y mujeres. Qué tanto hemos avanzado en la educación que en las familias se da a los niños y a las niñas para evitar la formación de patrones de dependencia y devaluación de ellas respecto a los varones.

El 8 de marzo será ocasión de revisar por qué todavía en muchas familias mexicanas no se considera importante que las mujeres estudien y por qué no mandan a las niñas a la escuela. El Día de la Mujer servirá para que los empleadores consideren que no deben pagar menos salario a igual trabajo, sólo porque lo está realizando una mujer.

El Día de la Mujer debe servir a las autoridades para que establezcan políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, ya que entre ellas se encuentran las más pobres de los pobres.

Y debe servirnos a todas las mujeres para reflexionar en nuestro propio valer para no permitir ningún trato injusto, para no permitir ninguna violencia ya sea física o mental.

Debe servirnos para revisar las costumbres familiares, por ejemplo, si repartimos el trabajo del hogar equitativamente entre mujeres y varones, y si permitimos que los hombres humillen y ofendan a las mujeres y ejerzan violencia contra ellas.

La convivencia en la familia y en la sociedad será más grata y positiva para todos si nadie trata de sojuzgar a nadie y si hombres y mujeres se relacionan con respeto y a un nivel de igualdad. Sólo así podremos decir ¡Felicidades en el Día Internacional de la Mujer!

Día Internacional de la Mujer

*Efemérides en el Pleno de
la Cámara de Diputados
6 de Marzo de 2008*

El Derecho Romano, el más grande monumento legal que ha creado la humanidad, institucionalizó la inferioridad de las mujeres.

Este cuerpo normativo dividía a las personas en dos clases: las que están bajo la autoridad de otras y, las que no lo están.

En la primera clasificación se ubicaba a los esclavos, a los hijos y a las mujeres.

En México, en la Colonia, nuestras Leyes de Indias hicieron suya la formación jurídica occidental y consideraron a la mujer sometida al poder de otro, del varón y por lo tanto, carente de capacidad para ser titular de derechos ni sujeto de obligaciones.

En el México independiente, a pesar de las inspiradoras ideas de igualdad, continuaron las diferencias entre ambos sexos y no sólo en el Derecho Privado también en lo relativo a los derechos políticos.

Si posteriormente no se introdujeron estos conceptos igualitarios en la Constitución, menos podría estar en la mente de los legisladores ni de la sociedad, la igualdad jurídica y política del hombre y la mujer.

En el Artículo 37 de la Constitución con sus diversas reformas, no se habla de sexo ni de género, se habla de ciudadano como término genérico y según el Constituyente se refiere a la persona humana de ambos sexos.

Pero, en la intención de los forjadores de nuestra Ley Suprema está claro que en lo que respecta a la ciudadanía, no pensaron incluir a las mujeres, en el derecho a votar y menos a ser votadas.

Es por esto que en nuestras Constituciones de 1857 y de 1917 la consideraron como menor de edad y fue hasta 36 años después, cuando se le reconoció la ciudadanía plena en el orden municipal y, posteriormente en el federal.

Esta reivindicación no se dio por la voluntad espontánea de los legisladores - todos eran varones- fue promovida por grupos de mujeres. Desde ese momento se hizo evidente que la equidad entre hombres y mujeres tendría que ser promovida por las mismas mujeres.

Una vez que se les reconocieron a las mujeres sus derechos ciudadanos, los partidos iniciaron tímidamente su inclusión en el Poder Legislativo y llegó a la Cámara la primera legisladora en 1952. Hasta esa fecha todas las leyes habían sido formuladas por varones.

Nuestras leyes han avanzado en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en igualdad con los varones, y no hay duda de que esto se debe a las mujeres, que en las Cámaras y en los partidos políticos han dado lo mejor de sí.

Se ha logrado que ya no haya prohibición legal para que las mujeres ejerzan ciertas profesiones, como la ley del Notariado que puntualmente señalaba la exclusividad para los varones. Gracias a la iniciativa de la primera Diputada del PAN, Florentina Villalobos, se reformó la ley y se abrió la posibilidad a las mujeres para ejercer el Notariado.

Con la aprobación de acciones afirmativas ha aumentado el porcentaje de funcionarias de elección y se han aprobado presupuestos para crear políticas públicas que resuelvan necesidades femeninas.

Se ha tipificado como delito la violencia contra las mujeres.

Todavía falta mucho por reformar. En el área laboral nos urge borrar la desigualdad en las retribuciones.

Falta aprobar más acciones afirmativas que rompan la barrera cultural, para que se dé en la práctica la igualdad de oportunidades para todas las mujeres.

En el campo político tenemos todavía aberraciones como las sustentadas en “usos y costumbres”, que impiden a las mujeres ser ciudadanas plenas. Avergüenza a México lo sucedido a Eufrosina Cruz Mendoza, que habiendo sido electa por la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de su municipio oaxaqueño, no pudo ejercer el cargo, sólo por ser mujer.

Todavía es necesario conmemorar un Día de la Mujer para impulsar el cambio cultural que derribe las barreras de la desigualdad.

El Día Internacional de la Mujer es la oportunidad que tiene la sociedad para reflexionar, que la discriminación de las mujeres y se estableció institucionalmente por los varones, tal vez por el nivel de desarrollo económico, social y científico de la época, pero no se justifica que aún esté en muchas leyes y que siga en la cultura y en la mente de muchos hombres y mujeres.

Los varones, exceptuando en la esclavitud, no han estado legalmente bajo la autoridad de otros.

Lo más grave es que la mayoría de los mexicanos no es conciente de esto, por eso algunas voces piden establecer el día del hombre.

Nuestro propósito no es una competencia de sexos, no es una lucha entre hombres y mujeres. Lo que se pretende es cambiar la cultura... cambiar nuestra historia futura.

Pretendemos y esperamos, que pronto haya igualdad de oportunidades para todas las mujeres y que ya no se requiera un Día Internacional de la Mujer para plantear nuestros reclamos.

La realidad de las mujeres y los consensos para el cambio

*Artículo publicado en la revista La Nación
8 de Marzo de 2001*

Ningún pueblo, sociedad, asociación o familia puede tener un presente vivo con un pasado muerto, es decir, si no conoce y reconoce su historia. Es por esto que para abordar nuestra realidad como mujeres, es indispensable asomarnos, aún cuando sea parcialmente, a nuestro pasado y no sólo en forma aislada en lo que a las mujeres se refiere, sino en un contexto histórico general para precisar el marco en el que se ha desarrollado el ser y hacer de las mujeres mexicanas.

En 1909 Andrés Molina Enríquez en su obra “Los Grandes Problemas Nacionales” destacó al latifundio como uno de los lastres más graves de la época. Un siglo antes, Alejandro de Humbolt ya había señalado como preocupante la desigualdad social que existía en México y antes que él, Bartolomé de las Casas habló también de la miseria y marginación indígena.

Podemos concluir de este análisis parcial que en nuestro país el modelo de relaciones socioeconómicas que ha privado, es el de la dominación y explotación de unos sobre los otros y esto dio como resultado el dominio de unos pocos sobre la propiedad de la tierra frente a una mayoría de desposeídos; originó además profundas desigualdades económicas, sociales y políticas, así como la dominación sobre los indígenas que los hizo víctimas de la explotación y la marginación.

En el ámbito familiar también ha privado este modelo de relaciones; el hombre ha sido considerado la autoridad de la familia y ha ejercido dominio sobre la mujer, la cual ocupa en ella un lugar subordinado.

Las sociedades, inicialmente, lo simbolizaron todo a partir de las diferencias biológicas de las personas, en especial de la función reproductiva de las mujeres, y con base en ellas dividieron las actividades que las personas, según su sexo, habían de realizar. Esto, que pudo ser inocuo, repercutió en desventajas para las mujeres ya que al trabajo reproductivo asignado a ellas por la naturaleza, no se le dio el mismo valor que al trabajo productivo asignado a los varones. Se considera que las mujeres “no trabajan” cuando su trabajo no genera ingresos. En el ámbito social y político, a la mujer se le asignó el campo de lo privado, el cual se considera de menor categoría que el ámbito público destinado a los varones, ya que en él ellos poseen capacidad de decisión, ejercen el poder y tienen posiciones de reconocimiento público muy superior al que las mujeres reciben por su papel dentro de la familia.

La mujer como procreadora, educadora y responsable del trabajo doméstico, ha sido soporte e impulso de la sociedad; pero siempre en segundo plano, dando apoyo silencioso casi invisible, para que el varón como autoridad en la familia,

cumpla su papel productivo y creativo, genere recursos, riqueza y prosperidad y también gobierne. Este modelo de relaciones se ha traducido en desigualdad y marginación para muchas mujeres y en la subordinación de sus intereses como personas a los intereses de otros. Por otra parte, a los varones los ha privado de participar en el área afectiva de la vida familiar y social y al igual que a las mujeres, el condicionamiento cultural les ha dificultado la toma de decisiones personales con plena libertad.

Las relaciones de dominación en la familia, por mucho tiempo no fueron consideradas negativas por la mayoría de sus integrantes, aún cuando no dejaron de escucharse voces femeninas inconformes, que incluso se rebelaron e intentaron hacer cambios con acciones individuales que se consideraron disolventes aún por las otras mujeres; pero fueron acciones aisladas que no lograron influir significativamente en la sociedad, ni concientizar a las mujeres ni a los varones sobre su realidad y los cambios que se requerían.

México ha vivido épocas de concientización e intentos para cambiar las relaciones socioeconómicas de dominación y desigualdad. Estos movimientos han sido más amplios que los originados para resolver la situación inequitativa de las mujeres. Sin embargo, por encima de las necesidades particulares de los distintos grupos, ha existido una constante en la sociedad mexicana: la incapacidad de organizarse para resolver juntos los problemas, lo cual en el fondo, denota un pesimismo que se traduce en la afirmación de que entre mexicanos no es posible ponerse de acuerdo.

Ante la afirmación de este supuesto, no sólo es difícil llegar a soluciones viables, sino que se abre la puerta a la violencia que impone arreglos por la fuerza, no siempre lo más adecuado, o se da paso a la corrupción que evita la violencia, pero que tampoco resuelve nada. A veces se llega a negociaciones simbólicas que finalmente nada solucionan. Esto se ha repetido en varias etapas de nuestra historia.

Muchos mexicanos, convencidos de que no es posible ponerse de acuerdo, han preferido matarse que escucharse, pero ¿qué ganó México con la guerra de Liberales y Conservadores? ¿qué ganó con la Revolución?, ¿valió la pena la destrucción de vidas, de esperanzas y de recursos? Esas luchas fueron décadas perdidas para la solución de los problemas, los cuales aumentaron.

Actualmente, las mujeres mexicanas nos encontramos en situación parecida a la de aquellas etapas históricas, ya somos más conscientes de nuestra realidad; las transformaciones económicas nos permiten, impulsan y obligan a desempeñar nuevos papeles y a responder en formas distintas a los retos que nos plantea la familia y la sociedad. Se nos abren nuevas perspectivas, pero también esos cambios nos afectan individual y socialmente de manera amplia y profunda, ya que somos mujeres el 50.2% de la población.

Veamos algunos ejemplos:

- En cerca de 2 millones de hogares monoparentales, 8 de cada 10 están encabezados por mujeres y su ingreso es sólo el 78% del que tienen los encabezados por varones, ya de por sí precario.
- De 6.2 millones de analfabetas, el 61.5% son mujeres.
- De cada 100 jefas de familia, 25 no tienen instrucción.
- Se estima que el 13.8% de las mujeres en edad fértil padece desnutrición, pero en las zonas de pobreza el nivel es de 22.2%.
- Las mujeres encuentran mayor dificultad para obtener y conservar el empleo. La tasa de desempleo de la PEA femenina es de 3.3% y la de los varones es de 1.7%. En el área rural es de 4% frente al 1.4% de los varones.
- El 74% de las personas maltratadas son mujeres: golpes en el cuerpo 42%, violación sexual 32%, golpes en la cara 28%, limitación del gasto 17%.

Hay además otro aspecto al que no se le ha dado la debida atención, me refiero a la forma en que estos cambios afectan a los varones. Los movimientos feministas los consideran a ellos como “los malos” de quienes las mujeres deben defenderse, pero en realidad los varones también han sido sujetos del condicionamiento cultural y la fuerza de la costumbre les ha impedido tomar decisiones libremente, aunque aparentemente hayan tenido “la mejor parte”. Las actuales transformaciones sociales lesionan seriamente su autoimagen y les significan perder el poder que les era su privilegio. Las mujeres en cambio ven la posibilidad de obtener libertad, poder de decisión, realización profesional; se les abre la oportunidad de obtener lo que les estaba negado y los varones pierden los privilegios que les eran propios.

Es por esto que por el bien de ambos y de la sociedad, el objetivo debe ser eliminar las relaciones de dominación en la familia y alcanzar la equidad en las relaciones entre hombres y mujeres.

Yo tengo el temor de que ante esta exigencia de cambio y ante la dolorosa realidad que viven las mujeres, una vez más los mexicanos y las mexicanas estemos cayendo en el tradicional impedimento para ponernos de acuerdo y corramos el riesgo que nuestra historia no pudo evitar y prefirió matarse que escucharse. Ya hay algunos signos preocupantes, un ejemplo fue lo ocurrido en el estado de Guanajuato y en el D. F. el primero, reforma el código para penalizar el aborto y el Distrito Federal responde aumentando, los causales de despenalización, esto empieza a parecerse a una guerra, otra vez liberales y conservadores. Yo creo que aún en este tema que puede parecer irreconciliable, es necesario y posible el diálogo; al escucharnos se podrá llegar a acuerdos, que sin atentar contra la conciencia y las creencias de cada persona, generen soluciones que nos acerquen a satisfacer las necesidades de todos y todas. En el Congreso Federal ya se han dado muestras de que se puede llegar a consensos al aprobar por unanimidad varias reformas legales, pero en los Congresos Locales y en amplios sectores de la sociedad, se han dado manifestaciones preocupantes de radicalismo de diversos signos.

El cambio de gobierno que debería ser la puerta hacia la unidad, la inclusión y la tolerancia, es decir, hacia la plena democracia; con la nueva correlación de fuerzas surge el riesgo de alentar intolerancia y fanatismo, no sólo del llamado “conservadurismo”, sino de diversos “extremismos” sobre aspectos relativos al papel de las mujeres y de los demás miembros de la familia y aún sobre su integración.

Los varones están encontrando mucha dificultad para abordar esta problemática y con frecuencia se niegan al diálogo. Muchas mujeres también encuentran dificultad para comunicarse con otras que tienen creencias o valores distintos y se satanizan mutuamente.

Las mujeres podemos jugar un papel muy importante en el proceso de sensibilización, que nos conduzca a un diálogo constructivo en el que nadie salga perdiendo. No debemos permitir que la transformación de las relaciones de dominación entre hombres y mujeres, que pueden ser benéficas para ambos si se transforman de común acuerdo en relaciones de equidad, se quiera resolver como trataron de arreglar sus diferencias los liberales y conservadores. Menos aún pretendemos resolverlo con una nueva revolución, que tal vez ya no sería sangrienta, pero sí puede ser muy agresiva y desembocar en desintegración familiar y social, o en radicalismos que separen sin remedio a la sociedad, o que nos impidan arribar a los cambios que no sólo las mujeres y los varones requieren, sino que toda la sociedad está necesitando.

Propuestas

Hay varias medidas que se pueden aplicar y acciones que se deben impulsar para que la nueva realidad nos conduzca hacia mejores días para todos:

I.- Reflexionar

- La naturaleza dio a cada ser humano una función biológica y la razón de ser de la sociedad es brindarse apoyo solidario para cumplir esa función biológica a fin de que cada persona alcance su pleno desarrollo. Se debe considerar que por los descubrimientos científicos y tecnológicos se han modificado las condiciones de la vida y las funciones reproductivas femeninas no hacen ya excluyente su participación en las áreas sociales, económicas y políticas. También ha cambiado el conjunto de normas, principios y representaciones culturales que se habían fijado las sociedades respecto al comportamiento masculino y femenino, lo cual va a permitir a los varones desempeñar en la sociedad nuevos papeles que anteriormente no estaban considerados para ellos.
- Las mujeres y los hombres no son tan diferentes entre sí, ambos tienen sentimientos, anhelos y sueños, ambiciones, fortalezas y debilidades.

- Las mujeres no están hechas determinadamente para la familia y la maternidad; ellas pueden elegirla o rechazarla libremente y los varones pueden tener otros papeles en la familia, además de ser proveedores de lo material y también deben elegirlos libremente.
- No debe existir en la sociedad una doble moral para medir con distinta vara la misma conducta cuando es realizada por hombres o por mujeres, si ambos son personas, debería existir igualdad de criterio.

II.- Actuar

- Hacer visibles a las mujeres. En el pasado se decidió que cuando se dijera por ejemplo: “el hombre es la medida de todas las cosas” se refería al género humano, es decir, varón y mujer; pero en la práctica no sucede así, cuando se dice hombre, se piensa en el varón, si no que lo diga la Constitución que decía “son ciudadanos los mexicanos...”. Pero las mujeres no estaban incluidas, tuvieron que dar grandes batallas para ser consideradas sujetos de derechos ciudadanos como el de votar y todavía falta que se les reconozcan varios derechos que no son reconocidos en Códigos Civiles y Penales del país. Para lograr esta visibilidad se ha propuesto, entre otras acciones, especificar: Señores y Señoras, los hombres y las mujeres, los estudiantes y las estudiantes, las niñas y los niños, etc. Esto se hace con el fin de terminar con esa invisibilidad de las mujeres.
- Elaborar estadísticas, estudios e investigaciones por sexos para conocer la realidad y necesidades de cada uno. Es necesario desagregar todas las cifras para actuar directamente sobre los requerimientos particulares.
- Impulsar Políticas Públicas con el fin de lograr que los gobiernos incluyan en sus planes, programas específicos para atender las necesidades de las mujeres. A través del Instituto de las Mujeres tanto a nivel nacional como estatal, se podrá dar este impulso.
- Realizar acciones afirmativas. Las acciones afirmativas son mecanismos para lograr el cambio social y se requieren porque la inequidad de la mujer se originó en un hecho cultural que debe ser cambiado. Son medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la equidad. La necesidad de realizarlas desaparecerá cuando se llegue a tener igualdad de oportunidades para las mujeres respecto a los varones y cuando se hayan transformado las pautas culturales.

Conclusiones

Hombres y mujeres debemos entender de manera nueva los viejos problemas. La planeación del cambio deberá hacerse en conjunto por hombres y mujeres y al hacerlo hay que cuidar que las necesidades de ambos queden satisfechas y que la sociedad salga fortalecida. Se debe proteger la solidez de la familia con los valores que den cohesión a nuestra patria y seguridad personal a los mexicanos.

No es la meta llegar a la igualdad entre hombres y mujeres, esto sería ignorar las diferencias entre los individuos; si fueran idénticos no habría necesidad de pedir igualdad. La igualdad se entiende como indiferencia deliberada frente a diferencias específicas. La meta a alcanzar deberá ser la equidad y ello significa alcanzar la igualdad con el reconocimiento de la diferencia.

La equidad está vinculada a la justicia y quiere decir que ninguna persona debe ser favorecida de manera injusta, en perjuicio de otra. En nuestra cultura ha habido una asimetría fundamental entre los géneros, sobre todo respecto a la utilización del poder y esta asimetría ha cobrado dimensiones de desigualdad, por eso debe ser modificada en el menor tiempo posible; pero debemos lograrlo de común acuerdo hombres y mujeres, partidos, Instituciones de Gobierno, es decir, con el consenso de todos los mexicanos y las mexicanas.

Liderazgo de las mujeres en la sociedad

*Artículo publicado en la revista La Nación
9 de marzo de 1998*

Las mujeres mexicanas no forman un todo homogéneo respecto a su participación en la vida pública del país; la edad, la ocupación, el lugar donde viven, el medio rural o urbano al que pertenecen, su nivel socioeconómico, el grado de estudios, su religiosidad, todo esto influye en la forma y medida de su participación o en su abstención política.

Las mujeres que se inician en acciones de gobierno se inclinan por realizarlas en el lugar donde viven por la facilidad de atender al mismo tiempo a su familia —tarea que consideran su principal responsabilidad— y porque los problemas locales les son más conocidos, pues les parece más sencillo establecer relaciones con las autoridades cercanas y vincular su trabajo político con la problemática de la vida cotidiana.

En un considerable número de municipios hay mujeres regidoras que se sienten con la seguridad y el deseo de aspirar a una diputación local, empresa nada fácil pues el Distrito Federal, que ha tenido el porcentaje más alto de mujeres en la Asamblea Legislativa, no ha alcanzado el 23%.

Para llegar a un cargo público de elección la primera dificultad que tendrán que superar las mujeres es la barrera que ellas mismas levantan: la convicción de que las mujeres son menos poderosas que los hombres y que éstos les cierran todos los caminos. Otros factores son la autolimitación, la tradición cultural de ocupar un segundo plano, el deseo generoso de colaborar para que otro brille, el temor de ejercer el poder, la angustia de descuidar a su familia.

Pese a todo, cada día es mayor el número de mujeres que logran derribar esta barrera; sin embargo, los numerosos obstáculos que tienen que superar para lograr una candidatura ya no dependen sólo de ellas.

Para acceder a un cargo público tendrán que lanzarse a una feroz competencia por el poder; competencia que deberán librar no sólo con los varones, sino también con las pocas mujeres que con dificultad han logrado abrirse paso.

Ciertamente, la lucha por el poder no es fácil —tampoco lo es para los varones—, pero la mujer, además de sus inherentes y naturales dificultades, tiene que luchar contra una tradición cultural que previamente la coloca fuera del campo de batalla.

Actualmente, nadie pone en duda que el hombre es un ser social por naturaleza y que tal característica lo obliga, para alcanzar su pleno desarrollo, no sólo a vivir en sociedad, sino a participar en la conducción de su comunidad, es decir, a participar en la acción política, pero este concepto no se ha hecho extensivo a la mujer.

En el proceso del cambio cultural por el que el país deberá transitar, es necesario precisar que la mujer, como el varón, también es un ser social por naturaleza y que su pleno desarrollo está condicionado por factores sociales; ser mujer exige tener la conciencia personal de que, por serlo, tiene que participar en el destino de la sociedad a la que se pertenece. Si hombres y mujeres no adquieren esta convicción, la mujer vivirá en un individualismo estéril, aún cuando atienda muy bien a su familia.

La sociedad no mejorará si la mujer sigue pensando que ella sola debe resolver sus propios problemas y los de sus familiares. El país no avanzará si todos los ciudadanos no son conscientes de que también la mujer tiene que contribuir a resolver los problemas políticos del municipio, del estado y de la Nación.

Si las mujeres quieren una sociedad a la medida de sus aspiraciones, tendrán que afirmar su legítima individualidad y su plena responsabilidad social. Este es el desafío: que ella y la sociedad mexicana lleguen a la convicción de que no se debe excluir a la mujer de la dirigencia política, porque si ella no participa en la conducción del país, el país no avanzará en la dirección en que la sociedad plena, es decir, hombres y mujeres, lo requieren.

Hasta ahora la sociedad mexicana ha creído que los encargados de organizar, conducir y sostener la vida pública, deben ser los varones; pero esto no debe seguir así, la responsabilidad también es de las mujeres, por lo tanto, no es concesión gratuita que se le permita ocupar puestos de mando; es obligación y derecho, es consecuencia lógica de la naturaleza de ser mujer, de ser persona como el varón. La sociedad tiene que llegar al convencimiento de que la desigualdad de oportunidades para el acceso de la mujer al poder es legítima y debe ser corregida.

En beneficio de todos conviene rescatar para la mujer el sentido de lo social; más allá de su sola familia hay que poner en su mira la solidaridad y la participación responsable hacia toda la comunidad. Ciertamente es prioritaria su participación en la toma de decisiones que afectan el destino del país para que el punto de vista femenino influya en la organización de la autoridad y de las instituciones.

La parte de la sociedad que controla el poder, en nuestro caso, los varones, encuentran subversiva toda acción encaminada a cambiar el sistema que mantenga sus privilegios, pero deberá ser la convicción vital de hombres y mujeres la que motive el cambio. Es tarea de dirigentes sociales y políticos la creación o fomento de estas convicciones para cambiar las reglas de convivencia de hombres y mujeres respecto a las relaciones de poder, las formas de organizarlo y los medios de acceder a él. Sobre todo, hay que atender a la equidad en los puestos de mando para unos y otras, pues es en la política formal donde se toman las decisiones que producirán los cambios.

Esta participación y liderazgo de la mujer debe surgir de todos los rincones del país, pues ninguna mujer que lo desee debe quedar excluida ya que cada una en su ambiente puede ser líder de su comunidad -la mujer obrera, la campesina, la indígena, la profesionista—, pero el mayor esfuerzo habrá de dirigirse hacia las más marginadas a fin de ayudarles a abrir caminos por los que ellas mismas puedan transitar hacia su superación, la de los suyos y la de sus comunidades.

El poder que asuma la mujer no habrá de entenderse como revancha para sacudirse el autoritarismo masculino que ha pesado sobre ella. Su participación será para convertir al poder en un poder solidario, para detener la corrupción, para hacer realidad el bien común y la esperada reforma del Estado.

El ejercicio del poder en manos de la mujer tendrá que ser un poder impregnado de ética, de humildad, de continuidad a los proyectos útiles, propositivo, ejercicio con capacidad y tolerancia, con autocritica y responsabilidad, con respeto a la pluralidad, con metas de eficacia entendida en su concepción de VALOR.

La sociedad está necesitada de un cambio en las estructuras de poder y la experiencia de vida que la mujer puede aportar como elementos positivos. Ella sabe llevar a la práctica ideas compartidas, evitar errores que no dejan de repetirse, realizar proyectos que pueden parecer imposibles y especialmente se espera de ella que abra espacios de participación a otras mujeres.

Para impulsar la participación política de la mujer y su liderazgo no se debe permitir que su aceptación en los puestos de toma de decisiones o cargos de elección sea sólo simbólica, con el fin de legitimar una representación femenina. Su liderazgo tendrá que dar el testimonio de que la mujer constituye un grupo relevante, por lo que no bastará con aumentar su número, sino que será imprescindible tomar en cuenta la dimensión de lo femenino en todas las políticas de Estado.

Para seguir avanzando en este proceso de participación política y liderazgo femenino hay que continuar el esfuerzo organizado a través de los partidos políticos y de las organizaciones ciudadanas, utilizar para este fin desde las sencillas acciones de difundir los logros y aciertos de las mujeres —el que hombres y mujeres citen textos expresados por mujeres—, hasta acciones afirmativas y el empleo de las cuotas cuando no se logra que los caminos se abran de otra manera.

No habrá en México una auténtica democracia mientras se pongan trabas —así sean no escritas, sutiles o encubiertas— para que la mujer ocupe espacios en los sitios donde se toman las decisiones. La democracia exige participación plena de todos y de todas. En una verdadera democracia nadie podrá ser excluido por condición social, por raza, y menos aún, por género.

II. Participación política y legislación

La política y la participación de las mujeres

*Entrevista Radiofónica en la XEX
Domingo 28 de marzo de 1960*

¿Qué opina usted de la Política?

La idea que yo tengo de la política tal vez difiera de la idea que en general se tiene de ella. No es para mí sólo un medio de obtener un puesto que reporte honores o beneficios personales. La política debe ser la gestión del bien común. La actividad política es como un puente que se tiende entre el ideal que se tiene de la Patria y lo que ésta es en realidad.

¿Qué opina de la participación de la mujer en la política?

La mujer es factor esencial en la familia, pero la vida de la familia no puede aislarse de la vida social. No se puede pretender que la familia forme un islote limpio y sano en medio de una inundación de cieno, como sería una sociedad a la que le faltara el orden social y el orden político.

Nuestro partido, desde su fundación, propugnó por la participación plena de la mujer en la vida pública de México, y por su insistencia se logró el reconocimiento de su derecho a votar, en el gobierno de Ruiz Cortines, como usted recordará. Actualmente en el Estado de Guanajuato, a la mujer todavía no se le permite esta participación, solamente Acción Nacional ha protestado y pedido que se reforme esa legislación local.

Actualmente ya no se discute si las mujeres tienen el derecho y el deber de preocuparse por el bien común, por el orden social y por el orden político, es aceptado que así como se preocupan por el bien del hijo y del esposo, tiene que preocuparse por la Patria, porque también es su hogar. Su participación en la vida de México además de completar su vocación, es indispensable para la Patria.

¿Qué efectos puede tener para México la participación de la mujer en la política?

La tradición mexicana señala a la mujer una gran vocación de servicio, una constante entrega desinteresada y una abnegación que llega casi al heroísmo. El trasplantar a la vida política esas virtudes, tiene que ser benéfico.

La mujer podrá darle a la política una mira más elevada de servicio a los demás y no sólo de beneficio personal. Y en México, más que en ningún otro país, es indispensable la participación de la mujer porque le hace mucha falta a la política

mexicana, la sinceridad, el desinterés personal y el espíritu de servicio que la mujer puede darle.

Además, al participar en la vida pública, la mujer estará en mejor aptitud para inculcar a sus hijos la decisión de no ceder ante la injusticia; podrá ayudar a impedir que los jóvenes pierdan la esperanza de mejores días, como tantos ya en la actualidad la han perdido por el conformismo cobarde y acomodaticio que tanto se está extendiendo.

Integración de la mujer en la vida política a partir del reconocimiento de su derecho al voto

*Discurso presentado en la 102 Conferencia
Interparlamentaria en Berlín, Alemania
Del 10-16 de octubre de 1999*

Según la ciudadanía universal creada por el liberalismo, todos los individuos nacen libres e iguales, pero esto en la práctica, dista mucho de ser real, a las mujeres se le discriminó por siglos en el ejercicio de los derechos políticos. El voto activo y pasivo se le otorgó mucho tiempo después que a los hombres y sólo gracias a los movimientos sufragistas emprendidos por tenaces mujeres, pues la interpretación que se dio en la doctrina liberal, el concepto de “sufragio universal” significaba que todos los varones podían votar.

Bajo la aparente neutralidad genérica, definida realmente en términos masculinos, se logró masculinizar muchos temas y conceptos, los cuales se hicieron exclusivos de los hombres y a lo largo de la historia ha sido muy difícil ampliarlos para que abarquen también a las mujeres.

Un ejemplo de esto se dio en la Constitución Mexicana que en su Artículo 34 decía: son ciudadanos “los mexicanos...”, término que según la neutralidad genérica no excluía a las mexicanas. Sin embargo, las mujeres no pudieron votar hasta que en 1953 se reformó este artículo, para quedar como sigue: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos...” Ejemplos como éste han impulsado a los movimientos feministas a romper el paradigma universal-neutral, basado en el sujeto masculino y a proponer que en toda circunstancia que se requiera, se diga: “los hombres y las mujeres”.

En nuestro país el hecho de que la ley haya reconocido a la mujer el derecho al voto activo y pasivo en 1953, no dio como resultado el que muchas se lanzaran de inmediato a la participación política. Su incursión en las actividades de la vida pública se ha dado lentamente y marcada por la desigualdad y la autodevaluación.

Por la formación cultural y la asignación de tareas que tradicionalmente han correspondido a las mujeres, los problemas y temas que más les preocupan, generalmente se refieren al orden de lo particular y doméstico, es decir, lo que atañe a la familia.

La participación de las mujeres en la política activa ha sido escasa. En el Poder Ejecutivo hasta 1999, sólo tres estados han sido gobernados por mujeres (una de ellas fue interina) y sólo cuatro han encabezado Secretarías de Estado. Las presidencias municipales a cargo de mujeres no han alcanzado el 3% de los 2,386 municipios existentes. En el Poder Legislativo, la Cámara de Senadores tuvo el

porcentaje femenino más alto en la LIV Legislatura con el 15.63% y la de Diputados en la LVI con el 14%. En el Poder Judicial ha sido mayor la participación, ya que en el cargo de Magistradas se ha alcanzado el 21% y en el de juezas el 34%

Los resultados de la actividad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos a votar y ser votadas, todavía no puede decirse que sean satisfactorios. Los porcentajes alcanzados hablan de una gran desigualdad, si consideramos que la mitad de la población mexicana es femenina.

Sin embargo, la participación de las mujeres no sólo se ha de medir por la acción del voto activo y pasivo; pues aunque son pocos los estudios políticos realizados en nuestro país, las mujeres ya han sido protagonistas en procesos, conflictos y soluciones de problemas locales y han logrado construir organizaciones y formar movimientos independientes del sistema. Su vocación de servicio y su solidaridad se ha proyectado a la esfera pública y ha descubierto diversas formas de acción política para ser útil y servir a los otros. A través de estas acciones, trasladan a la sociedad sus sentimientos y su labor tradicional en los papeles de esposas y madres. No es que por naturaleza no puedan realizar más tareas que las familiares, lo que sucede es que en la división sexual del trabajo, lo familiar es la función que “debe” realizar y su participación política la tiene que referir a ese patrón para aceptarla o excluirla. En la esfera del quehacer político, muchas mujeres se proponen utilizar “las dotes de su ser femenino” para suavizar el estilo masculino que ha imperado en el trabajo político y para orientarlo hacia una comunidad más servicial y generosa.

Si los papeles de madres y amas de casa han sido impedimento para ingresar a las instituciones del poder político formal, la experiencia familiar las ha calificado para actuar en la vida pública, social y política en movimientos populares, asociaciones vecinales, luchas sindicales y electorales o por la defensa de los derechos humanos. Podría afirmarse que este perfil de trabajo político femenino se muestra acorde con el perfil que la sociedad le ha asignado tradicionalmente a la mujer y ha formado ya un largo historial de estas acciones. Baste recordar sólo dos de ellas, ocurridas en Monterrey y Cananea, citadas por Alejandra Massolo en “Los medios y los modos”, edición de El Colegio de México.

En 1978 ciento cincuenta barrios pobres de Monterrey se movilizaron para solucionar el problema del agua. Bloquearon calles y secuestraron empleados. La protesta de las mujeres atrajo la atención internacional y la presión de su movimiento logró cambiar las relaciones de poder: Grupo Monterrey-Gobierno, y atendiendo a sus peticiones, se decidió agrandar el acueducto y se cambió el proyecto inicial de instalar tomas colectivas a tomas individuales.

La participación de las mujeres en el caso de Cananea y la dudosa quiebra de su empresa minera a finales de 1989 es ilustrativa de las movilizaciones y el papel protagónico de las mujeres. En este caso las esposas de los mineros formaron el “Frente de Solidaridad Femenil Cananense” el cual llegó a ser un verdadero centro

de resistencia comunitario, con capacidad de convocatoria casi similar a la del sindicato. Puede decirse que la participación de las mujeres en este “Frente” fue una experiencia exitosa en la medida en que contribuyó a rectificar parcialmente la decisión del cierre de la mina o la reapertura sin contrato colectivo que se presentaba como irrevocable. Estos dos casos son sólo ejemplos de la gran actividad que desarrollan las mujeres para lograr la regularización de su tierra, la construcción de su vivienda, la obtención de escuelas o servicios de salud para sus hijos, o el derecho de piso para vender sus productos en la vía pública.

El municipio es uno de los campos más propicios para la participación social y política de las mujeres, tal vez por ser éste una prolongación de su hogar. Es ya práctica común que en los municipios donde es obligada la emigración de los varones para conseguir empleo, las mujeres se quedan con la responsabilidad de la familia y también toman a su cargo el presentar las demandas comunitarias al gobierno municipal. Se movilizan para exigir la prestación de los servicios públicos y la atención a las necesidades colectivas. Para conseguirlo emplean mecanismos de presión como plantones y marchas o depositan la basura frente a la casa de gobierno. Mediante sus movilizaciones consiguen muchas de sus demandas y construyen redes con valores y prácticas propias que en ocasiones responden a una lógica diferente a la del sistema político nacional, pero con ellas logran enfrentar autoridades, aprenden a negociar, descubren las ventajas y los límites del sistema y con frecuencia devienen sus movimientos en organizaciones permanentes, en las cuales practican la democracia interna y, a menudo, estas experiencias las conducen a una participación de política formal como candidatas a puestos de elección.

Muchas mujeres participan también activamente en movimientos electorales y cuando el partido o el liderazgo de los candidatos despiertan su adhesión, se entregan con pasión a las actividades de campaña y en la promoción y defensa del voto.

La gran desigualdad que existe en el país no permite generalizar en un solo patrón las formas en las que las mujeres participan en la actividad política. Tenemos desde las movilizaciones populares para exigir demandas de supervivencia hasta las aportaciones intelectuales que enriquecen el debate de las ideas políticas. Con esa participación las mujeres adquieren autoestima personal, habilidades de ciudadanas competentes, prestigio social y poder de liderazgo, pero hasta ahora siguen siendo todavía escasos los puestos de elección que ocupan en el gobierno.

La actual crisis económica que tanto se ha prolongado en nuestro país, ha afectado en mayor medida a la mujer y a la familia. Esta situación ha obligado a la mujer a incorporarse a actividades productivas dentro o fuera del hogar y con esto se han abierto para ella nuevos campos que le eran ajenos. Se da cuenta que la especie humana oprime a la otra mitad de sí misma y lo constata al verificar que a igual trabajo no se da igual salario. Que a las ocho horas de trabajo fuera del hogar deberá agregar todas las que sean necesarias para desempeñar las tareas de la casa y la atención de los hijos ya que por tradición sólo a ella competen. Las

tensiones, el cambio de valores, la frustración y la pobreza desencadenan la violencia en la familia y ni las leyes ni las instituciones son capaces de dar respuestas a las nuevas necesidades. El reto es buscar nuevas prácticas culturales donde se gesten una forma de vivir basada en relaciones de equidad entre hombres y mujeres y estas nuevas formas habrán de institucionalizarse, no sólo a través de las leyes, sino a través de políticas públicas que lleven planes de acción en los que participen todos.

Muchas mujeres ya se han dado cuenta de que las nuevas relaciones requieren concentrarse tanto en hombres como en mujeres para lograr construir las sobre una base de justicia y respeto mutuo. Todo esto está contribuyendo a una mayor toma de conciencia.

Estas nuevas exigencias de la sociedad seguramente propiciarán que las mujeres se interesen cada vez más por participar en todos los campos de la vida pública, ya que al salir del ámbito familiar que les era exclusivo, tomarán conciencia más cabal de su entorno y se comprometerán para actuar en otros campos, desde los cuales se puedan generar soluciones que eviten las desigualdades y la perpetuación de la injusticia.

Los gobiernos y los partidos políticos pueden contribuir a impulsar la participación de la mujer en la política formal, propiciando su capacitación y facilitando su acceso a los puestos de sus propias dirigencias y de candidaturas. Hasta ahora el porcentaje más alto de mujeres en los Comités Nacionales lo ha alcanzado el PRD con 20%, sigue el PAN con 15% y el PRI con 13%.

La discriminación política de las mujeres es tan sutil que la mayoría no la percibe y los varones la ejercen en forma casi inconsciente, por lo que se requiere de esfuerzos especiales para crear conciencia entre hombres y mujeres a fin de formar una cultura de participación igualitaria tanto en el ámbito privado como en el público.

Es urgente formular políticas públicas, como mecanismos a través de los cuales, se institucionalicen los procesos, por medio de los organismos rectores de la política social, a fin de lograr que el derecho de voto activo y pasivo de las mujeres sea una realidad en nuestro país y no quede sólo como un logro inoperante.

Medio siglo del voto femenino

Publicado en *El voto de las mujeres*
Con el título de "La dificultad de nombrar"
México, 2003

El 6 de octubre de 1953 fue un gran día para quienes habían continuado la lucha iniciada en 1870 por "Las Hijas del Anáhuac", afines al Partido Liberal, y por la Asociación "Hijas de Cuauhtémoc", que en 1883 publicaron el periódico *Vesper*. Ellas no vieron su triunfo, pero sí lo hicieron suyo numerosas mujeres que en 1900 pidieron a Porfirio Díaz y después a León de la Barra, que se reconociera a las mujeres su calidad de ciudadanas. También hizo suyo este logro, y desde donde haya estado, gozó su triunfo Hermila Galindo, secretaria de Venustiano Carranza, quien al ver que su jefe no atendía su petición, envió a la Cámara de Diputados un Memorial de Particulares, ya que no había en el Congreso ninguna mujer que pudiera hacer la petición. Ella recordaría en ese momento que junto con su escrito se recibió otro, también de una mujer, Inés Malvárez que pedía, en nombre de las mujeres, no se atendiera la petición de concederles el derecho al voto, pues temían que estas nuevas actividades las distrajeran de su misión propia que era la procreación y el cuidado de la familia.

Las primeras panistas lo celebrarían con una mezcla de esperanza y temor. Las hermanas Amelia y Elena Sodi, Rosa Yarza, Luisa Isabel Salas y Celia Hernández, entre otras, habían trabajado desde 1939 por despertar en las mujeres el interés por el trabajo político y en lograr reformas legislativas, como la creación del Registro Nacional Ciudadano, para que en él se inscribiera a las mujeres y a los hombres. No querían que las mujeres participaran en procesos electorales que no garantizaban el respeto al voto. Sin embargo, una vez aprobada la ley, dedicaron sus esfuerzos a convencerlas para que fueran a votar, convencidas de que no se podría pasar del voto inexistente al voto respetado.

Es de imaginarse que las mujeres que militaban en la izquierda no celebraron con mucho entusiasmo este acontecimiento; su estrategia en aquella época no contemplaba esas acciones de participación. Su objetivo general era la desaparición del sistema existente a fin de sustituirlo por otro distinto. Su actividad generalmente se realizaba en la clandestinidad, pues eran víctimas de persecución y represiones.

Lo sucedido ese 6 de octubre no era nada despreciable; antes de esa fecha las mujeres nacidas en México no contaban como personas, no podían opinar, intervenir ni decidir sobre ningún asunto de la vida pública, y en muchos de la vida privada. Todas eran consideradas menores de edad, sin importar los años vividos. Pero en aquel octubre de hace medio siglo, con el disgusto o indiferencia de muchos caballeros, las mexicanas se convirtieron en ciudadanas de México. Para las que habían luchado por alcanzarlo fue un día de gozo y presagio de nuevos horizontes. Pero en la mayoría de las nuevas ciudadanas nada cambió, siguieron haciendo lo mismo que por siglos hacían. En sus casas y en la calle todas las

trataban igual; el reconocimiento de su ciudadanía no les alteró su vida. Los cambios llegarían lenta, muy lentamente, y en muchos aspectos todavía están por venir.

A la sociedad mexicana de los cincuenta no le interesaba que las mujeres participaran en la vida política. Los varones y muchas mujeres, temían que ese nuevo papel les hiciera abandonar sus responsabilidades de esposas y madres y hasta al partido oficial, que se había visto obligado por las circunstancias a dar el paso, tanto tiempo postergado, le preocupaba que las mujeres pudieran ser influenciadas por los sacerdotes y votaran por la oposición.

Pero el día llegó y como dice Enriqueta Muñón Pablos “el voto femenino se alcanzó en México cuando el gobierno lo quiso dar, sin quitarle el valor y la importancia a todas las actividades que hubo en diferentes épocas de nuestra historia y con mayor intensidad en los años treinta y cuarentas, que sí influyeron, pero no lo lograron”.

La historia del reclamo ya era larga. Poco a poco se habían intensificado las acciones a favor del reconocimiento ciudadano de las mujeres. En 1937 el presidente Cárdenas propuso la iniciativa a nivel Federal y ya en 1920 se había aprobado para los estados de Campeche y Chiapas sólo en elecciones municipales. La iniciativa presidencial fue aprobada en las dos Cámaras, pero quedó congelada por la omisión de los trámites finales.

En el plano internacional también había inquietudes en este sentido. En 1946 la ONU llamó la atención a las naciones cuyas constituciones no contemplaban el derecho al voto para las mujeres. Gobernaba entonces en nuestro país Miguel Alemán, quien para no ignorar el llamado del organismo mundial, y para mantener su propósito de ser el gran modernizador, propuso reformar el artículo 115 para generalizar el derecho de voto de las mujeres en todos los municipios y así fue aprobado.

En los años cincuenta ya fue imposible sustraerse a la presión mundial pues se consideraba al voto como una de las medidas reivindicatorias de moda, para todo país que aspirara a ser considerado en la avanzada de los logros políticos y sociales. En 1952, Ruiz Cortines, entonces presidente de México, le pidió a Amalia Castillo Ledón que reuniera un buen número de mujeres para que le solicitaran el derecho a votar. A la usanza de la época, se reunieron cincuenta mil mujeres en el parque 18 de Marzo y para responder a su petición el presidente envió la iniciativa a la Cámara, misma que fue aprobada el 6 de octubre de 1953. Estos hechos son los que hicieron afirmar a Enriqueta Muñón Pablos que “el voto femenino se logró cuando el gobierno lo quiso dar”.

Sin importar ahora las formas utilizadas, que por otra parte eran las del sistema, cincuenta años después, y precisamente cuando México ha empezado a cambiar ese sistema, las mujeres que consideramos que el reconocimiento pleno de los

derechos ciudadanos de las mujeres fue un gran paso para cambiar su condición de pobreza y marginación lo celebramos con entusiasmo y con visión de futuro.

Elevar a rango constitucional el derecho de las mujeres a ser consideradas ciudadanas plenas no cambió el condicionamiento cultural, forjado a través de los siglos por la misma sociedad. El presidente Ruiz Cortines, en ceremonia de la aprobación del voto, las aleccionó, diciéndoles: “Aunque sean ciudadanas, no deben olvidar su papel, que es alentar al hombre, tener virtudes morales y ser abnegadas”, y el primer día que fueron a votar muchas tuvieron que pedir permiso al papá o al esposo y quien no lo obtuvo no pudo ir y quienes fueron acompañadas por ellos les preguntaban por quién votar y cómo debían hacerlo.

Por otra parte, el rechazo en gran parte de la sociedad a la participación política, era aún mayor entre las mujeres y no todas se entusiasmaron con su nuevo papel de ciudadanas; tampoco a muchos varones les parecía conveniente, las querían sólo en su casa. La sociedad mexicana, en general, no consideraba importante este asunto. Desde el Congreso Constituyente, en un país que acababa de salir de una revolución y en pleno Siglo XX, se había afirmado que “las mujeres no sienten la necesidad de participar en los asuntos públicos, ni de salirse del círculo doméstico del hogar”. Al aprobarse la ley, no faltó quien considerara, como el Diputado Aquiles Elorduy, “los peligros que para la virtud de nuestras mujeres, puede encontrar una participación activa en la política” y la militante panista Aurora Pozas reflejaba el sentir de muchas mujeres de la época al afirmar “ni hablar de reivindicaciones ni de absurda igualdad con los hombres”.

A medio siglo de esos logros conviene tener presente que esas opiniones tienen vigencia todavía en muchos sectores de la sociedad, especialmente en los más marginados. Esto con el fin de no perder de vista la dificultad y lentitud con que operan los cambios culturales y para no correr el riesgo de pensar que todas las mujeres están en la misma sintonía de quienes ahora festejamos con entusiasmo los espacios conquistados. Todavía hay muchas zonas de nuestro país donde la conciencia ciudadana de las mujeres sigue dormida. La mayoría de las mujeres no relacionan el hecho de votar con la posibilidad de cambiar las condiciones de su vida. Son numerosas las mujeres (y también los varones) que entienden el voto como moneda de cambio para obtener un cargo, un empleo y, lo que es más doloroso, algo de comida. Muchísimas mujeres están muy lejos de considerar al voto como un instrumento de la democracia, de la libertad de opción y de vigilancia de sus autoridades.

Son pocas las mujeres que ya pueden dar nombre a realidades que hasta fechas relativamente recientes se han traído a la luz pública. Muchas asumen los hechos como normales y no pueden darle nombre a lo que ocurre: la violencia en la familia, la dominación, el acoso o el chantaje sexual.

Lentamente, están empezando a cambiar expresiones como “yo no trabajo” por “trabajo mucho” cuando se desgastan en el hogar, y se está empezando a decir sin temor, la edad para aceptar que las mujeres envejecan.

Necesitamos encontrar y utilizar palabras adecuadas para expresar lo que son, lo que padecen y hacen las mujeres. Necesitamos, por ejemplo, una palabra que nombre la fortaleza y asertividad femenina, como el adjetivo “agresivo”, que cuando se aplica a los varones describe a alguien seguro y proactivo, de quien cualquier organización podría sentirse orgullosa de tenerlo entre su personal, pero que al aplicarlo a una mujer se considera negativo.

En este cincuenta aniversario, en el debate que surgió los últimos días sobre las mujeres que reconocieron que desean el poder y se sienten capaces de ejercerlo, llama la atención que no se encontraron palabras positivas para nombrar esta reunión de mujeres. Le llamaron aquelarre, como si se tratara de brujas; argüende, como si fuera algo trivial, sin valor, que sólo produce ruido, o incluso se ubica esta actividad en la cocina, como tituló María Scherer su artículo en la revista *Proceso*. ¿Será que las mujeres son percibidas particularmente amenazantes cuando se reúnen? Los columnistas políticos, al referirse a las mujeres involucradas en la política, las ridiculizan, lo cual habla más de su condicionamiento cultural que de su perspectiva para captar las características fundamentales de las mujeres.

Todavía queda largo camino por recorrer respecto al lenguaje, a las descalificaciones, a las distorsiones, y continuarán hasta que encontremos nuevas y mejores maneras de llamar a las cosas, de nombrarnos a nosotras y a lo que nos pasa. También se requiere que tenga consecuencias el disminuir, discriminar o agredir a alguien por el sólo hecho de ser mujer.

Otro de los riesgos que actualmente enfrentamos es que unas pocas se erijan en portavoces de LAS MUJERES, así, con mayúsculas, sin reconocer las diferencias enormes que existen entre las que todo tienen y quienes viven cotidianamente en la exclusión y la pobreza, entre las mujeres jóvenes y las mujeres maduras; entre las solteras y las viudas; entre las católicas y las no católicas; entre las que se sienten liberadas y las que no quieren liberarse. Sólo podemos hablar de lo que cada una es, sin suponer que nuestras opiniones reflejan a todas las mujeres; no les podemos imponer nuestra visión, podemos simplemente compartirles nuestras experiencias, pero la decisión será de cada una.

Hay que estar alertas sobre el estereotipo que se ha desarrollado al devaluar a las mujeres que eligen desarrollar sólo trabajo en el hogar y compararlas desfavorablemente con las que deciden realizar trabajos económicamente remunerados. Sin desconocer la importancia de la autosuficiencia económica y cómo ésta proporciona un mayor grado de autonomía personal, merecen respeto quienes deciden dedicarse al trabajo doméstico. Lo deseable en todos los casos es que las mujeres estén informadas y que sus decisiones sean en ejercicio de su libertad. El considerar trascendente el trabajo del hogar contribuirá a su dignificación y al reconocimiento social que merece.

Actualmente, la lucha de las mujeres tiene muchos frentes, se requiere democratizar a la familia. Combatir la violencia contra las mujeres. Educar para la

participación equitativa con igualdad de oportunidades. Introducir la perspectiva de género en toda la sociedad. Mucho ayudará que el trabajo de las mujeres que quieren ayudar a otras sea solidario y con auténtico propósito de buscar el bien común.

Sería deseable no tener que esperar cincuenta años más para considerar legítimo que una mujer aspire y ejerza el poder. Para que la sociedad sea capaz de reconocer lo que hay de trabajo y esfuerzo en los hogares. Para que todos, hombres y mujeres, se sientan con libertad de mostrar tanto su vulnerabilidad como su fortaleza.

Las conmemoraciones son una oportunidad de revivir el pasado, pero cuando recordamos un pasado no vivido, podemos imaginarlo distinto. Si se quiere revivir la historia para aprender de ella, aparece el dilema de la objetividad, y el aceptarlo o no, puede llevarnos a descubrir los acontecimientos o a recrearlos desde nuestro punto de vista. En esta conmemoración del medio siglo del voto femenino, recordar el pasado y compararlo con el presente me lleva a concluir que hay dos acciones inaplazables: las mujeres que han fortalecido a la sociedad con su invaluable trabajo en la familia necesitan que a esos valores de entrega y generosidad se agregue la facultad de la opción libre y personal para que elijan, sin condicionamiento cultural, el destino de sus vidas –para lo cual se requiere de educación en la libertad-. Urge incorporar a los varones, para que junto con las mujeres participen en el cambio cultural que a ellos también les afecta. Se requiere fortalecer a la familia para que todos sus integrantes vivan sin violencia y sin dominación de unos sobre otros; y que el trabajo del hogar se distribuya con equidad entre sus miembros, para que todos contribuyan al bien de su comunidad.

Juntos, en un entorno de equidad, hombres y mujeres habrán de impulsar las transformaciones sociales y políticas para que todos disfruten de las mismas oportunidades.

Desde 1939, el PAN con la mujer y por la mujer mexicana

*Artículo publicado en revista Palabra
Diciembre de 1989*

Lo que el Partido Acción Nacional ha hecho en beneficio de la mujer mexicana no puede medirse en relación con las necesidades o aspiraciones de más de la mitad de los mexicanos que son del sexo femenino y que constituyen el sector más necesitado de la sociedad; el balance de las aportaciones del partido en su beneficio debe hacerse considerando las posibilidades reales que como institución política ha tenido en su tiempo y espacio real.

Esas aportaciones deben ser mensuradas dentro de los límites de un partido político de oposición, inmerso en un sistema de partido oficial, con los problemas que implican para él tratar de prestigiar los métodos democráticos y aplicarlos en un medio antidemocrático.

Podríamos afirmar que es beneficio para la mujer todo aquello con lo que Acción Nacional ha contribuido para que México avance hacia una verdadera democracia; el haber mantenido vivo durante cincuenta años, frente a la maquinaria de un poder aplastante, el derecho de una forma democrática de vida y de gobierno, presentando las ideas de la oposición como ofrecimiento de alternativas distintas. El haber postulado la reivindicación moral de la política, insistiendo en que debe llevarse una vida pública congruente con la privada, ya que no es aceptable separar la ética de la política; en fin, que todo lo que el partido ha hecho por el avance de la democracia en México resulte ser beneficioso para sus mujeres.

Dos aspectos

Sin embargo, podemos hacer un análisis específico de la labor del partido respecto a la mujer y puede hacerse en dos aspectos: primero, los pronunciamientos doctrinarios y declaraciones de lo que nuestra institución piensa sobre ella y su situación en la sociedad mexicana y los cambios que sobre esa situación debiera darse y, segundo, la integración de la mujer dentro de la organización del partido y las oportunidades del ejercicio político que ha tenido dentro de él.

Respecto al primer punto encontramos que aún antes de que se celebrara la Asamblea Constitutiva, ya se habían realizado varias conferencias dedicadas exclusivamente a grupos de mujeres entre las que se encontraban esposas, madres, novias o hijas de los fundadores. Este hecho nos habla de la importancia que entre los primeros dirigentes se dio a la presencia de la mujer en los trabajos del partido, del tipo de acción política que se proponía y del ambiente en el que se desarrollaría, pues dada la tradición de la política mexicana, tendría que ser algo muy diferente para que los hombres permitieran que las mujeres de su familia se involucraran en tareas políticas.

La intención

Esta intención quedó plenamente aclarada en el mensaje que el fundador, don Manuel Gómez Morín, dirigió en la primera cena de Navidad en diciembre de 1940: “El sentido que vuestra presencia tiene aquí es un sentido profundo que marca una diferencia esencial en un concepto de la política. Si nosotros los hombres, las hemos traído aquí, ello está gritando que no creemos que la política sea esa cosa sucia que es menester echar fuera del hogar y ocultar a la mirada de la mujer. Estamos proclamando que la política, y sólo así la entendemos, es empresa personal y colectiva de salvación”.

El partido, según declaración de su fundador, nació “por imperativo interior, porque desde lo más hondo del ser se alza esa orientación que la inteligencia no condena aunque ve con claridad sus riesgos y debilidades” y ese espíritu de entrega y sacrificio fue pedido a la mujer en el primer artículo que aparece en el Boletín de Acción Nacional, titulado “Un ideal para la Mujer” en donde se decía: “Y en su noble empresa de modelar ese nuevo tipo de mujer, Acción Nacional empieza por despertar en ella el anhelo de realizar un ideal, un ideal que llegue a constituirse en el móvil poderosísimo de todos sus actos; un ideal que pueda llevarla muy por encima de todas las trivialidades que constituyen su vida; un ideal que como fuerza poderosa la lleve en su realización hacia las cumbres del heroísmo”.

El título de la sección dedicada a la mujer, que fue apareciendo en la revista “La Nación”, a través de los años, da una idea de la transformación que se iba operando respecto a la intervención de la mujer en el trabajo político: En 1955 se inició como “Voces Femeninas”; en 1957 la sección se titulaba “Feminismo”; en 1959 “La Mujer”; y en 1961 ya se llamó “La mujer en la política”.

Una victoria

El 6 de octubre de 1953, al ser reconocido el derecho pleno de la mujer a la actuación política, el partido declaró: “Hay que proclamar esto como una victoria de la opinión pública, que desde hace muchos años viene exigiendo ese reconocimiento y es al mismo tiempo una victoria de Acción Nacional, que ha sostenido los derechos de la mujer desde su fundación”.

El Lic. Efraín González Luna opinó así sobre el derecho de voto a la mujer: “Conforme a la naturaleza, el hombre y la mujer debieron participar siempre en las funciones cívicas y políticas y no debió la ley civil establecer distinción. La naturaleza humana exige del hombre y de la mujer, pues que los dos son racionales y libres y los dos están sujetos a la misma ley moral y viven en sociedad por idéntica respuesta a los requerimientos de la vida social en el terreno del deber político”.

Paralelamente a la insistente invitación y al reclamo para que la mujer participe en la vida política del país, el partido no ha dejado de insistir en que la mujer no debe abandonar su hogar. Efraín González Luna se expresó así después de su campaña presidencial: “La mujer mexicana no puede refugiarse en un orden de vida privada y abandonar el de la vida colectiva. Se imponen rectificaciones substanciales. No postulamos el abandono de las virtudes familiares. Si vale decirse, postulamos la exasperación de esas virtudes”.

El Lic. José González Torres, también en su campaña presidencial señaló: “Necesitamos a la mujer en la política, sin que ello signifique que debe abandonar su hogar. La política está ya dentro de su hogar y el hogar debe salir a defender sus derechos”.

Liberación femenina

La posición que el partido ha tomado sobre el movimiento de liberación femenina puede resumirse en lo expresado por las dirigentes panistas en el primer Congreso Femenino celebrado en Guadalajara, en mayo de 1980: “Los problemas de la mujer no pueden aislarse de aquéllos que plantea la evolución general de la economía y de la sociedad, con los que se encuentran profundamente vinculados. La liberación de la mujer no se dará por decreto; prueba de ello es que nuestro marco legal ya es muy positivo y no ha logrado cambiar la realidad de la mujer. Será necesaria la reforma de las estructuras económicas, sociales y políticas para liberar a la gran masa desposeída de mujeres marginadas en el campo y en la ciudad que por ahora casi nada pueden esperar”.

Paralelamente a esta reforma de estructuras que solucione los problemas de la mujer en lo social y en lo económico, habrá que crear en la mujer una conciencia plena de su potencial como persona, pues la auténtica liberación femenina tendrá que lograrla la misma mujer atacando por distintos frentes y teniendo como base una auténtica y racional autovaloración.

El reto actual es abrir a la mujer posibilidades reales de capacitación integral y encontrar en un ambiente plenamente democrático los mejores caminos para que ella junto con los hombres, y en un plano de igualdad, pueda encontrar su superación en una sociedad que no discrimine a la mujer ni en forma abierta ni solapada. Esta liberación no se dará ganando una competencia de sexos, sino a través de una cooperación competente entre ellos.

Al iniciarse ese congreso, el Presidente Nacional del Partido, Lic. Abel Vicencio Tovar, afirmó: “Si bien en la familia hay diferencias y éstas son necesarias porque la naturaleza así lo establece, en la sociedad no debe haber diferencias. No hay vocación femenina en la sociedad mexicana; la mujer es un ser humano en plenitud. Hay una vocación superior de ser humano”.

Finalmente, sobre los pronunciamientos doctrinarios y declaraciones que el partido ha hecho sobre la mujer, es interesante anotar los puntos que sobre ella ha

incluido en sus últimas plataformas políticas elaboradas como sustento programático de las campañas de los candidatos panistas a la Presidencia de la República y al Congreso:

Plataforma Presidencial 1976-1982

Proponemos un cambio decidido de las estructuras socioeconómicas y de las condiciones culturales que deshumanizan y despersonalizan a la mujer mexicana y el fortalecimiento de su rica contribución a la vida social del país. Proponemos la reafirmación de los principios, valores y condiciones que enaltecen la sólida vida de la familia, integrada como unidad básica de la sociedad e institución de colaboración social.

Plataforma Legislativa 1979-1982

Capítulo aparte merece la discriminación general que padece aún la mujer mexicana, a la que hasta la propaganda y la publicidad dirigida hacia ella consideran ser de segundo rango. Numerosas presiones familiares, culturales, sociales, económicas y políticas obstaculizan o impiden la formación integral de la mujer. Esto le cierra aún el camino hacia una participación política madura y libre. Ella es objeto particular de menosprecio cuando, agobiada por la injusticia, humillada por la necesidad, acosada por el machismo y angustiada por su familia, se ve obligada a aceptar trabajos mal retribuidos, sin protección jurídica, a afiliarse políticamente al partido-gobierno, sólo para que las estadísticas del grupo hegemónico sean del agrado de sus usufructuarios.

Los diputados sostendrán y exigirán el respeto a la igualdad jurídica de la mujer y a su liberación integral de estructuras mentales, culturales, económicas y sociales opresoras.

Plataforma Presidencial 1982-1988

Debemos aquí señalar en el aspecto positivo, la aprobación por México de pactos internacionales derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como son: la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

En el capítulo de Seguridad Social de esta misma plataforma se apuntó: “Se creará la estructura material y legislativa adecuada para garantizar la integridad de la madre y la seguridad del niño, aún no nacido, para evitar la falsa salida estimulada por corrientes totalitarias de recurrir al aborto provocado”.

Dado que el PAN ha tenido, por tantos años, cerrados los caminos de acceso al poder, ha avanzado más en la estructuración de ideología que en aplicaciones de

la misma a propuestas prácticas, pero esto ha ido cambiando en la medida en que se le han reconocido diputaciones, presidencias municipales y regidurías y así, en esos todavía muy limitados ámbitos de ejercicio del poder, se han puesto en marcha en acciones concretas, sus postulados y declaraciones teóricas.

Integración

Sobre la segunda parte de este análisis, la relativa a la integración de la mujer dentro de la organización del partido y las oportunidades de ejercicio y práctica política que ha tenido dentro de él, podemos señalar que Acción Nacional se propuso, desde sus primeras actuaciones, considerar a la mujer en un plano de igualdad con el hombre y pese a que la tradición cultural y el hecho mismo de que la Constitución no le había reconocido sus derechos políticos, limitaban sus posibilidades de acción, poco a poco fue incorporándose a su organización y planes de trabajo, en forma cada vez más plena, como se ve en el informe que en 1953 rindió el Ing. Juan Gutiérrez Lascurain, entonces presidente nacional del partido: “Continuando la misma trayectoria que ha seguido el partido desde su fundación, en pie de absoluta igualdad con los hombres, sabiendo que la mujer es igualmente capaz que ellos y reconociendo que siempre es más generosa, hemos puesto especial interés en la organización de los grupos femeninos y en la última reunión del Consejo Nacional elevamos a la categoría de Consejeras, a un grupo de señoras y señoritas de toda la República, que junto con los varones, tienen la responsabilidad de la marcha futura de Acción Nacional” (de 18 Consejeros, tres fueron mujeres).

En 1957, el presidente señor Alfonso Ituarte Servín dijo en su informe: “En todas partes los grupos femeninos van tomando el lugar que les corresponde en el partido y van dejando sentir su fuerza moral como aliento y estímulo, como exige la permanencia en el trabajo por el bien de México”.

El temor

Los grupos femeninos crecieron en muchos lugares de la República con cuadros directivos muy bien organizados. Esto hizo temer el que se pudiera llegar al extremo de tener un partido masculino y otro femenino y, como lo que Acción Nacional se proponía era tener una organización en la que participaran por igual hombres y mujeres, en igualdad de circunstancias, se consideró que era conveniente cambiar la forma de integración de la mujer; no sería ya una sección paralela con sus propios órganos directivos, sino que todas las mujeres que lo desearan ingresarían directamente a los grupos de todos los niveles, los que lógicamente serían mixtos.

Esto que en teoría parecía lógico y factible, en la práctica dio como resultado el que los grupos de mujeres casi desaparecieron en el partido.

Para facilitar el ingreso de las mujeres al partido se creó dentro de la Secretaría de Organización, una Subsecretaría de Promoción Femenina, la cual tendría tres funciones: primera, promover la afiliación de mujeres; segunda, capacitarlas en la doctrina y la organización partidista, ya sea en grupos femeninos o mixtos y, tercera, integrarlas plenamente a la organización general del partido.

Promoción

Actualmente, se pretende que estas Subsecretarías estén integradas por hombres y mujeres y se ha decidido denominarlas Promoción Política de la Mujer.

La importancia que desde sus inicios ha dado el partido al trabajo de la mujer se comprueba al encontrar que entre los doce primeros folletos que editó, uno de ellos se refiere a la "Misión de la Mujer en la vida Nacional"; en 1957 se publicó el boletín femenino llamado "Brecha". La línea que el partido sigue respecto al trabajo de la mujer dentro de su organización, se expresa en el siguiente párrafo del discurso de inauguración del Congreso Femenino de Guadalajara en mayo de 1980, pronunciado por el entonces Presidente Nacional del Partido, Lic. Abel Vicencio Tovar: "Ningún partido político moderno puede permitirse ya discriminaciones por el sexo de sus militantes. Quienes sostengan que la mujer sólo debe desempeñar cierto tipo de tareas y estar confinada a determinadas áreas, están mutilando la pluralidad de la sociedad y privando a su organización de la riqueza que aporta su eficiente actividad y el punto de vista femenino que enriquece y complementa".

Voluntarias

El trabajo voluntario de la mujer ha sido de inapreciable valor en las tareas de la fundación y organización del partido, así como en el sostenimiento de la infraestructura material. Ella ha sido y es valioso elemento en la consecución y conservación de recursos materiales.

Como activista, su trabajo ha sido ejemplar; en las campañas electorales, realizando visitas y reuniones domiciliarias, repartiendo propaganda y últimamente organizado y participando con gran disciplina en las acciones de resistencia civil.

La contribución del trabajo femenino ha sido también muy valiosa en el aspecto administrativo: en lo interno, las mujeres colaboran en los trabajos de oficina de los Comités y en lo electoral actúan como representantes de casillas y, representando al partido en los organismos electorales en los distintos niveles.

Las posibilidades que la mujer ha tenido para acceder a cargos de elección popular a través del partido han sido escasas no sólo por la prepotencia del sistema para impedir el paso a los candidatos de la oposición, sino también por los restos de una tradición cultural que aún no ve con buenos ojos la participación de la mujer en la vida pública de la Nación y a veces por la limitada preparación de

algunas de ellas. Esta situación va disminuyendo claramente, y con mayor rapidez, en algunas zonas del país.

Pioneras

Pese a esa realidad, Acción Nacional fue quien postuló a la primera mujer candidato a Gobernadora: María del Rosario Alcalá, por Aguascalientes, en 1962. En 1980 postuló a tres mujeres para las gubernaturas de sus Estados: Durango, Hidalgo y Tlaxcala; en 1987 también postuló a una mujer para el Estado de Coahuila.

Durante los cincuenta años de vida partidista han sido propuestas mujeres como candidatas a los siguientes puestos de elección popular: a Senadoras, 23 propietarias y 41 suplentes; a Diputadas de mayoría, 141 propietarias y 265 suplentes; a Diputadas de representación proporcional, 54 propietarias y 97 suplentes.

De todas las candidatas, han llegado a desempeñar los cargos sólo las siguientes: Diputadas de mayoría, 5 propietarias y 13 suplentes; Diputadas de Representación proporcional, 25 propietarias y 37 suplentes; alcaldesas, 2.

Los resultados numéricos en materia de cargos de elección popular alcanzados por mujeres panistas, no son un indicador del resultado del trabajo de la mujer en el partido y a través de él, al trabajo político de la Nación. Los nombres de quienes han llegado a esos cargos son pocos, pero es también una realidad el trabajo que en el anonimato han realizado incontables mujeres por todo el país y que han contribuido con su esfuerzo personal a la madurez de la conciencia ciudadana y al avance de México hacia la democracia.

Dentro de Acción Nacional, la mujer ha sido pionera en acciones que posteriormente se han generalizado a otros campos de la sociedad mexicana y del mismo partido. Un ejemplo de esto fue el hecho que se dio en 1958 en que, por primera vez, la esposa del candidato a la Presidencia de la República lo acompañó en su campaña. El ejemplo de Blanca Magrassi de Álvarez es secundado en adelante por las esposas de los siguientes candidatos panistas. Así ocurre que las esposas de los candidatos de los otros partidos, empiezan a participar en diversas actividades.

Presencia

La presencia pública de la mujer panista en el ámbito nacional se ha hecho patente a través de los dos Congresos Femeninos Nacionales celebrados en Guadalajara y San Luis Potosí y de los dos foros nacionales sobre la mujer, celebrados en la Ciudad de México.

En estos eventos, además de exponer las tesis panistas, se han presentado los avances teóricos y prácticos sobre la problemática femenina, así como los análisis

históricos de la actuación de la mujer en el campo social, económico y político del país y del mundo.

En los dos foros sobre la mujer se ha logrado, además de dar proyección nacional al trabajo de las mujeres panistas, el tener contactos internacionales, ya que a ellos se han invitado ponentes de otros países.

Finalmente, podríamos resumir que el llamado del Partido Acción Nacional a rescatar para México los valores del espíritu y de la cultura a través del trabajo político, encontró eco en muchas mujeres de la Patria que tomaron la responsabilidad de participar en la vida pública, como un compromiso serio al que valía la pena entregar parte de su vida.

Acción Nacional ha contribuido a lograr que muchas mujeres tomen conciencia de la realidad nacional y traten de cambiarla, evitando así que se vayan amoldando inconscientemente a las circunstancias. Ha despertado en muchas la confianza en la acción política y en la viabilidad de la oposición, como lo demuestra el número considerable de mujeres que han aceptado candidaturas a puestos de elección popular.

Vigilancia, esperanza

Con Acción Nacional muchas mujeres han aprendido a hacer críticas y a ejercer vigilancia de los actos del gobierno, especialmente en los municipios y colonias donde la autoridad les es más cercana. Al mismo tiempo se ha apoyado y orientado a las mujeres para que organizadas, logren reivindicar para la sociedad, los espacios de acción ciudadana independientes del gobierno. Les ha ayudado a creer que no es posible que pase sin huella o sin consecuencias, la acción positiva organizada.

La evolución de las mujeres dentro y fuera del Partido Acción Nacional

*Conferencia dictada en Querétaro, Qro.
7 de Julio de 2001*

El propósito de este tema es conocer el desarrollo de la participación de las mujeres dentro del partido y con las organizaciones de la sociedad, desde la fundación de Acción Nacional hasta nuestros días y a partir de ese análisis, planear nuestra proyección hacia el futuro.

Participación de las mujeres en la fundación del PAN

En septiembre de 1939 se celebró la Asamblea Constitutiva del Partido y once mujeres se encargaron de la organización y logística del evento, entre ellas se encontraban la madre y la esposa del fundador: Concepción Morín Vda. De Gómez y Lidia Torres de Gómez Morín.

En el desarrollo de la Asamblea María Elena Sodi de Pallares, como miembro del Comité Organizador, ofreció el partido a las mujeres de México: “Les ofrecemos nuestra casa. La sala es pobre y estrecha, no queremos confinarnos a ella. Queremos ir a la calle, a las plazas, al ancho campo mexicano... Cuando se juega la suerte de la Nación, cuando está de por medio la subsistencia misma de los valores que dan sentido a la vida humana, mujeres y hombres tenemos derecho de participar en la pelea”.

De las 21 delegaciones que conformaron la asamblea, en dos de ellas venían mujeres como delegadas numerarias: en la del Distrito Federal y en la del Estado de México.

El 16 de noviembre de 1939 las mujeres de Acción Nacional celebraron su primera asamblea y nombraron a Amelia Sodi de Sordo Noriega como Presidenta de la Sección Femenina. Fue invaluable el trabajo que en esta etapa desarrollaron las mujeres a fin de obtener recursos humanos y materiales para la fundación del partido en todo el país.

En la Estructura Organizativa

Sin tener reconocidos sus derechos ciudadanos, las mujeres se integraron en la Sección Femenina. Algunas ocuparon cargos en la naciente estructura, aún antes de que se les reconociera el derecho a votar y ser votadas, lo cual se dio hasta 1947 en los municipios y en 1953 a nivel federal.

En 1970 se eligió a la primera presidenta de un Comité Estatal, fue Mercedes Padilla en Tlaxcala. Posteriormente, han habido 14 Comités dirigidos por mujeres, varias secretarías y tesoreras en todos los niveles y en mayor número Secretarías de Capacitación. En el actual Comité Nacional hay por segunda vez 9 miembros (de 40) que es el mayor número que hemos alcanzado. Han sido electas en el último Consejo Nacional 59 mujeres (de 300), el mayor número de su historia, anteriormente nunca se había llegado a 50.

En los Procesos Electorales

Inicialmente las mujeres aceptaban las candidaturas cuando no había nadie que las quisiera; lo hacían sólo por cumplir con un deber, ya que no se sentían capaces para el cargo y además porque consideraban que su principal responsabilidad era su familia.

El primer Congreso Femenino tuvo como tema “autovaloración y compromiso” y el gran número de seminarios y cursos impartidos a mujeres, incluían siempre estos temas, además del conocimiento de la realidad nacional y de la doctrina del partido.

Delfina Botello, de Tacámbaro, Mich. fue la primera candidata panista a Presidenta Municipal en octubre de 1947.

Siete mujeres han sido candidatas a gobernadoras. En 1962, la primera candidata en el país fue Rosario Alcalá por Aguascalientes. En 1980, Beatriz Garcinava de Durango; Catalina Jiménez por Tlaxcala y Marina Hernández de Montes, por Hidalgo; en 1987, Teresa Ortuño por Coahuila y en 1998, Rosario Castro por Durango y Ana Teresa Aranda por Puebla.

Las candidaturas de mujeres para diputadas federales y locales han sido más numerosas para diputadas suplentes. Como propietarias muchas de ellas se dan en distritos difíciles de ganar, o en lugares de las listas plurinominales donde no hay posibilidades de llegar.

Las mujeres han sido las mejores campañistas. Con el reparto de propaganda, visitas y reuniones domiciliarias, suplieron la imposibilidad de acceder a los medios masivos de comunicación. Fueron también las más enérgicas defensoras de los votos, tanto como representantes de casilla como después de la elección para exigir legalidad en el cómputo de los mismos. Hubo varias defensas ejemplares con acciones de resistencia civil, donde las mujeres eran las principales protagonistas.

En las Funciones de Gobernar

Veintiséis mujeres han gobernado a sus municipios y los resultados de su gestión no desmerecen nada de lo obtenido por los varones. El número de Regidoras es superior al de diputadas pero muy lejos todavía de ser igual al de Regidores.

En el Poder Legislativo, aunque en número reducido, la mujer se ha desempeñado con eficacia. En el Congreso Federal a partir de 1964 en que llegó la primera Diputada por Chihuahua, Florentina Villalobos, se tuvieron de 1 a 5 diputadas por legislatura hasta 1988 en que se llegó a 11. En la pasada tuvimos 20 y en la actual legislatura llegamos a 26, que es el mayor número alcanzado, pero que representa el porcentaje más bajo entre todos los partidos.

En los Congresos Locales no tenemos mejores resultados. En la vida del partido, sumando las diputadas locales de todo el país, llegan a 117. En el período 1998-2001, que ha sido el más alto, tenemos sólo 37.

Relaciones con otras Organizaciones de Mujeres

Influencias culturales de la época (1940-1960) inducían a las familias y grupos sociales a no relacionarse con quienes no coincidían en formas de pensar y actuar; Acción Nacional no fue ajeno a estas influencias.

Por otra parte, la ilegitimidad de origen del gobierno y el que fuera un gobierno de facción, no permitió, ni por parte del gobierno, ni de Acción Nacional, que mujeres de oposición participaran en ninguna actividad oficial. Con los grupos de izquierda, ni se imaginaba la posibilidad de relacionarse. Respecto a los grupos de inspiración católica, con los que se podría tener afinidad, no era posible relacionarse oficialmente, ya que el partido luchaba por sacudirse el calificativo de "clerical" que el sistema quería adjudicarle. Al no tener acceso a ningún nivel de poder, las mujeres de Acción Nacional no recibían información de lo que pasaba con las mujeres en los Organismos Internacionales, ni disponían de recursos para asistir a sus eventos.

Todas estas circunstancias dieron como resultado un aislamiento de las panistas, en la teoría y en la práctica, que las mantuvo ajenas a los cambios que las mujeres experimentaban y a las reivindicaciones que ante ellos postulaban los movimientos feministas.

Por otra parte, el gobierno y su partido siguió con las mujeres de Acción Nacional la misma táctica que usó con el partido: dar a la sociedad la imagen que él quería difundir: que las panistas fueran percibidas como anticuadas, conservadoras y sumisas.

Pese a estos aspectos poco favorables, las mujeres del PAN dieron siempre un testimonio de congruencia en la defensa de los valores familiares como soporte de la sociedad; muchas veces fueron la voz de las mujeres olvidadas en el campo y las ciudades y su labor ha sido determinante para que las mujeres tomen conciencia de que su misión no se agota en la familia, sino que tienen que participar en la construcción de la patria.

En el ámbito nacional fue hasta 1997, al establecerse la Comisión Nacional de las Mujeres, que el Ejecutivo Federal incluyó a 2 mujeres panistas en el Consejo Consultivo de la Comisión.

En 1996 el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Texas en la ciudad de Austin, invitó a panistas a la II Conferencia Internacional sobre Mujeres en la política mexicana actual y como subtema Participación y Acción Afirmativa. Asistieron 4 diputadas federales y 2 locales, la asistencia a este evento marcó el inicio de la participación panista en los eventos internacionales de mujeres y propició también el establecimiento de relaciones con las ONG's que asistieron a él. Al hacer la evaluación de la asistencia a Austin, la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer se marcó los siguientes objetivos:

- Conocer las posiciones de diferentes grupos en torno al tema específico de género.
- Compartir con los diversos grupos, cuál ha sido el papel de la mujer dentro de Acción Nacional, desde su fundación hasta hoy y la importancia de su participación en momentos coyunturales.
- Establecer comunicación respetuosa con mexicanas representativas de diversas posiciones políticas e ideológicas.
- Conocer los estudios e investigaciones sobre la participación de las mujeres en lo político y social.

Las mujeres del PAN se habían abierto al mundo y el mundo empezaba a conocerlas.

El siguiente evento internacional fue la IV Reunión Mundial de Mujeres en Beijing a la que asistieron 4 panistas y a partir de entonces la participación en eventos internacionales y en reuniones de las ONG's forman parte del programa de Promoción Política de la Mujer.

Proyección al futuro

1. Es necesario que en la próxima reforma de Estatutos, Promoción Política de la Mujer sea considerada como Secretaría obligatoria en los Comités Estatales y Municipales y con asignación de presupuesto.
2. Las mujeres en el PAN tenemos que encontrar los mecanismos para transformar la resistencia de los varones en colaboración para la promoción de la mujer.
3. Necesitamos aprender a consensuar entre mujeres, las estrategias de mutua promoción, a fin de evitar la competencia desleal y destructiva que nos evidencia como enemigas unas de otras. Es posible encontrar formas de competir por el poder en un marco de legalidad y de lealtad.
4. Las mujeres podemos contribuir a la profesionalización de la política, lo cual incluye no sólo la capacidad técnica para desempeñar el cargo sino la

formación y testimonio de vida ética que garantice un desempeño con transparencia y honestidad.

5. Creo que las mujeres debemos continuar haciendo lo que desde la fundación del partido hicieron las mujeres: proselitismo y capacitación. Ahora hay un proselitismo que ya no requerimos: el de reclutar candidatos para funcionarios del partido y puestos de elección popular, para esto cada día llegan más.

El proselitismo que ahora requerimos es el de las mujeres comprometidas con el cambio del país, el de las que quieran convertirse en ciudadanas en plenitud que en un sistema democrático requiere información y participación, hoy más que nunca requerimos de voluntariado dispuesto a dar todo, sin esperar nada.

6. La Secretaría de Promoción Política de la Mujer tiene que ser instrumento de capacitación, ahora tenemos que enseñar como se elige a un candidato, como se vigila a un gobernante, como se le exige a un empleado público y sobre todo, como se puede ayudar a borrar las desigualdades en el país, qué papel juegan en esto los impuestos y tantas y tantas cosas más.

Debemos “seguir continuando” y hoy como en las primeras horas, la consigna sigue siendo “formar la conciencia ciudadana”.

Las mujeres y el PAN en la toma de decisiones

*Conferencia dictada en la
Reunión Femenina Nacional
Marzo de 2001*

Introducción

No puede haber plena democracia si las mujeres no están incluidas en los puestos de toma de decisiones de su país. Se requiere además su presencia en los gobiernos para que las necesidades de las mujeres sean tomadas en cuenta en la conducción de la sociedad.

A escala mundial las mujeres sólo alcanzan el 10% en los órganos legislativos y en los ministerios el porcentaje es aún más bajo.

En México el promedio de mujeres en el Poder Legislativo es de 16.4% y en la pasada legislatura fue de 18.4%. En los cargos superiores del Sector Público el 86.3% son varones y el 13.7% son mujeres. En las presidencias municipales sólo el 3.5% son mujeres.

Una de las medidas tomadas para borrar esta desigualdad consiste en la aplicación de acciones afirmativas, las cuales en algunos países han sido efectivas al aplicar cuotas obligatorias de candidaturas femeninas. En Inglaterra un convenio interno del partido Laborista llevó al Parlamento, en una sola elección, a más mujeres que las que habían ocupado ese cargo en toda su historia.

En nuestro país la recomendación del COFIPE de incluir candidaturas de mujeres, al ser imprecisa y a nivel de recomendación, ha dado como resultado sólo un aumento de candidatas suplentes. Esta desigualdad en lo público tiene su raíz en la discriminación y el desequilibrio en las relaciones jerárquicas que existen en las familias y en la sociedad.

A nivel nacional la escasa cultura y casi nula capacitación política lleva a las mujeres a pensar que la política es un problema muy desagradable. Esto quedó de manifiesto en una encuesta general en donde el doble de las mujeres respecto a los varones, respondió en ese sentido.

Los gobiernos y los institutos de las mujeres, en todo el país, tienen un gran reto para incrementar la cultura y capacitación política.

Participación de las mujeres panistas en la toma de decisiones

Las mujeres ingresaron a Acción Nacional desde su fundación, para trabajar sin esperar nada que no fuera la transformación del país y para ello se prepararon en el conocimiento de la realidad nacional y adquirieron sólida formación política. Su prioridad no era la reforma de su realidad personal, sino el cambio de la sociedad

y del país. Por estas razones no les fue atractivo lo que proponía el feminismo; además, en general estaban satisfechas con su misión de esposas y madres, sostenidas por sólidos cimientos espirituales y sintiéndose realizadas en sus familias. Con esta inclinación a servir, las mujeres encontraron congruente en el trabajo político darse sólo por la satisfacción de trabajar por México. En este contexto apoyar a los candidatos varones, sostener las oficinas, distribuir la propaganda, cuidar las casillas, hacer marchas y plantones, hacer tortas y tantas cosas más, era lo que el momento requería y ninguna mujer lo cuestionaba.

Mientras las mujeres del PAN trabajaban con ese propósito de entrega generosa, el discurso feminista apoyaba una cultura de contraposición hombre-mujer, era un discurso no incluyente con el cual las panistas no se sentían identificadas y el partido en sus inicios permaneció casi al margen de este movimiento.

El feminismo inicial logró igualdad en varios aspectos, por ejemplo; el que las mujeres, como los varones, pudieran ser pilotos o taxistas, que pudieran trabajar en la construcción, ser policías o miembros del ejército, proponía también que los varones realizaran trabajos domésticos y otras reivindicaciones hacia la igualdad, pero esto no fue suficiente ni era lo esencial.

Las nuevas concepciones de la democracia, las transformaciones culturales y las difíciles condiciones económicas, han impulsado al feminismo a producir un discurso más incluyente tendiendo a la equidad, que no pone ya el énfasis en la contraposición hombre-mujer, sino en tratar de ver hacia dónde nos dirigimos todos y todas. Con estos enfoques las mujeres del PAN nos sentimos más identificadas.

El discurso feminista, por lo que se refiere a la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones sigue siendo de igualdad, pues la mitad de la humanidad son mujeres, pero con excepción de dos países, la brecha todavía es enorme y en el PAN lejos de avanzar hemos retrocedido. En la pasada Legislatura el porcentaje de Diputadas Federales panistas era el 16.70% y en la actual es del 12.62%.

¿Qué ha pasado con las mujeres de Acción Nacional en este aspecto?

Después de medio siglo de lucha, el PAN logró debilitar el monopolio del poder y se empezaron a abrir espacios para la oposición.

Las mujeres panistas tomaron conciencia de la realidad de marginación y dominación en que viven muchísimas mujeres y se decidieron a buscar candidaturas para los puestos de toma de decisiones, tanto en la organización interna del partido como en los cargos de elección popular. En esta búsqueda se encontraron tres principales obstáculos:

1. La autodevaluación.

No es fácil sentirse seguras para dirigir después de siglos de ser consideradas sólo como apoyo de quienes dirigen.

2. El condicionamiento cultural de la sociedad.
Se considera que las mujeres, por naturaleza, sólo pueden tener ciertas actitudes y destrezas, la mayoría no opina que mucho de esto se lo haya enseñado a las mujeres la misma sociedad.
3. Falta de experiencia para competir por el poder.
Las mujeres que finalmente logran capacitarse, autovalorarse, decidirse y en ocasiones, el apoyo de su familia para aceptar una candidatura, finalmente encuentran que en la lucha por el poder, no conocen todos los secretos y no cuentan con todas las herramientas y destrezas para alcanzar el triunfo.

Ante esta realidad la dirigencia nacional ha tratado de impulsar cambios para que más mujeres ocupen puestos de toma de decisiones, pero todavía sin resultados satisfactorios. Por ejemplo, para la integración del último Consejo Nacional hubo varios estados que propusieron sólo a varones. Actualmente, sólo hay una mujer como presidenta estatal y las principales secretarías de los Comités tampoco están en manos de mujeres.

Las mujeres requerimos formular estrategias adecuadas para alcanzar cargos de toma de decisiones, yo me permito en esta ocasión presentarles algunas que considero pueden ser de utilidad:

1. Pedirle al Comité Ejecutivo Nacional que realice un estudio, en el que participe toda la militancia del partido, sobre los cambios que la sociedad está experimentando en el mundo y respecto a los nuevos papeles que en ella desempeñan hombres y mujeres. Se requiere hacer entre todos y todas una reflexión teórica consistente, en términos de rectificar o ratificar conceptos de filosofía y de aspectos jurídicos. Así como el partido fue capaz de cambiar el lenguaje político de México introduciendo conceptos como dignidad de la persona, bien común, ética en la política, respecto a los temas de las mujeres, deberá aportar sus puntos de vista y creo que ahora es la oportunidad ya que se está preparando la actualización de los principios de Doctrina y la Reforma de los Estatutos.
2. Solicitar al CEN la realización de un estudio profesional sobre las opiniones, actitudes, motivaciones y causas que impiden, dentro del partido, el acceso de las mujeres a los cargos de toma de decisiones, a fin de obrar en consecuencia.
3. Sugerir a Promoción Política de la Mujer y a la Secretaría Nacional de Capacitación que diseñen un modelo de capacitación para líderes femeninas con perspectivas amplias y específicas a fin de lograr liderazgos femeninos exitosos para el país y para la promoción de otras mujeres.
4. Pedir a Promoción Política de la Mujer, oriente nacional, estatal y municipalmente, una nueva cultura de promoción de liderazgos entre las mujeres para lograr apoyo mutuo, no en la línea de sentirnos “artificialmente” todas iguales, —lo que en ocasiones lleva a la rivalidad— sino en el

reconocimiento de las diferencias, para ubicarse positivamente con respecto a ellas y poder apoyar solidariamente los liderazgos que convengan para cada puesto y ocasión.

El mundo ha cambiado simbólicamente y muchas mujeres han cambiado, pero ahora hace falta que los hombres también cambien. No sabemos si lo harán por sí, o si las circunstancias de las mujeres los llevarán a que ellos transformen su propia circunstancia, pero de lo que podemos estar seguras es de que en México Acción Nacional debe ayudar a este cambio.

Durante 50 años el PAN tuvo cerrados los caminos de acceso al poder. Es natural que el PRI haya proyectado a más mujeres al poder. La izquierda ha utilizado estrategias específicas de lucha en las cuales las mujeres desde el principio fueron incluidas. Ahora Acción Nacional ha llegado al poder, ya no tiene justificaciones atenuantes: las mujeres deben ocupar puestos de toma de decisiones.

Las dirigentes panistas tenemos la responsabilidad de impulsar estrategias exitosas, para que más mujeres ocupen puestos de dirección; no debemos tranquilizar nuestras conciencias diciendo que todo es culpa de los varones. El partido y los y las panistas tenemos la palabra y el cambio ahora es nuestra responsabilidad.

Posición de Acción Nacional sobre el papel de las mujeres en el momento de cambio que vive la sociedad

*Presentada en la reunión organizada por el IFE y la Asociación Poder Femenino
24 de agosto de 1997*

Hasta ahora, el pensamiento femenino casi no se ha incorporado en la conformación de los intereses generales de la Nación. La mujer tampoco ha contribuido significativamente a la creación de las estructuras del país. Se ha desaprovechado la experiencia histórica de las mujeres así como el aporte cotidiano de las reglas y los valores femeninos que rigen la convivencia social, al no incorporarlos en la vida pública. Tal vez esta ausencia y privación ha sido la causa de que la mujer en México sea actualmente la más pobre de los pobres y quien encuentra más dificultades para su desarrollo.

Por su conformación biológica, la mujer tiene una misión procreadora que la naturaleza le ha hecho exclusiva y que determina su presencia en la vida familiar en un contexto de afectos y valores, pero con mucha frecuencia se olvida que también debe ser sujeto de derechos. Es por esto que todo lo que a la mujer se refiere en el momento actual, no puede considerarse exclusivamente como un aspecto sectorial de la investigación sobre el futuro de la sociedad, sino que su estudio y planeación de estrategias deberán realizarse en los términos esenciales de un proceso integral de cuyo resultado depende el destino mismo de la humanidad, ya que la transformación de los roles asignados a la mujer pueda afectar tanto a la humanidad como la afectó en su tiempo la Revolución Industrial.

Por otra parte, ya nadie duda que México debe acelerar su proceso de desarrollo en todos los órdenes, pero Acción Nacional sostiene que el desarrollo, cuando asume exclusivamente un significado técnico y económico, encierra en sí mismo un peligro; es decir, corre el riesgo de hacerse negativo, cerrado y alienante respecto a los valores espirituales y morales de la persona. En nuestro mundo moderno, tan entusiasmado por las maravillosas conquistas de la ciencia, es necesario hacer un serio esfuerzo para dar la importancia justa al corazón del ser humano, es decir, a su espíritu, a lo que no es sólo lo material; la sociedad debe ayudar a desarrollar su capacidad de amar, de participar, de dar, de recibir, ya que si esto falta, el desarrollo material podría conducir a una sociedad peligrosamente subdesarrollada en la vida del espíritu, y para esta tarea la mujer mexicana tiene un acervo invaluable que aportar, aunque hasta ahora sólo lo ha podido hacer en el ámbito familiar y es indispensable que lo proyecte ya en la vida pública. Al mismo tiempo es necesario atender las necesidades de la familia, el ámbito más propicio para esta transmisión, que ahora se ve seriamente afectada por las transformaciones que está sufriendo a causa de la crisis económica y de los

cambios sociales y culturales. Recordemos que ya casi un tercio de las familias mexicanas están encabezadas por mujeres solas.

En México, como en casi todo el mundo, el papel de la familia está cambiando aceleradamente y ello nos obliga a replantear reglas y paradigmas. Acción Nacional coincide con varios de los planteamientos de las organizaciones aquí presentes; no nos queda duda de que urge un marco jurídico que considere a la mujer en un plano de equidad con el varón en las relaciones sociales, políticas, de educación y de trabajo, y de que nuestro marco legal ya no da respuesta adecuada ante los cambios que la sociedad está experimentando, como es el hecho de que la población económicamente activa ya casi se conforma igualitariamente por hombres y mujeres. Esto ha llevado a nuestro Partido a proponer una iniciativa de reformas a la Ley Federal del Trabajo con el fin de que sus ordenamientos sean equitativos para hombres y mujeres trabajadores, y no vuelvan nugatorios, en la práctica, derechos constitucionales como el de “a igual trabajo, igual salario”, y que desechen la atentatoria práctica que sin ningún apoyo jurídico se ha vuelto común: exigir el certificado de no embarazo para obtener un empleo, aún en las oficinas gubernamentales. Nuestra iniciativa fue dictaminada en contra por la Comisión de Cámara, mayoritariamente priísta. Nos proponemos volver a presentarla y para ello pediremos y analizaremos las aportaciones que las organizaciones de mujeres preocupadas por estos aspectos consideren convenientes.

Acción Nacional seguirá insistiendo, como lo ha hecho desde su fundación, en la creación de mecanismos de participación ciudadana como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, mecanismos que ayudarán eficazmente a la participación activa y efectiva de las mujeres.

Los Diputados de Acción Nacional dimos el voto aprobatorio para la creación del Programa Nacional de la Mujer y estaremos vigilantes para que contribuya a generar los instrumentos que permitan que los objetivos del programa se cumplan, como el de garantizar que el gasto público incluya recursos etiquetados suficientes para hacer efectiva una política estructural que beneficie a las mujeres más necesitadas en todos los ámbitos del país, y muy especialmente en educación.

Acción Nacional trabajará para lograr que la mujer participe en la reforma integral del Estado, no sólo con su voto libre, secreto, individual e informado, sino que a través de mecanismos efectivos puedan acceder en mayor número a los puestos de representación popular y a todos los espacios de la vida nacional y de la toma de decisiones, y en tanto el condicionamiento cultural siga siendo obstáculo, recurriremos al recurso de las acciones afirmativas si fuere necesario.

Como puede verse, el Partido Acción Nacional tiene propósitos que en mucho coinciden con los de sus organizaciones, y los legisladores y legisladoras panistas estamos comprometidos para impulsar las reformas legales necesarias.

Respecto al delicado tema del aborto, creemos que un diálogo sereno nos permitirá compartir con todos los grupos los puntos de vista de nuestro partido, y tal vez iremos descubriendo, que aún en este aspecto, es más lo que nos une que lo que nos separa. Porque finalmente, en un pueblo en el que las fuerzas políticas y los grupos de la sociedad organizada tienen como objetivo común el bien de todos, independientemente del camino o atajo que quieran seguir para el arribo, al final, si en verdad ése es el objetivo, todos llegaremos al mismo sitio. Lo importante será que todo lo que se emprenda sea eficaz y congruente con nuestros principios para lograr esos objetivos, y para que cada mujer pueda, como los varones, decidir su propio destino de manera libre, ilustrada y responsable, para alcanzar su desarrollo pleno y el de la sociedad a la que pertenece, y en esto creo que coinciden con Acción Nacional todos los partidos y las organizaciones que responsablemente se preocupan y trabajan por alcanzarlo. Si hay coincidencia, como estoy segura que la hay en estos fines, los legisladores de Acción Nacional no serán otra cosa que aliados de la causa de las mujeres con la que siempre el Partido ha estado comprometido.

La mujer en la legislación mexicana

*Ponencia presentada en la
Universidad Nacional Autónoma de México
Marzo de 1982*

Es un hecho histórico la evolución que se ha operado en nuestro sistema jurídico por lo que respecta a los derechos de la mujer, tanto en las ramas del Derecho Público como en el Privado. Evolución que ha caminado al parejo del desarrollo sociopolítico de nuestra sociedad e instituciones.

Es urgente llegar a una situación más justa y equitativa en nuestra legislación, para otorgarles a las mujeres igualdad de condiciones, igualdad de oportunidades y de trato bajo principios de justicia.

Es muy interesante remontarnos hasta nuestras Leyes de Indias del tiempo de la Colonia (que no desdeñaron las tradiciones indígenas), en las que la situación jurídica de la mujer aún conserva formación jurídica occidental, considerándola sometida al poder de otro, y, por lo tanto, carente de capacidad para ser titular de derechos y sujeto de obligaciones. Subsistió aminorada esta situación en nuestra legislación del México independiente, influenciada y casi originada en la codificación napoleónica de 1830, (Código Civil de 1884), pues a pesar de los conceptos igualitarios imperantes, continuaron las diferencias sustanciales jurídicas entre ambos sexos. Esto en cuanto se refiere al Derecho Privado, es decir, a las relaciones jurídicas de los sujetos; y, respecto al Derecho Público donde se ejerce la subordinación jurídica frente al Estado, que se traduce en derechos políticos especificados en la Constitución, ley suprema de la Nación, mucho menos podría estar en la mente de los legisladores esa igualdad de capacidad jurídico-política del hombre y la mujer.

Es hasta este siglo, y hasta hace unos cuantos años, cuando empezamos a ver en las diversas ramas del Derecho, ese reconocimiento legal a la capacidad jurídica, política y cívica de la mujer.

Es interesante detenernos en cada una de estas épocas que marcaron la evolución histórico-jurídica referente a la mujer, por lo significativo que resulta observar los medidos pasos que se dieron en los distintos aspectos, ya sea de nuestra propia legislación o de las extranjeras que influyeron en ellas o que se anticiparon en tiempo.

Por razón de orden haré una división sobre la situación jurídica de la mujer en el Derecho Público y en el Derecho Privado.

Derecho Público

La capacidad jurídico-política de la mujer está consagrada en el Art. 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, por reforma que fue publicada el 17 de octubre de 1953, y a la letra dice:

Art. 34: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además, los siguientes requisitos:

- I. “Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno, si no lo son y
- II. “Tener un modo honesto de vivir”.

Y se completa dicha capacidad en los Arts. 35, 36 y 115 de la propia Ley citada.

Referente a la reforma de este artículo, que tiene su antecedente en el Art. 30 de la Constitución de 1857, y en el 34 de la Constitución de 1917, haré algunos comentarios que indicarán la existencia de una conciencia y pensamiento tradicional, tanto en los legisladores como en comentaristas y constitucionalistas, de considerar incapaz a la mujer de ser titular de derechos políticos.

Estos dos artículos tienen texto similar: “Son ciudadanos de la República, todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además las siguientes: 1.- Haber cumplido 18 años siendo casados o 21 sino lo son. II.- Tener un modo honesto de vivir...”.

Obviamente, en su sentido gramatical y literal, implicaban dichos artículos que el único requisito para obtener la ciudadanía era tener calidad de mexicano, es decir, de poseer la nacionalidad mexicana (con exclusión expresa de la minoría de edad y el modo deshonesto de vivir). Al decir de la propia ley, la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o naturalización, indistintamente del sexo, ya que, cuando se habla del hombre, de la persona humana, en término genérico, se incluyen ambos sexos; y, si se hubiera interpretado a tenor igual que el referente a la ciudadanía, se hubiera concluido que la mujer carecía de nacionalidad, cosa que nunca fue motivo de duda o aclaración posterior.

Ello queda comprobado si se analiza la intención de los Constituyentes, así como la de los comentaristas, que inequívocamente otorgan la nacionalidad mexicana a ambos sexos, y no así en lo que respecta a la ciudadanía. Indiscutiblemente los Constituyentes no pensaron en el voto femenino, era aún prematuro considerar a la mujer en ejercicio del sufragio y en el desempeño de puestos públicos, por razón de costumbre y tradición de ser privativa de la mujer su reclusión en el hogar, y a mayor abundamiento de esa intención y pensamiento, resulta claro que a ninguno se le ocurrió que fuera necesario negar expresamente el voto femenino para que quedaran excluidas las mujeres, como lo hicieron con los menores y los que no tienen un modo honesto de vivir.

Lo dicho anteriormente se confirma aún más cuando se forja la Constitución de 1917. En aquella época, según el Diario de los Debates de la Cámara Baja en la Asamblea de Querétaro, hubo algunos proyectos de iniciativa sobre el voto femenino, y, en la sesión de enero del mismo año, el Diputado Palavicini pregunta a la Comisión respecto a la mencionada iniciativa, a lo que responde el Diputado Monzón: “A moción de varios diputados no se tomó en consideración esa opinión de que la mujer tuviera voto en la elecciones, y también por cuestión tradicional”. Esto aclara debidamente que no podía ni se debía, a juicio de los Constituyentes, otorgar tal prerrogativa a la mujer.

Ante esta reiterada intención de los Constituyentes de excluir tácitamente a la mujer de los derechos políticos, se hacía necesaria una reforma constitucional. Y es interesante transcribir un párrafo debido a la pluma de uno de nuestros insignes tratadistas constitucionales, el Lic. Felipe Tena Ramírez, sobre dicha reforma: “Iniciada por el Presidente Cárdenas, confería íntegramente el derecho de voto a la mujer. Aprobada por las Cámaras de la Unión, pasó a las Legislaturas de los Estados, pero el Congreso Federal nunca llegó a hacer la declaratoria de si se había reunido o no el número suficiente de ratificaciones de los Estados para que quedara consumada la reforma. Según parece, el proceso de reforma fue paralizado por el Ejecutivo ante el temor de que el voto de la mujer llegara a fortalecer la actuación de las derechas en los comicios. De todas maneras fue este un caso más entre los ocurridos en los últimos tiempos, en que las reformas constitucionales quedan a merced del Poder Ejecutivo”.

Ahora bien, sí hubo reforma constitucional, pero parcial, la promulgada el 12 de febrero de 1953, la del artículo 115 de la Constitución, que concedió el voto a la mujer en las elecciones municipales. Finalmente, en el período presidido por el Sr. Ruiz Cortines y a su iniciativa, fue hecha la reforma constitucional publicada, como ya dijimos el 17 de octubre de 1955, en la que reconoce y otorga expresamente la calidad ciudadana de la mujer.

Derecho Penal

Esta rama del Derecho Público, en la que rige subordinación del sujeto hacia el Estado, es una disciplina jurídica cuyas primicias remontan hasta la más rudimentaria forma de vida social del hombre, y podemos asegurar que la violación a las normas de conducta implicaron ya el correspondiente castigo. Nace tal disciplina con la necesidad de observar el orden en toda convivencia humana, para su defensa y cabal desarrollo, establece penas y medidas de seguridad a todo aquel que viole las normas previamente establecidas, y estatuye expresamente los actos delictivos.

En nuestra legislación penal, se habla de persona que viola la ley, indistintamente del sexo que la ejecute, de ahí se sigue que la aplicación de la pena correspondiente afecta a ambos por igual. Sin embargo, en algunos artículos correspondientes a los Capítulos de Infanticidio y Aborto, observamos una

atenuación de la pena, en determinados casos, o la liberación de la misma, cuando el legislador otorga excusas absolutorias por las que considera la falta total o disminuida de la punibilidad en la acción. Estas causas de excepción señaladas en la ley, al ocurrir en la autora del crimen, la madre, suponen no ser punible el acto delictivo, y consecuentemente atenúa o libera de la pena a la mujer. (Arts. 327, 332 y 333 del Código Penal).

De suma importancia y trascendencia para la mujer delincuente, para los sistemas penitenciarios y de prevención social, y hasta para el desarrollo integral y armónico del país, es la última reforma constitucional al Art. 18 del Capítulo de Garantías Individuales, iniciativa ya aprobada por las Cámaras, y que contiene el párrafo siguiente: “La Federación y los Estados mantendrán dentro de sus respectivas jurisdicciones, prisiones preventivas y establecimientos penales destinados exclusivamente a mujeres”.

Este ordenamiento que señala la creación de establecimientos penales exclusivos para mujeres en el régimen penitenciario es indispensable para el objetivo y razón de la pena: la readaptación social de la delincuente.

En nuestro medio social el índice criminológico de la mujer es bajo, no llega al 50% del masculino, es de delincuencia ocasional y de reincidencia sumamente escasa. Son crímenes pasionales motivados por circunstancias poco frecuentes, hurtos determinados por factores sociales de miseria y abandono, o por falta de formación ética y social.

Es urgente señalar una conveniente reglamentación del régimen interno de esos establecimientos penales exclusivos para mujeres, basada en un adecuado régimen de trabajo, en la que la readaptación social de la delincuente se lograría de manera fácil y efectiva.

Podrían instalarse talleres de costura, de artesanía, de índole agrícola que no exijan esfuerzos físicos superiores a su constitución. Podría proporcionársele medios para una formación moral e intelectual, que seguramente carecen, evitando siempre el ocio y la inactividad, costumbre que prevalece en nuestras prisiones. Se procuraría que, el tiempo que permanezcan compurgando la pena, sirva para rectificar, en que se les reeduce y prepara para una vida útil y fecunda.

Derecho Privado

Codificación Civil

En el Derecho Privado podemos considerar la capacidad jurídica de la mujer en forma general, es decir, capacidad de goce y de ejercicio de derechos, esto es, cuando la mujer es capaz de ser sujeto de derechos y obligaciones, y es capaz de ejercitarlos por sí misma, sin necesidad de representación alguna.

En la exposición de motivos del actual Código Civil, atinadamente habla de la “profunda transformación” que se ha operado en los pueblos, “de la generalización del espíritu democrático”, “del cambio de las condiciones sociales de la vida moderna” que “impone la necesidad de renovar la legislación”. Por ello, “se equiparó la capacidad jurídica del hombre y la mujer, estableciéndose que ésta no quedaba sometida, por razón de su sexo, a restricción legal alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos”.

Y para dar contenido expreso a lo considerado, quedó establecido en su articulado la capacidad cabal de la mujer, y en el número 2, lo señala claramente: “La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles”.

Efectivamente, todas las disposiciones referentes a esta capacidad jurídica, son las mismas en el hombre y en la mujer. Así, en el Libro Primero, de las Personas, del Matrimonio, del Divorcio, de la Patria Potestad, de la Tutela, etc., como en el Segundo: de los Bienes, Sucesiones y Obligaciones, etc., y demás relativos, no existe distinción alguna por motivo del sexo.

Sin embargo, en uno de los artículos del Capítulo referente al Divorcio, el número 267, en su fracción IX: “Son causas de divorcio....La separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio;...” parece ser que deja la situación de la mujer en forma desvalida e injusta, y ello nos induce a hacer las siguientes consideraciones:

En nuestro medio social en que aún la tradición moral y cristiana pesa en todo lo que vale, a la mujer le repugna la idea del divorcio. Excepcionalmente lo acepta como cosa irremediable y, en ocasiones como necesario y cuando se ve precisada a una situación forzosa de separación, le duele profundamente.

La mujer mexicana es abnegada y generosa, consciente y responsable de sus deberes de esposa y madre, sea de la educación que fuere, y soporta heroicamente la humillación de un fracaso matrimonial en bien de los hijos, víctimas inocentes de hechos funestos. Ante el salvajismo del esposo, ante el mal comportamiento, debidos en múltiples ocasiones al alcoholismo y a su inmadura formación, ante la falta del cumplimiento de los más primarios deberes como esposo y como padre, ante una irresponsabilidad rayana en criminal, la mujer resuelve retirarse al seno del hogar paterno, en busca del apoyo moral y material, procurando salvaguardar la formación espiritual de esos niños por los que se siente aún más responsable a falta del padre. No desea el divorcio, le duele la idea de dejar sin padre a sus hijos, tiene la esperanza de una enmienda, de una reflexión positiva de ese padre que quizás el tiempo logre hacer cambiar su conducta injustificable. Sabe y conoce que posee suficientes y justas “causas de divorcio”, pero no quiere hacerlas valer ante los tribunales competentes.

¿Y qué consecuencias fatales tiene ese acto que el legislador llama abandono o separación del hogar conyugal?

Que el esposo, el causante directo de esa forzada separación, transcurrido un año, pueda, él sí, entablar la demanda de divorcio, sin problema alguno, alegando esa separación conyugal, y eludir ya, legalmente, toda responsabilidad, toda obligación para con la esposa, para con los hijos, para ese hogar que no quiso formar ni conservar debidamente.

Expuesto lo anterior, procedería la redacción en otros términos del citado artículo, que aclarase y expusiere expresamente cuando deba considerarse esta separación conyugal como causa justa o motivo de divorcio, no importe el término que hubiere transcurrido.

El Estado, como tal, debe siempre dictar leyes protectoras al bien de la familia, ya que ésta es la base y sustento de la sociedad, y evitar, en lo que sea posible, la disolución del vínculo matrimonial.

Codificación del Trabajo

Si hacemos aquí, respecto del trabajo laboral, una reminiscencia a las Leyes de Indias, encontraremos en ellas algunas disposiciones en las que ya se trataba de proteger a la mujer que prestaba servicios de ese género. Desde el año de 1549, la Ley prohibía que las mujeres fueran encerradas para que trabajaran, se les debería dar libertad para que en su casa hilaran y tejieran y pagaran así su tributo...La Ley XIII, del año de 1601, mandaba que las indias no salieran de su pueblo para criar a los hijos de los españoles cuando ellas tuvieran hijos vivos...Y de las Leyes de Burgos, la XVIII prohibía que a las mujeres que iban a ser madres se les obligara a desempeñar trabajos pesados y durante el tiempo que durara la lactancia no se les podía mandar a las minas ni tratar mal...Y otras leyes referentes a los indios: tiempo y días de trabajo, descanso, forma de pago, etc., también eran aplicadas al trabajo femenino.

Todos estos preceptos pueden considerarse como un ligero esbozo de lo que, siglos más tarde, formó el sistema jurídico para defensa y justa recompensa del trabajador, hombre o mujer.

En el siglo pasado, allá por los años 1870, empezó a vislumbrarse en México el nacimiento de una legislación que protegiera y reglamentara el "contrato de obra". En 1876 se celebró el Primer Congreso Obrero, y se incluye a la mujer como trabajadora. El Código Civil de 1884 ya habla y estatuye artículos sobre el citado contrato.

Esta ley equipara el trabajo de la mujer con el del hombre, pero apunta diferencias dictando medidas protectoras en el trabajo de la mujer, al tomar en cuenta su condición natural. La capacidad jurídica de la mujer es completa en esta materia,

así lo señala el Art. 21: “La mujer casada no necesitará consentimiento de su marido para celebrar el contrato de trabajo, ni para ejercitar los derechos que de él derivan”. Así es que, aún cuando la mujer contraiga matrimonio, subsiste su capacidad jurídica en materia de trabajo.

Respecto a las medidas protectoras hacia la mujer, se encuentran enumeradas en los Arts. 76, 77, 79 y 94 del Capítulo III, y los Arts. 106, 107, 108, 109 y 110, con adiciones, del Capítulo VII de la Ley citada. De todo ello se desprende la intención firme del legislador de proteger a la mujer, tomando en cuenta su condición física, el hecho real que la mayor parte de las mujeres laborantes son madres de familia, y que éstas, además del trabajo en la fábrica, realizan el trabajo del hogar. Se especifica claramente un término de tiempo razonable de descanso antes y después del parto, sin menoscabo de recibir íntegro su salario, horas adecuadas en el período de lactancia, y la prohibición absoluta de desempeñar tareas peligrosas u otras que pudieran perjudicarla en su salud o la del hijo durante el embarazo. Prohibición de trabajos nocturnos industriales, de trabajos que afecten su moralidad, de trabajos insalubres y peligrosos, etc.

Existe también una legislación adecuada al trabajo familiar, al trabajo a domicilio, que forma el Capítulo XVIII de la propia Ley, en sus artículos del 206 al 217. Y este trabajo a domicilio es uno de los que desempeña con mayor frecuencia la mujer mexicana, sobre todo la madre de familia.

Lo mismo en los pueblos, en la provincia, en el Distrito Federal, la madre de familia trata de ayudar económicamente al esposo aminorando en algo el peso de sus obligaciones, y para ella le es más fácil un trabajo desempeñado en su propio hogar, sin hacerla descuidar las labores propias y necesarias del mismo: confección de ropa, tejidos y bordados, es el trabajo usual y común. Con sacrificio a veces logra adquirir una máquina de coser, y trabaja por las noches con iluminación pésima, en condiciones de miseria y necesidad y la remuneración que obtiene por pieza terminada es bajísima, y la tarea a costas es enorme si desea obtener alguna cantidad más o menos suficiente para lograr esa ayuda económica por ella deseada.

Ciertamente, la ley prevé, en las últimas reformas, la obligación del patrón de celebrar contratos de trabajo ajustados a la Ley, enviar copias a las Juntas de Conciliación y Arbitraje correspondientes para su aprobación, y dada ésta, remitir copias a los interesados y a las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de dichos contratos. Asimismo, el patrón está obligado a llevar una lista en la que consten los nombres, domicilios, trabajos entregados y el valor de la mano de obra por pieza, para que los Inspectores de Trabajo puedan hacer la revisión correspondiente.

Al respecto, el comentarista de la Ley opina: “La reciente reforma constituye el primer paso hacia la liberación de los trabajadores a domicilio, quienes son explotados en el seno de su hogar. Si las autoridades del trabajo vigilan el exacto

cumplimiento de la disposición, en poco tiempo se obtendrán resultados satisfactorios para los que trabajan en su propio domicilio”.

Pero ¿esta reforma ha resuelto, o está en vías de resolver la inequidad e injusticia que se opera y se ha venido operando desde hace tantos años?

No lo creemos así. Esa obligación del empresario a proporcionar una lista de las obreras a domicilio, del precio de la mano de obra por pieza, el número de trabajos entregados, así como la inspección rutinaria de los Inspectores de Trabajo para constatar la veracidad de las listas, así como el justo precio de los trabajos entregados, sabemos que no se cumple o se cumple a medias.

Aspiración legítima de toda persona humana es obtener los medios adecuados para su desarrollo armónico, y es lamentable que las madres mexicanas se vean precisadas a desempeñar un trabajo, sea en la fábrica o en su propio hogar, como un medio para completar el salario insuficiente obtenido por el esposo para cubrir todas las necesidades familiares. Factores sociales y políticos contribuyen a hacer deplorable la vida del trabajador en muchos casos, y si se hace necesario que la mujer labore aún en su propio hogar, deberá procurarse que toda ley protectora se aplique con rigor y eficiencia.

Esa labor de inspección, de comprobación de la existencia de innumerables mujeres cuyo trabajo es de ese tipo, del justo pago de las piezas confeccionadas, encomendada, quizás, a un cuerpo de Trabajadores Sociales, capaces y conscientes de su misión, podría lograr un mejoramiento efectivo a estas heroicas mujeres mexicanas para las que no hay ratos de descanso, ni anhelo relevante que las dignifique, ni recompensa que premie su callado y abnegado sacrificio.

Respecto al “valor de la mano de obra por pieza”, podrían hacerse listas en las que se considerara que el valor de las piezas entregadas correspondiera, en forma proporcional, a una jornada de trabajo retribuida con el salario mínimo; para ello, se haría un cálculo, lo más apropiado posible, del tiempo invertido en la confección de la piezas, de los medios que dispone el trabajador para su confección y la calidad de las mismas.

Toda medida deberá tender a proteger a la mujer que, obligada por circunstancias imperiosas a desempeñar un trabajo, fuera o dentro del hogar, pueda distorsionar o limitar su misión material, tanto en el significado físico como en el más elevado y espiritual. No hay que olvidar su verdadera dignidad y que es sólido fundamento de la sociedad.

Codificación Agraria

Difícil, casi imposible, es tratar sobre el sistema agrario mexicano, sin lamentarnos profundamente de la miseria de nuestro pueblo campesino, que para mayor desesperación constituye más del cincuenta por ciento de la población de la Patria.

Históricamente podemos mencionar los antecedentes del régimen de propiedad de la tierra desde la época precolonial, la colonial, del México independiente, y la de estos últimos años que se le ha dado en llamar del período revolucionario, podemos apuntar las fases del contenido de las diversas legislaciones relativas; pero el hecho real actual, es que, la fundamentación jurídica de nuestro régimen agrario, el ejido, es compleja, es incierta, y por que no decirlo, es nula, y de resultados desastrosos. Nos molesta y nos duele reconocerlo, pero es la verdad lisa y llana, sin ropajes engañosos que tratan de ocultarla.

La ley del 6 de enero de 1915, cuyo autor fue el Lic. Luis Cabrera, es la que fundamenta nuestra legislación agraria actual. Esta ley, con algunas modificaciones, fue elevada a la categoría de constitucional dando forma al Art. 27 de la Constitución de 1917. Posteriormente, ante la existencia dispersa de muchos artículos sobre la misma materia, se hizo necesaria la codificación especial de los mismos, y se creó el Código Agrario.

Me limitaré sin ahondar más sobre esta codificación, a indicar la situación jurídica de la mujer ante esta rama del Derecho. La capacidad jurídica de la mujer, en esta materia, se encuentra en igualdad de condiciones al hombre, con ligeras excepciones.

En el Art. 54 del Capítulo II, del Código Agrario, se indica: "Tendrán capacidad para obtener unidad de dotación o parcela por medio de dotación, ampliación, creación de un nuevo centro de población o acomodo en tierras ejidales excedentes, los campesinos que reúnan los siguientes requisitos:

1.- "Ser mexicano por nacimiento, varón mayor de dieciocho años, si es soltero, o de cualquier edad si es casado, o mujer soltera o viuda, si tiene familia a su cargo...."

Así es que condiciona la situación de la mujer al caso de tener familia a su cargo. Por lo demás, derechos hereditarios, representación en cargos ejidales, etc., subsiste la intención del legislador de mantener la igualdad entre el hombre y la mujer.

Concluido este breve análisis sobre la situación jurídico-política de la mujer en nuestra legislación actual, y de unas cuantas sugerencias que pudieran fortalecer esta situación, quiero transcribir unas palabras, que encierran un contenido valioso: "Tenemos la forma jurídica y la forma jurídica es un principio de victoria. Ya no sólo la naturaleza humana, ya no sólo la naturaleza personal y de la comunidad humana nos dan la vocación de la ciudadanía. No, nos la reconoce también la ley. Es un paso más. La naturaleza ascendió ya al acatamiento del derecho. Es un principio de victoria. Ya llegará el momento en que valdrá el voto del hombre y en que valdrá el voto de la mujer.

“Necesitamos, por tanto, la presencia nueva, limpia, purificadora, abnegada y generosa de la mujer en esta realidad sucia, sombría, injusta y dolorosa que es la vida pública de México. Toda obra de salvación humana ha sido siempre hecha por mujer o con colaboración de mujer. Toda redención es presencia femenina, abnegación femenina, directa o coadyuvante; pero siempre eficaz. La mujer tiene su puesto en esa obra de la redención, de la salvación de México. Tal vez era ella la que hacía falta. Tal vez esta presencia magnífica comienza a ser ya una realidad actuante en la vida política de México, marcará en el reloj de nuestro destino la hora exacta de nuestra salvación. Tal vez ya ha comenzado a sonar”.

Agenda legislativa para la protección de los derechos de las mujeres

*Intervención en el Parlamento de Mujeres
8 de marzo de 2000*

Este Parlamento de Mujeres es testimonio de pluralidad. Las mujeres parlamentarias estamos dando ejemplo de pluralidad. Este testimonio es muy valioso porque la diversidad de opiniones es inherente a la democracia y en ella debe preservarse el pluralismo como un bien en sí mismo. La pluralidad exige también como virtud esencial la tolerancia, es decir, el trato cívico y respetuoso; la pluralidad implica apreciar y evaluar en los otros lo que es valioso y pertinente, no como un hipócrita intercambio de pareceres, sino como un compromiso por el cual los participantes asumen la responsabilidad de colaborar en lo acordado. Si el compromiso con lo acordado no se da, no existe la tolerancia real ni tampoco existirá la democracia. Las mujeres en el Parlamento Mexicano hemos contribuido a fortalecer la democracia, nos hemos esforzado por practicar la tolerancia, por llegar a acuerdos y por cumplir los compromisos acordados. Por todo esto, el Parlamento de Mujeres es una valiosa contribución a México.

Las mujeres hemos vivido en este Parlamento, a través de la Comisión de Equidad de Género, una experiencia democrática en la pluralidad y queremos continuarla, queremos hacerla extensiva a las Comisiones de Equidad de Género de todos los Congresos de los estados. La presencia de las legisladoras locales es una esperanza para esta transformación nacional. Será en cada estado, a través de sus Congresos, donde se podrán generar los mayores cambios.

En esta tribuna, como en la de la Cámara de Senadores, han resonado los ecos de las voces que sacaron del silencio la violencia intrafamiliar, el acoso sexual del campo laboral. Nuestras voces han servido para que las mujeres se sientan ahora menos culpables. Estas conductas han dejado de ser algo oculto y secreto, ya pueden ser consideradas como problemas sociales. Estamos seguras de que el haber sacado estos problemas a la esfera pública ayudará a las mujeres a lograr una vida personal de respeto y autoestima. Ya se está tomando conciencia de que toda la sociedad tiene que participar en la solución de los problemas que se pensaba eran sólo de mujeres.

Las legisladoras y los legisladores federales pusieron su parte y reformaron el Código del Distrito Federal que sirvió de detonante para que los Congresos Locales iniciaran lo propio. Ya se ha legislado en varios estados sobre violencia intrafamiliar. Se ha tipificado el acoso sexual como acto sancionable, se han ido borrando de los Códigos civiles y penales normas discriminatorias que impedían a las mujeres vivir en condiciones de equidad y aunque todavía faltan varios estados, estos avances nos estimulan.

Esta regulación pública de las conductas privadas, no la entendemos como una aspiración de la mujer a ser protegida ante la imposibilidad de defenderse a sí

misma. Estas reformas son una exigencia de respeto a derechos individuales para modificar usos y leyes e, incluso para cambiar gestos e impulsos que la cultura ha acuñado. Es el empeño de promover nuevas formas de relación; es el deseo de crear nuevas pautas de comportamiento entre hombres y mujeres, es una forma de establecer un sentido positivo de la propia identidad, es una exigencia de que todas las mujeres tomen conciencia de su dignidad y de su valía individual. Es la aspiración de construir nuestro mundo basado en la autovaloración y en la autoestima, es el anhelo de construir lo social con respeto a la dignidad de la persona, sea varón o mujer.

Las reformas que hemos logrado y las que todavía nos faltan por lograr, tienden a la protección de los derechos individuales para que se evite la injusticia. Persiguen como fin alcanzar para la mujer el ideal que tiene o debe tener cada persona: el de llevar las riendas de su propio destino.

El trabajo que hemos emprendido no es tanto una lucha por la igualdad de los sexos, sino por el respeto a la dignidad humana. Tenemos que lograr que se siga rompiendo el muro del silencio que ha acallado el dolor de la mujer y reproducido el condicionamiento de dominación, que ha impedido disfrutar la riqueza de la igualdad en el respeto mutuo. Si logramos que no haya supremacía de lo masculino sobre lo femenino, el goce de la igualdad y el respeto a lo individual será para ambos.

Hemos tenido avances pero todavía queda mucho por hacer, mientras no sea plena la equidad de género, no hay democracia plena. Nuestra agenda legislativa aún es larga. Debe empezar desde la elaboración de los presupuestos y puntualizar las necesidades de la mujer en la salud y en la educación.

En lo económico urge establecer la valoración y cuantificación en el Producto Interno Bruto (PIB) del trabajo doméstico. Habremos de insistir para que sean aprobadas las iniciativas de reformas a la Ley Federal del Trabajo, que señalen que a igual trabajo se dé igual salario, que se prohíba la práctica del examen de no embarazo para obtener o conservar el empleo. Que se establezcan horarios flexibles que permitan compaginar la atención del hogar con el trabajo fuera de él. Urge hacer coincidir los horarios escolares con los horarios de trabajo. Adecuar las licencias por parto a las necesidades de la mujer y distribuir equitativamente el trabajo doméstico entre los miembros de la familia. Será necesario impulsar políticas públicas deliberadas, es decir, acciones afirmativas que ayuden a lograr que la mujer llegue a los cargos de elección y a los puestos de toma de decisiones.

Aspiramos a que esta agenda legislativa sea aprobada por unanimidad, pero no sólo como lo hemos ido logrando con la unanimidad de las legisladoras de todos los partidos. Aspiramos a lograr la aprobación por la unanimidad de todos los legisladores: hombres y mujeres de todas las corrientes políticas porque se trata de asuntos que afectan a la sociedad de la que todos formamos parte.

Este Parlamento tiene que seguir siendo el cauce para la expresión de las necesidades sociales en formas positivas que prevengan y que alejen para siempre la tentación de utilizar la violencia como camino de solución.

En este recinto ya se ha derribado el muro del silencio. Ahora se deberá derribar en todos los Congresos Locales. La agenda de reforma legislativa todavía es larga, se propone borrar de todos los Códigos civiles y penales y de toda norma cualquier rastro de inequidad de género.

La tarea no es fácil porque lo que tratamos de remover tiene hondos y profundos cimientos culturales, pero esto sólo nos habla del tamaño del esfuerzo que debemos realizar y de lo que tendremos que hacer para lograrlo, junto con los varones, sin desaliento, a pesar de los obstáculos, convencidas de que mientras no se logre la equidad entre hombres y mujeres, no llegará la democracia plena a nuestra nación.

Iniciativa de Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres

*Presentada en la Cámara de Diputados
Enero del 2000*

Exposición de motivos

En este último medio siglo se han introducido más cambios en la condición femenina que en todos los milenios anteriores. Algunos estudiosos opinan que estos cambios afectan y afectarán a la sociedad, en mayor medida que lo hizo la Revolución Industrial y otras grandes transformaciones sociales.

La rígida distribución de actividades que las sociedades hicieron entre hombres y mujeres, colocó a los primeros el papel de generadores de recursos y proveedores de los satisfactores de las necesidades materiales de la familia y a las mujeres el de atender a la procreación y a la educación de los hijos. Ahora esta distribución de tareas se desdibuja y se mezclan entre ambos: la mujer incursiona en la economía, en la cultura, en la educación, en la política y el varón, por su parte, encuentra dificultades para cumplir con su papel tradicional cuando por el desempleo o los bajos salarios se necesita también del trabajo remunerado de la mujer para que la familia subsista.

Esta realidad socioeconómica obliga a replantear en la sociedad las tareas que deben seguir desempeñando hombres y mujeres, y al mismo tiempo, requiere de mecanismos y acciones que atenúen los efectos negativos y que oriente los positivos que estos cambios producen, no sólo en las personas y en las familias sino en toda la sociedad.

La autodevaluación y frustración que causa en el varón la imposibilidad de satisfacer las necesidades familiares, lo cual tradicionalmente es su responsabilidad, en ocasiones origina la violencia intrafamiliar y, a la mujer le afecta directamente la sobrecarga de trabajo por la doble jornada que tiene que desempeñar, para cumplir con las tareas familiares y con el trabajo remunerado fuera del hogar, esto va en detrimento de su calidad de vida y de la propia relación y estabilidad familiar.

Como puede observarse, las consecuencias que estos cambios originan en la sociedad, no son problemas exclusivos de la mujer, son problemas que afectan a la sociedad en su conjunto, por lo que es necesario que todos, hombres y mujeres, nos ocupemos de su solución.

Para Acción Nacional no se trata de encausar estos cambios sobre la base de ruptura, de competencia o de odio y mucho menos de desconocimiento de lo que somos cada uno, hombres y mujeres; de lo que pensamos, de lo que queremos, de los valores que profesamos, ni mucho menos sobre la base de detonar

conceptos fundamentales de persona, de vida, de familia que le dan sustento firme, filosófico y social a nuestro pensamiento, el cual no debemos negar.

No se trata de ignorar realidad y naturaleza, esencia y sentido espiritual y de creación de las mujeres y los hombres, se trata de que con objetividad y serenidad se vea, a partir de esa misma esencia, de ese mismo sentido, de esa misma trascendencia, cual es el nuevo papel que los hombres deben desempeñar y cual es el que debemos asumir las mujeres, entre nosotras, en la familia y hacia los hombres.

No se trata de renegar del ser de unas y otros, ni de disputarnos lo que somos, tampoco se busca la homologación de las mujeres y los hombres, la búsqueda no es por la igualdad, debe ser por la equidad.

La nueva realidad y los nuevos problemas nos obligan a encontrar respuestas y soluciones sensatas, acordes, sin rupturas, respuestas que requieren sabiduría, fortaleza masculina y femenina, sensibles y humanas, a pesar de nuestra cultura que desde hace mucho tiempo está permeada de un enorme sentido discriminante para el 53% de los mexicanos que son mujeres, incluso en lo íntimo de cada uno de nosotros surge esta discriminación que es más fuerte que para el otro 47%.

Tenemos que encontrar una distribución más equitativa entre hombres y mujeres de todas las tareas que la sociedad requiere: las tareas del hogar, las económicas, las sociales, las científicas, las culturales, las políticas, todas deberán ser distribuidas, no en función de una tradición ciega, sino con respeto a la naturaleza de la persona, a la decisión individual libre e informada y a la necesaria responsabilidad y solidaridad que la sociedad requiere de todos y cada uno de sus miembros para alcanzar el bien común.

Tenemos que encontrar explicación y soluciones a ¿Por qué entre las mujeres están las más pobres de los pobres? ¿Por qué hay mayor grado de analfabetismo y de abandono escolar entre ellas? ¿Por qué van a la primaria más niños que niñas? ¿Por qué hay más desnutrición femenina que masculina? ¿Por qué a igual trabajo realizado por una mujer se le da menor salario que al del varón? ¿Por qué son tan pocas las mujeres que ocupan cargos públicos? y tantos otros porqués que nos están exigiendo respuestas.

Afortunadamente en nuestro país ya hemos empezado a dar algunas respuestas: en la LVI Legislatura se aprobó la creación del Programa Nacional de la Mujer que con sus órganos: la Comisión Nacional (CONMUJER), el Consejo Consultivo y la Contraloría Social, tuvo avances muy significativos en el impulso hacia una cultura más incluyente de hombres y mujeres. Se dieron importantes logros en el propósito de dar un enfoque de género a las políticas públicas de las diferentes Secretarías de Estado, así como en la desagregación de las estadísticas para recabar información específica sobre la realidad particular de hombres y mujeres, de niños y niñas, lo cual es indispensable para la planeación y resolución de las necesidades específicas.

En la LVI y LVII Legislaturas el Congreso, en sus dos cámaras, logró reformar varios ordenamientos que eran inequitativos y otros que ayudarán a mejorar la condición de las mujeres y de los hombres, como la tipificación de la violencia intrafamiliar y la Ley del ISSSTE que ahora da beneficios también a los varones como asegurados de las mujeres trabajadoras.

El establecimiento de la Comisión de Equidad de Género en ambas Cámaras y los esfuerzos de creación de la misma en los Congresos Estatales, son muestra de la importancia que se ha dado a la atención de esta realidad y que se deberá seguir dando hasta remover todos los obstáculos legales y culturales que los impidan.

Reconocemos los logros, pero al mismo tiempo somos conscientes de todo lo que nos falta por avanzar, razón por la cual la diputación de Acción Nacional presenta ante esta Soberanía, la Iniciativa de Ley para crear el Instituto Nacional de las Mujeres.

En la Comisión de Equidad de Género de esta Cámara, existe un proyecto presentado por el PRD en la pasada legislatura y hoy el Partido Revolucionario ha formulado un nuevo proyecto.

Presentamos esta iniciativa porque estamos convencidos y convencidas de la necesidad de dar respuesta a los problemas de la sociedad sobre la equidad de género. Es nuestro mayor deseo que la creación de este órgano descentralizado y autónomo, que es un paso más después de la creación del anterior órgano desconcentrado, contribuya a alcanzar esa urgente equidad.

No voy a leer ni a referirme al articulado de la iniciativa por que todos los señores legisladores y señoras legisladoras tendrán en sus manos la gaceta en la cual será publicada; yo los invito a leerla con interés y con la mejor voluntad, con la mira puesta en el objetivo de llegar a la equidad entre hombres y mujeres.

Es propósito de nuestro grupo parlamentario que la aprobación de esta iniciativa que crea el Instituto Nacional de la Mujer, se de por consenso de todos los integrantes de la Cámara. El proyecto que ahora presentamos es una aportación más, para que junto con los otros proyectos ya presentados, se analice y se dictaminen conjuntamente a fin de que en el menor tiempo posible, podamos entregar a los hombres y mujeres de México esta herramienta que ayudará a alcanzar una vida mejor y más digna para todos.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer

*Artículo publicado en La Nación
26 de octubre de 1995*

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995, fue la reunión más numerosa que haya tenido lugar, convocada por la Organización de las Naciones Unidas, podemos decir que a ella asistió todo el mundo, ya que sólo estuvieron ausentes Somalia y la ex Yugoslavia.

Es la primera ocasión en que mujeres panistas forman parte de la Delegación Oficial, ya que en las tres conferencias anteriores; México en 1975; Copenhague en 1980 y Nairobi en 1985, no fueron incluidas. A esta IV Conferencia asistió una Diputada, una Senadora y una representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a quien la representación le tocó por azahar. Las tres legisladoras panistas se sumaron a las dos mujeres ganadoras del concurso "Camino a Beijing" convocado por Promoción Política de la Mujer, quien premió a los dos mejores ensayos sobre los temas a tratar en la Conferencia. Acción Nacional estuvo así representado en los dos escenarios: La Conferencia y el Foro de las Organizaciones no Gubernamentales.

La Conferencia de Beijing propició la difusión de los datos que reflejan la situación de las mujeres en el mundo y en nuestro país. Al analizar estos datos se llega a la conclusión de que el problema de la mujer ha salido del ámbito particular en que se le consideraba, para convertirse en un problema de la sociedad.

En México la población femenina es de 46.2 millones y representa actualmente poco más de 50% de los 91.6 millones de habitantes. De ese total, las menores de 15 años suman alrededor de 16.2 millones; las mujeres en edades productivas (16 a 64 años) ascienden a 27.8 millones; y las mujeres de la tercera edad suman 2.1 millones.

En 1990 cerca de 3.9 millones de mujeres de 15 años o más, que representaban alrededor del 15% de la población femenina del país en esas edades, no sabía leer ni escribir. El analfabetismo es un fenómeno que ocurre con mayor frecuencia en las mujeres que entre los hombres... Casi dos de cada tres personas adultas que no saben leer ni escribir son mujeres... Las diferencias por sexo son especialmente importantes en las entidades federativas más pobres del país donde el analfabetismo femenino llega a ser superior al 30% en comparación con la población masculina que registra niveles cercanos al 20%.

El número de hogares en México se ha duplicado en poco más de 20 años, en 1992 alcanzó la cifra de 18 millones. En 1990, 1.7 millones de núcleos familiares estaban conformados por sólo uno de los progenitores (principalmente la madre)... Los hogares con jefatura femenina representaron cerca de 10 millones de personas. Esto apunta la necesidad de que la Legislación Mexicana reconozca los

derechos específicos de hombres y mujeres en tanto son jefes de hogar. En uno de cada tres hogares las mujeres contribuyen al ingreso monetario familiar; el ingreso principal lo genera una mujer en uno de cada cinco hogares, y la mujer es la única perceptora de ingresos en uno de cada diez hogares.

La incorporación de la mujer a la actividad económica se aumenta continuamente, no sólo por el deseo de realización o desarrollo personal, sino como recurso indispensable de sostenimiento a la familia que de ella depende, por divorcio, abandono, viudez, madres solteras o por la imposibilidad de que el varón, con sus solos ingresos, cubra los requerimientos familiares; la actividad económica de la mujer es imprescindible ante la crisis económica, del 18% del total de mujeres de 12 años o más que realizaban actividad económica en 1979, se aumentó a 33% en 1993.

La participación de la mujer en la actividad económica no le ha dado un mayor grado de autonomía personal y de participación en la toma de decisiones; la materialización de estos cambios en su condición social, dependerá en buena medida, del tipo de trabajo que desempeñe, así como de las formas y niveles de remuneración, de la duración de la jornada laboral y de la disponibilidad de una infraestructura de servicios institucionales y del hogar.

La participación económica de la mujer, en gran medida, se realiza en trabajos por cuenta propia y trabajo familiar no remunerado, se estima que las mujeres representan más del 50% de los ocupados en el sector informal de la economía, incluido el servicio doméstico. En actividades empresariales la participación de la mujer se elevó de 1.3% de la población femenina ocupada en 1979, a 2.2% en 1991, y a 8.6% en 1994.

Las condiciones laborales de las mujeres, continúan caracterizándose por la discriminación salarial, la segregación ocupacional, el hostigamiento sexual en el espacio laboral y la desigualdad de oportunidades de ocupación, ascenso y capacitación, así como el incumplimiento de las leyes laborales. En algunos ámbitos del mercado laboral continúan vigentes las prácticas de exigir la presentación de un certificado de ingravidez para acceder a un empleo y la de despido en caso de embarazo.

La pobreza es una realidad vivida y sentida por grandes sectores de la población mexicana y ya no discrimina áreas rurales o urbanas, pero la pobreza de las mujeres tiene acumuladas agravantes de dependencia y sometimiento respecto al varón, por lo que la pobreza femenina no puede ser entendida de la misma forma que la pobreza en general, las mujeres son las más pobres de los pobres.

La violencia que ocurre dentro del hogar anteriormente era asunto privado, pero desde hace algunos años ha pasado a ser un fenómeno de trascendencia social, ésta se ejerce de maridos a esposas, de padres a hijos, de suegras a nueras, de hermanos a hermanas. Los niños y las niñas son el grupo más numeroso dentro

de las víctimas de la violencia doméstica y los agresores más comunes son los padres.

Respecto a la salud, las mujeres enfrentan serios problemas en relación a las enfermedades de transmisión sexual y en general con las enfermedades del tracto reproductivo, gran número de ellas, no cuentan con información, ni tiene acceso a servicios de detección y tratamiento oportuno.

La tasa de crecimiento de la población mayor de 60 años ha aumentado, pero las mujeres sufren mayor deterioro funcional que los hombres y muchas en la tercera edad no tiene acceso a servicios médicos y la carga de estas mujeres mayores enfermas, también recae sobre otras mujeres.

Esta realidad de la mujer mexicana fue plasmada en el informe que nuestro país presentó a la ONU y junto con los informes de todos los países del mundo, fue el punto de partida para formular la plataforma de acción que con 2 años de anticipación se elaboró y fue analizada en varios foros regionales como el de Latinoamérica en Mar de Plata y en el mundial previo que se dio en New York, en marzo de 1995.

La Plataforma señaló 12 áreas de especial preocupación:

1. Combate a la pobreza.
2. Desigualdad de acceso a las oportunidades de educación.
3. Acceso a Servicios Integrales de Atención a la Salud.
4. Eliminar la violencia contra la mujer.
5. Consecuencias de los conflictos armados o de otra índole sobre la mujer.
6. Desigualdad de acceso a las estructuras y políticas económicas.
7. Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder.
8. Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
9. Desconocimiento con respecto a los derechos humanos de la mujer.
10. La mujer y los medios de comunicación.
11. La mujer y los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
12. Discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

Para la atención de cada una de estas áreas, la Plataforma de Beijing propone objetivos y estrategias de acción. El documento, como corresponde a un documento que debe ser condensado por todas las naciones del mundo, es un documento que no refleja el perfil de cada país, sino que los abarca a todos en su redacción amplia y general y en ella podrán encontrar cabida las particularidades de los diferentes países. El documento permite que cada país lo aplique de acuerdo a su legislación, a sus valores y a sus tradiciones.

El contenido de lo aprobado en Beijing no ha sido difundido en su totalidad, por el contrario, su difusión ha sido incompleta y en algunos puntos distorsionada, como

es el caso de afirmar que en el documento se aprobó el aborto para México, lo cual es falso, ya que el único que lo podría aprobar es el poder legislativo mexicano.

Cierto es que hay un riesgo de que tanto el Congreso Federal como los congresos de cada Estado de la República pudieran despenalizar el aborto, y este riesgo existe antes y después del evento de Beijing. Cuando un congreso, ya sea por legislación electoral inequitativa, por fraude electoral o por apatía ciudadana, no representa el sentir de la mayoría de su pueblo, siempre hay riesgo de que se aprueben leyes en contra de los valores, de los deseos y de las necesidades de la mayoría de los ciudadanos.

La conformación de los distintos niveles de gobierno, con ciudadanos que representen los valores nacionales, impide también que las delegaciones que en los diferentes foros internacionales, representan a su país, sean personas representativas de esos mismos valores y esencias nacionales.

Las inconformidades que originó el nombramiento de la Delegación Mexicana que representó a México en Beijing, y el descontento que la actuación de varios de sus miembros causó, es una llamada de atención al pueblo de México, para que no deje la elección de sus gobernantes en manos de personas que no piensan como ellas, porque una vez en el poder, actuarán en su contra; el abstencionismo ocasiona que unos pocos decidan por todos y que actúen en contra de la mayoría.

La Conferencia de Beijing podrá ayudar a que la mujer mexicana alcance la igualdad, el desarrollo y la paz si como país aplicamos las propuestas, de acuerdo a nuestros valores, a nuestras tradiciones y a los anhelos de justicia de nuestra Nación.

Las doce áreas de especial preocupación que cita el documento, son áreas de gran preocupación y dolor para la mujer mexicana. Algunas de las prioridades son: abatir la pobreza en la que están sumidas tantas mexicanas; dar atención integral a su salud, sacarlas del analfabetismo; liberarlas de la violencia y abandono y promoverlas para que puedan acceder a los puestos de toma de decisiones para que la economía, la educación y la política se enriquezcan con el punto de vista femenino. No es lógico ni razonable que si la población femenina es más del 50%, la presencia de mujeres en cargos de elección no llega al 6%.

Hombres y mujeres tienen la tarea de lograr la valorización y apoyar la autovaloración de la mujer; los partidos políticos y el país, habrán de crear los mecanismos adecuados para lograr el acceso de la mujer a puestos de dirección, pues la vida pública nacional no puede carecer de la presencia de la mitad de la población, so pena de grave mutilación.

La desintegración familiar, los movimientos demográficos entre zonas urbanas y rurales, así como la migración internacional, son fenómenos que contribuyen al aumento de hogares encabezados por mujeres. La familia es el núcleo básico de

la sociedad y como tal debe ser fortalecido. Del bienestar de la mujer depende el bienestar de la familia y del bienestar de la familia, depende el desarrollo de la sociedad. El problema de la mujer no es un problema que sólo a ella le afecta; el problema de la mujer es problema de la sociedad. Al buscar el desarrollo de la mujer que le dará la igualdad y la paz, se debe subrayar la dimensión social del desarrollo, pues si bien es cierto que el crecimiento económico es necesario para el desarrollo social, en sí mismo no mejora la calidad de vida de la población, es posible que en algunos casos propicie condiciones que acentúan la desigualdad social y la marginación; es necesario buscar alternativas que garanticen que todos los miembros de la sociedad reciban los beneficios del crecimiento económico con un enfoque integral de todos los aspectos del desarrollo: conservación y protección del medio ambiente, respeto por los derechos humanos, participación, solidaridad y justicia.

Análisis de la participación de la Delegación Mexicana en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer

*Intervención en la Cámara de Diputados
30 de octubre de 1995*

Hemos escuchado un informe descriptivo de lo que fue el acontecimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. He pedido el uso de la palabra para reflexionar en esta tribuna sobre el análisis que Acción Nacional hace de este evento, sobre las interpretaciones que mi partido quiere presentar ante ustedes sobre el mismo, y especialmente sobre las repercusiones que este evento deberá tener en beneficio de la mujer mexicana, de la sociedad y de toda la Patria misma, porque lo más importante de esta conferencia no fue la realización de la conferencia misma, sino la proyección que sus acuerdos, sus declaraciones, sus conclusiones, vayan a tener en las transformaciones de la vida de la mujer y de toda la sociedad de nuestra Patria.

La conferencia de Beijing, ciertamente fue un acto de gran trascendencia.

Esta reunión es una de las más grandes que en el mundo se reúnen. Estuvieron presentes más de 30 mil mujeres en los dos eventos paralelos, el foro y el evento oficial.

Acción Nacional formó parte de la delegación oficial, y quiero al hablar de ella, referirme a la Institución Delegación... No voy a referirme a las personas, las cuales nos merecen todo el respeto que ameriten; si la delegación representaba a México debió estar integrada por los órganos que representan al país: el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Y vimos que hubo un gran desequilibrio en la forma de integrar esa delegación.

Del poder legislativo iban nueve personas. Específicamente así lo designa la clasificación que se publicó, aunque asistieron otras legisladoras, decían representar a otros organismos, pero oficialmente se dijo "que 9 legisladoras representaron al Poder Legislativo" y una ministra del Distrito Federal representaba al Poder Judicial.

Se puede sacar como conclusión que las otras 32 personas representaban al Ejecutivo, porque fue a través de la Secretaría de Gobernación donde fueron aceptadas para integrar la delegación mexicana.

El desequilibrio de la representación de los poderes en la delegación se hizo evidente, como en la vida diaria del país.

De las características de la delegación, podemos afirmar también que reflejaron, desde su conformación y en su comportamiento, las características propias del sistema político mexicano.

La delegación y el trabajo de ella fue organizado con espíritu de facción, acaparando en el partido oficial la mayor cantidad de actividades y de comisiones, y cerró a la oposición el acceso a labores a veces tan sencillas e intrascendentes como podrían ser las simples tareas de operatividad del grupo. Pero no hubo esa apertura en la distribución de trabajo que nosotras esperábamos.

Solamente pudimos participar en un grupo de discusión privado, sobre el tema de acceso al poder. En los demás no fuimos convocadas. En las sesiones plenarias había roles y ahí sí fuimos incluidas en el acceso al salón y podíamos inscribirnos para asistir. Pero en la distribución interna de comisiones, la oposición fue excluida totalmente.

La delegación fue conformada sin transparencia. Nunca se pusieron claras las condiciones y los criterios que se aplicarían para conformarla. No se supo con anticipación quiénes iban. Se sacaban unos nombres a la luz, se omitían otros, se cambiaban. Todavía unos cuantos días antes nadie sabía concretamente quién asistiría.

Pero más aún: el día 30 de agosto, fecha en que se presentó ante gobernación a la delegación oficial, ésta estaba conformada sólo por 30. Y finalmente, en Beijing aparecieron 42. ¡No hubo pues, transparencia en el nombramiento de este órgano que en tan importante evento iba a representar a nuestro país!

Hubo también algunos elementos de simulación, porque al ser connotadas dirigentes de un partido, en un momento dado se decía que no representaba a ese partido, sino que estaban representando a un organismo diferente.

La delegación también llevaba "línea previa". Es decir, los temas ya estaban consensuados, ya habían sido negociados en niveles nacionales o internacionales, y la línea de la delegación estaba marcada plenamente por autoridades superiores.

El PAN se integró a esta delegación con el espíritu abierto, con el deseo de participar sincera y honradamente, como lo hace Acción Nacional, con la convicción de que la pluralidad es lo que puede aglutinar la riqueza de la diversidad de nuestra nación.

Si nuestra nación es plural en su esencia, en su origen, en su conformación, es indispensable que todos los órganos del gobierno aprovechen la riqueza de esta pluralidad para derramarla en acciones que todas las corrientes generen y reproduzcan en beneficios. ¡Pero aún en este pequeño ámbito de una delegación, la pluralidad estuvo ausente!

Nosotras queríamos, ofrecimos nuestra colaboración y no fuimos aceptadas y, repito, estoy hablando como institución no en nuestras relaciones personales, de las cuales no tenemos queja, pero la relación institucional fue de facción y de ignorancia del pluralismo que conforma esta Cámara, del pluralismo que tanto esfuerzo le está costando al pueblo alcanzar y mantener.

Nos hubiera gustado hacer un ensayo, un ensayo práctico de lo que puede ser la pluralidad abierta y bien intencionada, en ese pequeño ámbito de una delegación, para que pudiéramos después ponerlo como ejemplo a los grandes escenarios en que la pluralidad viene a ser indispensable; para que se vaya dando esta transición hacia la democracia, que será lo único que logrará el progreso de nuestro país. Pero no se dio. Esperamos mejor oportunidad. Acción Nacional sigue abierto a esta pluralidad y está dispuesto a intentarla en todos los niveles, en todos los ámbitos, cuantas veces sea necesario.

Como gobierno empobrecido por falta de oposición, sentimos que la delegación se cerraba. En las comisiones internas solamente se dio una excepción, se le brindó la oportunidad de trabajar en una comisión poco trascendente a una ex-candidata presidencial de un partido de oposición, que por este hecho nos hace dudar sobre su posición o sobre el carácter de su oposición o nos confirma el concepto que teníamos de la oposición que la candidata representaba.

Pese a todo este manejo interno de la delegación mexicana, la Cuarta Conferencia Mundial de Beijing, creemos que reportará enormes beneficios para el desarrollo de la mujer, creemos que ayudará a mejorar la calidad de vida de todas las mujeres del mundo. De nosotros los diputados va a depender en gran medida, que también ayude a mejorar la calidad de vida de las mujeres de México. Y en eso estamos empeñados en Acción Nacional y a eso llamamos a todos los integrantes de esta legislatura.

El documento que se aprobó en la conferencia, es un documento que debemos analizar desde el contexto en que fue emitido; fue elaborado por un foro mundial y las características de ser foro mundial nos tiene que prevenir sobre el tipo de documento que ahí se generó.

El documento emanado de una reunión mundial tiene que ser formulado de tal manera, que su contenido abarque la enorme diversidad de creencias, valores, tradiciones y necesidades de todos los países del mundo que asistieron. Un documento así no puede reflejar total y precisamente el perfil particular de cada país, tiene que ser una descripción y metas de entre las cuales cada país puede encontrar coincidencias y propuestas que le acomoden, aún cuando tengan que pasar por alto algunas que no respondan a sus realidades.

El documento de Beijing tenía que ser así, un documento que será una plataforma de acción que motive a resolver a cada pueblo sus propios problemas, que motive a alcanzar las metas propuestas, de acuerdo a sus particularidades, de acuerdo a sus tradiciones, a sus valores, a sus estilos de vida. La plataforma de acción de

Beijing será útil para la mujer mexicana si somos capaces de llenarla con esos contenidos de nuestros valores nacionales, y planeamos acciones coincidentes con las aspiraciones de todos los mexicanos.

El documento, como fue expresado en el informe, contiene doce temas abordados ampliamente en la exposición de realidades, en objetivos, en estrategias de acción para el futuro, pero los medios de comunicación en gran parte se han empeñado en difundir sólo parte de algunos temas, marcando el énfasis en los aspectos sexuales, en el aborto, en la familia y en el concepto de género.

Esos puntos son solamente una pequeña parte de algunos de los temas, no negamos que esos temas son importantes, pero Acción Nacional afirma que estos temas por el momento no son los prioritarios para México, la prioridad para México ahora es la pobreza, es la educación, es la atención integral de la salud de la mujer, es el abatimiento de la corrupción política y pensamos que atendiendo adecuadamente a esos puntos, el problema del aborto que no es menor, puesto que afecta la vida de niños y mujeres, se podrá resolver con medidas preventivas y con atención particular de los casos que lo ameriten.

Acción Nacional opina que para la mayor parte de los mexicanos un valor principal es el respeto a la vida y que este respeto a la vida pudiera afectarse por el aborto, tiene que prevenirse no permitiendo que las mujeres lleguen al punto de que nos les queda otra salida.

México tiene serios problemas que por ahora son sus prioridades. Acción Nacional considera que un valor importante y que nos ayudará a superar las crisis es la unidad nacional, por esto pedí al Presidente de la Delegación en funciones en ese momento, al Dr. José Gómez de León, que se pusiera una reserva al párrafo que adiciona la posibilidad de que los países revisaran sus leyes para el castigo de los abortos ilegales. Pedimos que se pusiera esta reserva no porque estuviéramos pensando que el documento daba por aprobado el aborto, lo pedimos porque sabemos que es un tema sensible para todos los mexicanos, porque sabemos que es un tema que puede dividirnos, que si entra al debate surgirán posiciones encontradas de radicalismo de un signo o de otro y por eso opinamos que hubiera sido conveniente que México pusiera una reserva sobre esto. Repito, no porque en la plataforma se hubiera aprobado el aborto para México, los puntos que México quiera aprobar los aprobará en sus congresos locales, en su Cámara de Diputados y en su Cámara de Senadores y tendremos que responder los legisladores siempre a lo que el pueblo sienta y quiera y de la sociedad dependerá si estos puntos salen o no a debate, pero afirmo que el documento no aprobó el aborto ni la delegación aprobó que se aprobara.

La delegación mexicana no puso la reserva al párrafo citado y ya estamos viendo lo que se temía, se han empezado a generar radicalismos de un signo y de otro. Acción Nacional se manifiesta imparcial ante estos radicalismos y con la línea congruente que ha postulado siempre: la defensa de la vida desde el primer momento de la concepción hasta la muerte.

Los aspectos de oposiciones de género no están descritos en el documento – como algunos grupos quieren manejarlos-, como la libertad de escoger si yo puedo ser hombre o mujer, la palabra género fue aclarada por la ONU y así entendemos, que siempre que aparece en el documento este término quiere decir que hay hombres y mujeres en el mundo, hay dos sexos en la humanidad: el masculino y el femenino y en este contexto y con este significado es como Acción Nacional interpreta la palabra “género” dentro de la plataforma.

Consideramos que quienes insisten en que se hable de la conformación de distintas familias, que es otro de los temas conflictivos que ahora se maneja, entendemos que las personas que pretenden modificar el concepto de familia para facilitar la formación de las familias lesbianas u homosexuales, consideramos que esas personas o grupos a quienes afectan esas limitaciones, deficiencias o inclinaciones, merecen nuestro respeto, pero no podemos permitir que necesidades particulares o de grupo quieran transpolar su sistema de vida como diseño general de nuestra sociedad, el documento tampoco aprobó esto.

Acción Nacional entiende a la familia como lo entienden los mexicanos, como ha sido siempre nuestra tradición de valores familiares que le han dado riqueza a la conformación de nuestra sociedad, que han sustentado siempre dentro de ella los valores de la patria mexicana.

La familia mexicana, como la entendemos, es la sólida base para la conformación de nuestra nacionalidad... A ella debemos brindarle todo nuestro apoyo, y eso es lo prioritario en este momento, debemos liberarla cuanto antes de la miseria, de la pobreza, tenemos que darle la atención a la salud que todos sus miembros requieren, para que no reine en ella la insalubridad y para que puedan seguir floreciendo en ella, cada vez más adecuados al momento que vivimos, los valores de justicia, la solidaridad, el amor y el respeto a la Patria.

Acción Nacional, interpreta el documento de Beijing a la luz de sus Principios de Doctrina y Plataformas de acción y será vigilante de que las medidas que se tomen en el país para alcanzar los objetivos que esta conferencia planteó, no contravengan nuestros valores, ni nuestros principios, ni las creencias de la mayoría de los mexicanos. Lamentamos que pequeños grupos extremistas de uno y otro signo pretendan desvirtuar el documento.

Si sabemos aprovechar adecuadamente el trabajo de la IV Conferencia, seguramente que ayudará para que la mujer alcance, en el menor tiempo posible, la igualdad, el desarrollo y la paz. Creemos que la conferencia puede aportar importantes beneficios, estos beneficios podríamos asumirlos como primer punto en el hecho de que los líderes de los países, quienes tienen poder de decisión, se han enterado de cuáles son sus demandas y estoy segura que si representan como líderes a sus pueblos, tendrán que actuar, desarrollar programas y ponerlos en práctica para que la condición de la mujer mejore en el menor tiempo posible.

Otro logro de esta conferencia es el haberse universalizado el problema de la mujer. El problema de la mujer no es problema de las mujeres, es problema de la sociedad, y no puede haber hombres que se desinteresen cuando sabemos que la conformación de la familia mexicana está cambiando y a esto se refiere el documento cuando habla sólo en una ocasión de familia en plural, familia que antes estaba conformada por padre y madre, en México ya son el 40% de ellas que tienen ausencia de padre en la familia, están conformadas sólo por mujeres.

Es indispensable dar el apoyo a esa nueva situación. México tendrá que responder a este reto y tendrá que hacer los programas necesarios para atenderla cuanto antes; el 70% de los pobres que hay en el mundo son mujeres, y la ausencia de mujeres en los puestos de decisión económica, social y política es una proporción de 5% cuando el total de la población de mujeres es del 52, nos explican por qué se ha agravado esta situación de carencia de la mujer, tenemos que aumentar este porcentaje de las mujeres en los puestos de decisión, tenemos que implementar muchas medidas, entre otras habremos de abocarnos al estudio de las cuotas para saber si esto conviene o ayuda a mejorar, pero lo urgente sigue siendo la pobreza, la salud, la educación, la violencia intrafamiliar, los conflictos armados y la inmigración que se da hacia el extranjero y dentro del mismo país.

Los 12 puntos que se han mencionado en el informe, son interdependientes y urgentes. Es cierto que el documento no tiene un carácter obligatorio en el sentido de la firma de un tratado internacional, pero tiene una fuerza moral como la tiene por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos. México sabrá encontrar sus propios caminos, pero los legisladores tenemos la gran responsabilidad en esta tarea; los legisladores sabremos ser actores claves en el cambio, adecuando las leyes que lo ameriten en los momentos oportunos.

Es urgente orientar la formulación de propuestas, especialmente en el presupuesto de ingresos y egresos y desde ahora encauzarlo para que, sabiendo que no tenemos recursos suficientes y especiales para destinarlo a los programas prioritarios de la mujer, se encaminen desde ahora las asignaciones presupuestarias en la línea de la solución de estos problemas.

El problema de la mujer, concluyo así, no es un problema de lucha de sexos, es un problema de la sociedad... de buscar la solidaridad; el problema de la mujer es una búsqueda solidaria de toda la sociedad para mejorarse a sí misma. Ahora hay crisis económica y política, y este congreso debe contribuir para que esa crisis económica y política no siga explotando una crisis social.

Debemos rescatar los valores, que es lo único que nos puede por ahora salvar ante la imposibilidad de resarcir de un día para otro la economía y restablecer la confianza en el ámbito político, y no al hablar de valores quiere decir de valores religiosos, porque los valores religiosos son solamente uno de ellos y está garantizado por la Constitución, hablo de los valores que dan cohesión y fuerza a la sociedad, el valor del respeto a la familia y a las instituciones para que volvamos

a creer en nuestros gobernantes, para que volvamos a sentir el amor a la Patria, que será lo que nos haga solidarios.

México entiende así la lucha por las mujeres, y esta fe y confianza en las instituciones, va a servir para que nuestros gobernantes recuerden que si están en el poder, es para servir, para que en esa búsqueda solidaria encontremos todos juntos los caminos que nos van a llevar no sólo a las mujeres, sino a todos los mexicanos, a alcanzar en el desarrollo, la manera de vivir en paz dentro de la igualdad.

**La 101 Conferencia
de la Unión Interparlamentaria
celebrada en Bruselas
del 10 al 16 de abril de 1999**

*Informe presentado en la Cámara de Senadores
26 de abril de 1999*

Informaré lo relativo a dos reuniones relacionadas: la Reunión de Mujeres Parlamentarias y la Reunión del IV Comité, que de acuerdo con los Estatutos de la Unión, le correspondió reunirse en esta conferencia y lo hizo para abordar el tema “El problema de las áreas Metropolitanas: un reto global al que los parlamentarios deben responder en los términos de civilización urbana y democracia.”

Reunión de mujeres parlamentarias

De acuerdo con la enmienda que se decidió hacer en Moscú, al Art. 23 de los Estatutos de la Unión, diez años después de haber sido propuesta, sesionó por primera vez como ente legal de la Unión, la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

De nuestro país asistieron cinco senadoras: Ana Rosa Payán, Beatriz Paredes, Laura Pavón, Sonia Alcántara y María Elena A. de Vicencio, así como una diputada, Aracely Escalante.

En la sesión inaugural la representante del Parlamento Belga señaló que en 1975 las mujeres parlamentarias que asistieron a la Conferencia, representaron el 7.8% del total y las registradas para esta ocasión son el 20%.

La realidad que describió de su país respecto a la equidad entre el hombre y la mujer, no difirió significativamente de la que fue presentada posteriormente por las representantes de los 122 países. El porcentaje de mujeres en el Parlamento Belga es del 13% y el promedio mundial es de 12%. La gran similitud se observa también sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres; sobre la violencia física y sexual en la familia y en el ambiente de trabajo, así como en el sufrimiento de las mujeres donde ocurren conflictos armados.

Grandes coincidencias se encontraron también respecto a las acciones que se emprenden para cambiar esta realidad: aprobación de ley es que condicionen el registro de las listas de candidatos a la inclusión de mujeres en algunos de los primeros lugares. En Bélgica se aprobó una ley con disposición progresiva, iniciando con el 30% de inclusión de mujeres en esas listas y no ha sido posible su total cumplimiento.

En la mayoría de los países se impulsa ahora la investigación sobre la realidad de la mujer y la presentación de estadísticas, de tal forma que sea posible analizar las variables por géneros, se ha generalizado también el impulso a las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan por alcanzar dicha equidad.

La presidenta del Comité Coordinador de Mujeres señaló como positivo el hecho de que el estatuto de la Unión Interparlamentaria señale la obligatoriedad de que toda delegación deberá integrar en ella, por lo menos, a una mujer, pero dijo que ahora es necesario lograr que estas mujeres no sólo estén presentes sino que participen. En el caso de México si sucedió así, la Senadora Beatriz Paredes no sólo fue parte de la delegación, sino que participó en el pleno de la Conferencia, señaló la importancia que representa ser parlamentario en la etapa final del siglo XX y destacó la participación de los parlamentos como salvaguardas de la democracia.

En esta reunión de mujeres parlamentarias, México tuvo dos participaciones: la Senadora Beatriz Paredes presentó una propuesta para que se cree un mecanismo internacional permanente, de información y formación para mujeres legisladoras.

La Senadora Laura Pavón describió en su presentación el aumento de la pobreza urbana en los países en vías de desarrollo, misma que afecta en mayor medida a mujeres y niños y propuso el diseño de políticas urbanas con perspectiva de género, así como regular el trabajo de las mujeres en las grandes urbes.

La Senadora Sonia Alcántara entregó un trabajo sobre los problemas que afrontan las mujeres que viven en las áreas metropolitanas.

En la reunión se abordó una propuesta de la delegada de Italia sobre el conflicto de Kosovo, señalando que son las mujeres las que más sufren –en esto sí son mayoría- y se insistió en la búsqueda de soluciones para que esto no vuelva a suceder. La petición para que una Delegación viajara a la zona de crisis se transmitió al Consejo. Previamente a este tema, se había aprobado el nuevo reglamento para la Reunión de Mujeres, sobre el cual la senadora Paredes sugirió una adición que no fue aprobada. Con el tema sobre Kosovo terminó la reunión de mujeres parlamentarias.

El Presidente del Consejo Interparlamentario, Miguel Ángel Martínez, dijo en esta reunión algo que quisiera reflexionar con mis compañeros, los señores senadores. Dijo el presidente Martínez: “En esto de la lucha por la equidad de la mujer yo soy un converso, pues ningún hombre ha nacido en la paridad”. México necesita muchos conversos para que contribuyan no sólo con su observación pasiva, sino con su apoyo decidido, para emprender acciones a favor de la equidad entre hombres y mujeres, porque si no la alcanzamos, México no llegará a la democracia plena.

La segunda parte del informe que yo presento se refiere a la reunión relacionada del IV Comité sobre “El Problema de las Áreas Metropolitanas: Un reto global al que los parlamentarios deben responder en los términos de civilización urbana y democracia.”

En esta reunión los países participantes formaron con sus presentaciones un mosaico al exponer la diversidad como se expresan en cada latitud los problemas de las metrópolis. Desde el señalamiento de Australia que considera como detonante el crecimiento de sus ciudades, la atracción que ejerce la gran belleza de su entorno, lo cual invita a vivir allí, hasta las estrujantes realidades de los países en vías de desarrollo que tienen que inmigrar a ellas forzados por la necesidad de subsistir.

La posibilidad de resolver los problemas que presentan las metrópolis contrastan naturalmente en los países desarrollados y en los que no lo están, pero en su esencia, los problemas son similares: planeación urbana, deterioro ecológico, demanda de servicios públicos, de salud, de educación, de deporte, de recreación, de empleo, de alimentos, casi todo esto enmarcado en la escasez de recursos económicos.

Ante esta realidad, los parlamentos deberán responder a reclamos para encontrar formas más equitativas en las cargas fiscales, para aumentar los recursos de las metrópolis. Crear fórmulas para focalizar los presupuestos a los rubros donde pueda lograrse disminuir las desigualdades y encontrar mecanismos para que estos recursos se apliquen con eficacia y no se mermen en la corrupción, y como medidas preventivas, crear programas de planeación urbana, regional, a largo plazo para asegurar reservas ecológicas y preservar los recursos naturales, orientando al uso racional de los mismos y orientar las emigraciones a ciudades previamente preparadas para recibirlos.

En la reunión de este Comité, México tuvo dos participaciones, la del diputado Fidel Herrera, quien propuso un concepto de civilización urbana que impulse políticas públicas de carácter metropolitano con visión de Estado. Hizo un llamado a reforzar el papel de la familia y de las instituciones sociales para lograr ciudades seguras que sean centros de civilización y vitalidad económica y social.

Participó también la Senadora María Elena Álvarez de Vicencio y se refirió al papel determinante que los parlamentos tienen en la prevención y solución de los problemas de marginación, inmigración y sobrepoblación de las metrópolis. Propuso construir marcos normativos que impulsen el desarrollo regional y la creación de consejos expertos en planeación urbana, con carácter permanente, con autonomía de sus gobiernos y cuyas resoluciones sean obligatorias para éstos.

¿Qué sentido tuvo o debe tener para el parlamento mexicano, y qué beneficio puede derivarse para el país el hecho de que un grupo de parlamentarios hayamos asistidos a la 101 Conferencia e la Unión Interparlamentaria?

Para responder esta pregunta, quiero traer ante ustedes una frase que pronunció el Presidente del Consejo Interparlamentario, Miguel Ángel Martínez, en el acto inaugural de la Reunión de Mujeres. Dijo el presidente del Consejo: "La democracia parlamentaria está evolucionando explosivamente, todos quieren

viajar para asistir a eventos, pero nuestros países no se benefician de lo que sus parlamentarios aprenden en los eventos internacionales”.

Quiénes ahora integramos el parlamento mexicano, no debemos permitir que esto suceda, los que asistimos a Bruselas no debemos permitir que las palabras que escuchamos se vayan gastando con el tiempo y se conviertan en un cascarón hueco que nada dice ya de lo que en esas reuniones se expresó. El sentido de este informe ante ustedes es compartirles lo que nosotros escuchamos; es invitarlos a una reflexión crítica sobre “la responsable necesidad de ser responsables”. Los parlamentarios somos responsables de lograr que lo que se escucha y se dice en las reuniones interparlamentarias no caiga en el vacío.

Para empezar, yo creo que debemos impulsar que en nuestro país se hagan realidad las propuestas que los parlamentarios mexicanos hicimos en la 101 Reunión de la Unión Interparlamentaria. Si las propusimos allá es porque creemos que son viables y convenientes, por ejemplo, sobre la propuesta que presentó la senadora Beatriz Paredes en la reunión de mujeres, las comisiones correspondientes de este Senado, deberán promover la creación del mecanismo nacional de información y formación permanente para mujeres parlamentarias.

Igualmente, debemos atender a hacer realidad las propuestas de las Senadoras Laura Pavón y Sonia Alcántara para proponer iniciativas de ley que regulen el trabajo de las mujeres en las grandes ciudades y que propicien políticas urbanas con perspectivas de género.

También habremos de trabajar para que las propuestas que presentamos como solución al problema de las grandes ciudades se concreten en marcos normativos que ayuden a solucionar los problemas de nuestra metrópolis.

La asistencia a la Reunión Interparlamentaria genera compromisos con los que propusimos y escuchamos. No debemos permitir que la rutina nos haga perder la fe en el Parlamento. Los parlamentarios pueden provocar cambios y si todos los parlamentos del mundo actúan con la fe puesta en la seguridad de la esperanza del cambio, los parlamentos pueden cambiar al mundo.

Beijin+5 Reunión de Mujeres en New York

*Artículo publicado en la revista La Nación
Octubre del 2000*

En la historia del mundo moderno, a la mujer le ha correspondido estar bajo las órdenes del hombre. Esto ha traído como consecuencia que en muchos países las mujeres sean discriminadas y no se les considera como personas con iguales derechos que los hombres.

Como consecuencia de esto, en muchos lugares no se ve necesario que las niñas vayan a la escuela y si hay poca comida, se le da preferencia a los varones, ya que ellos son los que deben cuidar a la mujer, por eso hay muchas mujeres desnutridas en el mundo y también la costumbre permite que las mujeres sean golpeadas si no obedecen o complacen a los hombres.

Con el fin de cambiar esta realidad que viven las mujeres en el mundo, las Naciones Unidas han organizado reuniones con representación de todos los países, con el fin de ponerse de acuerdo en las formas de alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz para las mujeres.

Hace cinco años, representantes de todo el mundo se reunieron en Beijin, China, y allí se estudió como las mujeres sufren pobreza, enfermedad, falta de educación y capacitación para el trabajo y para la vida en general. Se vio como a las mujeres no se les permite opinar ni decidir, aun en situaciones que sólo a ellas les afectan.

En esa reunión de Beijin los gobiernos de los países se pusieron de acuerdo en las medidas que tomarían para evitar el sufrimiento y la marginación de las mujeres.

Ahora en el mes de junio, en la ciudad de Nueva York, se reunieron de nuevo las representaciones de todo el mundo para revisar cómo han cumplido con lo acordado en Beijin y para analizar si con lo que han realizado, se ha mejorado la condición de las mujeres.

México, como todos los países, presentó su informe y en él se ve que han habido algunas mejoras, por ejemplo:

- A las familias del campo y de las zonas marginadas se les han dado ayudas económicas para que las niñas puedan ir a la escuela, ya que en muchas de esas familias, por falta de recursos, sólo mandan a los niños.
- Se ha establecido la cartilla de salud de la mujer y se les ha dado orientación para que se practiquen el análisis de papanicolao, para evitar que muchas de ellas mueran de cáncer.
- Se ha tipificado como delito la violencia en la familia para evitar que las mujeres y las niñas sean golpeadas por los esposos y padres.

Han habido algunas mejoras, pero todavía falta mucho por lograr y en la reunión de Nueva York llamada "Beijin + 5", México se comprometió a seguir trabajando para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, principalmente en:

1. Remediar la pobreza en las zonas rurales, indígenas y urbanas marginadas donde las mujeres son las más pobres de los pobres.
2. Hacer cumplir la ley para que a igual trabajo de las mujeres, se les pague igual salario que a los hombres.
3. Lograr que las mujeres que necesitan trabajar para que su familia salga adelante, tengan en su trabajo horario y condiciones que les permitan atender a su familia.
4. Cambiar la tradición cultural para que el trabajo de la casa se reparta entre hombres y mujeres, ya que muchas mujeres también tienen que trabajar fuera del hogar al igual que los varones.
5. Establecer en las familias relaciones de equidad para lograr que los niños y las niñas aprendan a vivir la igualdad entre hombres y mujeres con respeto y afecto.

Las reuniones de las Naciones Unidas sirven para que todos los países se comprometan a mejorar y para que todos se apoyen para cumplir esos compromisos. Eso fue lo que pasó en Nueva York.

III. Familia y salud reproductiva

Posición sobre el aborto

*Tema preparado para un debate en Medios
Junio 17 de 1997*

Nuestra Constitución en su Art. 1º señala que “todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. En la doctrina panista se privilegia el término de persona al de individuo, porque el término “individuo” indica sólo una realidad individual pasiva ante el Estado, y el de persona expresa la existencia de un sujeto con titularidad de derechos anteriores al Estado y además por la trascendencia de su destino.

No es la madre quien constituye al niño en un sujeto de derecho, él lo es por sí mismo, ser dependiente de ella para vivir, no equivale a deberle absolutamente el ser, al grado de que ella pueda negárselo.

Al abordar el tema del aborto, lo primero que hay que precisar es si el no nacido es o no persona. Actualmente no todos los científicos, ni los no científicos, están de acuerdo sobre el momento en que el desarrollo del embrión alcanza la calidad de persona; para algunos se requiere de cierto número de semanas, pero tampoco en el número hay uniformidad de criterio; para otros, la persona existe desde el primer momento de la concepción y el Partido Acción Nacional comparte esta teoría.

Aun para quienes no la comparten, es lógico abrigar una duda razonable acerca de un embrión que desde el primer momento de su existencia cuenta ya con todos los elementos necesarios para ser persona. Dada tal duda, no se justifica privar de garantía tan esencial, como es el derecho a la vida, a quien cuando menos, podría ser persona. Nadie en su sano juicio intelectual o moral, dispararía contra algo que sospechase que es un hombre o una mujer (a menos que implicara una amenaza inminente a la propia vida) lo cual en una sociedad de leyes tendría que demostrar a satisfacción.

Si analizamos la destrucción del embrión, o incluso del huevo como algunos le llaman en las primeras semanas, desde el punto de vista del pluralismo, vemos que el derecho a las diferencias abarca a cualquier tipo de diferencia como puede ser la del no nacido, y no se puede matar impunemente a un diferente y el no nacido es el más diferente y también el más indefenso de los diferentes. Su defensa caería dentro de los objetivos de la larga lucha por la democracia que la humanidad ha dado a través de la historia, para que sean respetados ante la ley los diferentes, ya que a pesar de las desigualdades materiales entre ellos, comparten una igualdad esencial. Se ha luchado por la igualdad ante la ley de los pobres, de los analfabetas, de los trabajadores, de las mujeres, de los ancianos, de los minusválidos y los no nacidos son los más indefensos entre los desiguales.

Como puede verse, en estas argumentaciones no se da un solo apoyo a conclusiones que tengan que ver con convicción o creencia religiosa alguna, simplemente se han expuesto opiniones razonables acerca de lo que es la persona y surge la consecuencia lógica de que todo lo que sea, parezca, o pueda ser persona, deberá tener garantía jurídica de vivir. No compete al legislador definir lo que la persona es, pero si asegurar que lo que parece, es, se sospecha, o puede deducirse que sea persona, no puede ser eliminado impunemente sin que medie juicio o recurso alguno.

La iniciativa que Acción Nacional ha presentado para agregar un párrafo al Art. 4º de la Constitución y que ahora vuelve a proponer en su plataforma electoral y la cual ya fue aprobado por el Congreso Local del Estado de Chihuahua, es solamente una explicitación de los conceptos establecidos en la Constitución y que con la citada adición se precisa para que no haya duda, de en qué momento del desarrollo del no nacido se le considera persona y se señala que es desde el momento de su concepción. Habrá quien opine que es persona hasta que esté nacido, otros dirán que es igualmente indefenso recién concebido que recién nacido. Muchos, aún los que son partidarios del aborto, no dudan en reconocer el carácter humano del recién concebido.

El texto propuesto por el PAN, lógicamente impide la liberación irrestricta del aborto provocado, que consistiría en dejar a una decisión de orden privado y personal, la interrupción del embarazo, es decir, la facultad de que cada uno pueda determinar cuando el otro es o no humano y por lo tanto, se pueda privar de la vida al no nacido sin cometer un crimen. Creemos que un asunto como éste no puede quedar en el dominio de la arbitrariedad individual, de la subjetividad, ni siquiera de la satisfacción de las necesidades del otro.

Las legislaciones de muchos países democráticos expresan respeto al no nacido, lo reconocen como sujeto de derecho, puede heredar y en países como Australia, hasta es sujeto para la reparación de daños y perjuicios en caso de accidente de la madre.

Pudiera no haber duda respecto al derecho que el recién concebido o no nacido. Tiene por el hecho de ser humano, a que se le respete la vida, pero entendemos que el deseo de eliminarlo surge ante la urgencia de satisfacer las necesidades del otro que en este caso es OTRA, la madre, que ve afectados sus derechos con la presencia de otro ser en su cuerpo. Se crea un conflicto como el que se da también a otros niveles, cuando al defender el derecho de uno se vulnera el derecho de otro y es desde esta perspectiva que habrá de ser planteado el problema del aborto, porque si se habla de una liberalización total, se estaría abriendo el cauce para eliminar a todo aquel que afectara el derecho, la comodidad o la tranquilidad de otro, sin juicio ni defensa de por medio; habría muchos a quien eliminar, sin importar lo mudos, inermes, indefensos que estuvieran, lo mismo sería que se tratara de un concebido de un mes, de seis, de ocho, o un recién nacido, un enfermo incurable, un débil mental, un anciano

improductivo, o con cualquier incapacidad que no le permita valerse por sí mismo, etc.

Se podría argumentar que hay diferencia entre el no nacido y todos los demás humanos que afectan los derechos de otros, porque el no nacido está dentro del cuerpo de la mujer y ésta “tiene derecho sobre su cuerpo”, pero no debe olvidarse que la naturaleza humana es por esencia interdependiente; su reproducción necesita de dos y la sobrevivencia de cada uno requiere también de otro o de otros, la misma mujer que quiere decidir por sí misma lo que a ella le afecta, tiene que tomar en cuenta que para haber llegado a ese punto en que puede tomar decisiones y exigir derechos, tuvo que ser concebida con la intervención de dos personas y vivió en un vientre que la llevó nueve meses y que muchas otras personas intervinieron en su crecimiento y desarrollo físico e intelectual, pues la naturaleza humana, hasta ahora, es totalmente interdependiente.

Finalmente, el hombre y la mujer podrían tomar individualmente decisiones personales y afrontar la responsabilidad y consecuencias de ellas, pero la sociedad como tal y quienes la gobiernan, no pueden tomar decisiones en contra de la esencia misma de la sociedad que es la vida de sus componentes, porque al permitir eliminar la esencia misma de la vida, a la larga, conducirían a la humanidad a su propia destrucción.

¿Quiere esto decir que ante el problema de la sobrepoblación de México y ante el dolor de miles de mujeres que mueren por abortos clandestinos, el PAN propone que los mexicanos se sigan multiplicando hasta el infinito, confiando en que cada nuevo ciudadano “traerá su torta bajo el brazo”? Naturalmente que no, pero Acción Nacional se opone a que el aborto sea usado como política demográfica, (casi todos los países del mundo coinciden con esto); se opone también a que se recurra al aborto como liberación de los efectos producidos por el ejercicio irresponsable o desinformado de los llamados derechos reproductivos. No sería lógico alentar embarazos para luego interrumpirlos con abortos. Para cualquier mujer el someterse a un aborto es una decisión dolorosa en todos sentidos y aún realizado en óptimas condiciones, conlleva riesgos de perder la vida o su calidad, además de las consecuencias psicológicas negativas que produce. Naturalmente que estos riesgos aumentan cuando el aborto se practica en condiciones inadecuadas.

Cuando se habla de despenalización del aborto, se debe entender más bien, que ni la sociedad, ni el orden jurídico, ni el Estado, pueden establecer el aborto como práctica cotidiana y usual, pues esto sería atentar contra la esencia misma de la naturaleza humana, pero es diferente señalar, que en determinadas circunstancias, se puede NO CASTIGAR la práctica del aborto; no es lo mismo permitir, que no castigar. La Constitución establece el derecho a la vida, pero la legislación también establece no castigar cuando alguien ha privado de la vida a otro, en defensa de la propia vida o en algunas otras circunstancias. En el caso del aborto, la legislación penal del Distrito Federal también establece excusa absolutoria cuando éste se da por imprudencia, violación, o cuando está en riesgo

la vida de la madre; y varios estados tienen en su legislación éstas y algunas otras causales para excusa absolutoria del aborto. Hay que señalar también que estas causales son rechazadas por las creencias religiosas de considerables sectores de la sociedad mexicana y que a Acción Nacional, como partido político, no le toca dictar normas morales, sólo deberá cuidar que el marco legal no vulnere la libertad de conciencia de ningún ciudadano. El hecho de que en las leyes secundarias existan excusas absolutorias para el aborto no obligan a nadie a hacer uso de ellas si su credo o su convicción así se lo dicta.

Desde el punto de vista práctico habría que evaluar también que todos los recursos que se planearía destinar a la práctica de abortos, se podrían aplicar a informar y educar para evitar embarazos no deseados, lo cual sería más benéfico para la mujer y para la propia sociedad, pues se ha comprobado que ninguna especie subsiste si se atenta contra su propia esencia.

Quienes defienden la legalización del aborto quieren evitar el sufrimiento y la muerte a las mujeres que se ven en la necesidad de abortar; quieren que su vida corra menos riesgos, proporcionarles condiciones médicas más seguras, quieren que los abortos se practiquen con personal debidamente entrenado y que cuente con instrumental y todos los servicios hospitalarios adecuados para llevarlos a cabo en óptimas condiciones.

Si el fin que se persigue es liberalizar el aborto para evitar el sufrimiento y la muerte de las mujeres que se ven en la necesidad de recurrir a él (no se sabe cuántas son, pero una sola sería suficiente para justificar el afán). La solución se podría buscar cambiando el fin inmediato. Vamos a dirigir todos los programas, todos los recursos, todos los esfuerzos para evitar que las mujeres lleguen a un embarazo no deseado que las obligaría a recurrir al aborto. Así, al cumplir este nuevo fin: evitar embarazos no deseados, estaríamos logrando el fin inicial que se pretendía alcanzar: evitar el sufrimiento y la muerte de las mujeres por causa del aborto.

En los casos de violación, sería mejor invertir recursos en las agencias del Ministerio Público para que, cuando se presente una denuncia por violación, haya personal capaz de orientar donde se le puede prescribir de inmediato el medicamento adecuado, ya que ahora existe, para evitar el embarazo. Sería deseable que en la propia agencia existiera un médico competente.

Finalmente, es importante en este aspecto no poner como disyuntiva irreductible: la despenalización total del aborto o miles de mujeres muertas o mutiladas. Puede haber otros caminos menos traumáticos para la sociedad y para la misma mujer. Hay que trabajar eficazmente en la prevención, en la educación, en la cultura de los métodos de planificación en los que participe el hombre también, no sólo la mujer, y habrá que lograr que todo esto se realice con sumo respeto a las creencias religiosas y a la decisión individual de cada persona debidamente informada. Lo importante será que las instituciones ayuden a que cada mujer pueda decidir su destino, no sólo en el aspecto reproductivo sino en su vida en

general, de manera libre, ilustrada y responsable, sin lesionar su espiritualidad ni su dignidad, para que alcance su desarrollo pleno y el de la sociedad a la que pertenece.

¿El aborto puede ser abordado como problema de salud?

*Artículo publicado en la revista La Nación
Abril de 1998*

Los programas de salud deben dar atención prioritaria a la prevención de los padecimientos. Vemos que en todos los países del mundo hay preocupación por que la población reciba todas las vacunas existentes y tienen como prioridad tomar las medidas tendientes a evitar epidemias y contagios que puedan afectar a la población, así como para prevenir afecciones como la diabetes, la hipertensión, la obesidad, etc.

Quienes consideran el aborto como un problema de salud no hacen un planteamiento congruente con el método de intervención que se aplica para resolver problemas de ese rango.

El primer paso sería la obtención de datos que informen con certeza de la dimensión del problema, lo cual tratándose del aborto provocado es casi imposible. En segundo lugar, se haría la precisión de la posibilidades de prevenir que el mal siga creciendo y en tercer lugar se considerarían los recursos materiales que requiere la atención del problema y la disponibilidad de los mismos.

En el planteamiento de la atención al problema del aborto, no encontramos el seguimiento de esta lógica de parte de quienes consideran que debe ser atendido como un problema de salud.

En primer lugar, no se cuenta con datos que puedan cuantificar confiablemente la dimensión del problema, las cifras que se aportan son aproximadas o calculadas en base a algunos indicadores que pueden o no ser precisos y esto es así porque el problema involucra factores personales, morales, sociales, legales que impiden la transparencia en la información.

De los casos de aborto que llegan a las instituciones de salud, no es posible determinar cuáles son espontáneas y cuáles son provocados, en la mayoría de los casos no es posible determinarlo sin la participación de la paciente y respecto a los abortos "clandestinos" que se practican fuera de las instituciones de salud, la recolección de datos es casi imposible.

Esto no quiere decir que se desconozca o minimice el problema, ya que una sola mujer que pierda la vida por esta causa merece que la sociedad se preocupe y ocupe para prevenirlo y evitarlo; lo que quiere decir es que no hay cifras precisas sino que se calcula aproximadamente.

El problema del aborto, si se requiere abordar como un problema de salud, presenta la particularidad de que no es un mal endémico ni crónico, sino que se puede reducir a un espacio de tiempo corto, quienes proponen la liberación del

aborto como solución lo proponen para practicarse hasta las tres o cuatro semanas de gestación, es decir que el “mal a combatir” tiene principio y su fin es muy corto, lo cual indica que la prevención es la mejor forma de intervenir para su erradicación.

La salud reproductiva de las mujeres

*Intervención en la Cámara de Diputados
durante la comparecencia
del Secretario de Salud.
Glosa del Informe
Septiembre de 1996*

La mujer, por el hecho de ser persona, tiene derechos humanos desde que es concebida hasta su muerte y el orden jurídico mexicano reconoce para todas las personas, garantías individuales sin distinción alguna.

La salud según definición de la Organización Mundial de la Salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social del individuo. La salud no es sólo la ausencia de enfermedad o dolencia, sino un estado de pleno bienestar integral.

Por diversas causas, el acceso de las mujeres a los servicios de prevención y atención a la salud es inferior que la de los varones y se carece de una adecuación de estos servicios a las necesidades de las niñas, adolescentes, mujeres adultas y en la tercera edad.

El embarazo es un estado natural y exclusivo de la mujer que requiere especial atención en la nutrición y cuidados prenatales, ya que esto determinará las potencialidades del niño y en última instancia afectará la salud de todos los mexicanos. Sin embargo, actualmente uno de los principales riesgos de la mujer embarazada es la falta de atención prenatal y la mala alimentación.

Más de la mitad de las muertes por tumores malignos se da en mujeres que lo sufren en el cuello del útero. El 31.6% de las muertes por cáncer se da en mujeres que lo padecieron en el aparato reproductivo.

Los niveles más altos de mortalidad corresponden a enfermedades transmisibles, SIDA, entre otras, lo que quiere decir que podrían prevenirse mediante intervenciones de salud pública.

La falta de orientación, el cambio de valores, las presiones económicas, las condiciones de vivienda, el hacinamiento y la necesidad de afecto, empujan a muchas mujeres a iniciar precozmente su sexualidad genital y esto las conduce a embarazos no deseados y a buscar el aborto como solución. No hay información precisa sobre el número de abortos que ocurren en el territorio nacional.

La salud reproductiva de la mujer exige un ambiente social de comprensión y respeto, ya que lo que está en juego es la esencia y existencia misma de la sociedad. No es admisible el que tanto empresas públicas como privadas, exijan el comprobante de no embarazo para obtener o conservar el empleo de la mujer. La misión de procrear no puede ser causa de discriminación, ya sea con el pretexto de una discutible productividad o de una impositiva planeación demográfica.

Pese a que el Artículo 4° de la Constitución da libertad a la pareja para decidir el número y el espaciamiento de los hijos, son muchos los casos de mujeres que se quejan de que en las instituciones públicas de salud se les coloca, sin su consentimiento, instrumentos anticonceptivos o se les practican operaciones esterilizantes.

Preguntas al Secretario de Salud

1. ¿Qué medidas tomará la Secretaría de Salud para impedir la vulneración de los derechos humanos de la mujer, cuando se les colocan, sin su consentimiento, dispositivos o se les practican operaciones esterilizantes?
2. ¿En qué proporción se aumentará el presupuesto destinado a la salud reproductiva y cómo se planea llevar a cabo en las zonas marginadas la atención a este respecto?
3. ¿Qué resultados tuvieron las campañas de educación sexual realizadas y qué tipo de campañas se llevarán a cabo para las niñas adolescentes, mujeres adultas y de la tercera edad?
4. ¿En qué proporción se pretende bajar la tasa de natalidad y por qué medios se planea lograrlo?

Liberación femenina y sexualidad de los adolescentes

*Ponencia presentada en el Foro Familia
Adolescencia y Embarazo
organizado por el DIF de Guanajuato
18 de agosto de 1998*

Es una oportunidad estimulante el hablar sobre un tema y ante un auditorio que representa el futuro del mundo: los adolescentes.

Se define a la adolescencia como la etapa de transición hacia la madurez, se le considera un período de crisis por ser el adiós a la infancia, el romper el cordón umbilical familiar, el lanzarse hacia la creación de la personalidad y el ir al encuentro de la propia identidad.

La adolescencia no es un cambio preciso y sujeto a un tiempo determinado, es un proceso que puede ser corto y que en ocasiones puede no terminar. Al referirse a la adolescencia se pone frecuentemente más énfasis en la etimología de la palabra que expresa carencia y no se reflexiona sobre todo lo que poseen los adolescentes, no se habla de todo aquello de lo que no adolecen los adolescentes, y que los mayores podemos ayudarles a descubrir.

Los adolescentes tienen vitalidad, alegría, entusiasmo, anhelos, sueños, esperanzas y sobre todo tienen generosidad; no están todavía dependientes de tantas cosas, no tienen ataduras que limiten su capacidad de dar, tienen potencialidad para desarrollar una gran fuerza creadora.

Los adolescentes son los dueños del futuro del mundo, por eso no puede ser más atinada la organización de este foro para hablar del adolescente, de su entorno que es la familia a la que pertenecen y la que ellos mismos formarán y de algo, que siendo la proyección y la conservación de la humanidad, se llega a convertir en amenaza que trunca la esperanza y los sueños de muchas adolescentes que ya no pueden llegar a la madurez con la plenitud deseada: el embarazo.

Felicidades a los organizadores por la idea del foro y gracias por invitarme a participar.

Algunos especialistas opinan que uno de los elementos que en mayor medida ha determinado los cambios que la humanidad experimenta ha sido el descubrimiento de los anticonceptivos, porque con ello se han modificado actitudes, sistemas de relación social y familiar, formas de vivir la sexualidad, que es una de las áreas más importantes de la persona humana. Este hecho del que pudiera pensarse que por imperativos de la naturaleza sólo afecta a la mujer, no es así, porque aún cuando a ella le toca la parte física de la procreación, ésta no se da sin la intervención del varón y quiérase o no, aún en los varones menos conscientes, es muy difícil que permanezcan ajenos al impacto de engendrar una nueva vida, por

ello podemos afirmar que esta nueva forma de vivir la sexualidad afecta tanto a la mujer como al varón.

El lenguaje y la separación de tareas según el género, ha permitido desvincular al hombre del proceso de transmitir la vida al llamar maternidad sólo lo que concierne a la mujer y paternidad lo que concierne al varón, sería deseable disponer de un término que pudiera abarcar por sí solo la función que ahora está separada en paternidad y maternidad para atender, por medio de él, el hecho integral de dar la vida y continuar la procreación. Esto ayudaría, tal vez, a que ambos sintieran la misma responsabilidad y misión de progenitores.

Hecho este paréntesis, volvamos a tomar el cambio que los anticonceptivos han generado en el desarrollo de la sexualidad humana, antes de esos descubrimientos, la relación sexual de pareja tenía como consecuencia natural el engendrar un nuevo ser, el que la mujer quedara embarazada. Si se aceptaba la relación sexual, se tenían que aceptar sus consecuencias. Actualmente esto no es así, la sexualidad puede vivirse teniendo como fin sólo el placer y esto da a la mujer una libertad que no tenía, ya no es el varón el que decide si engendra o no un nuevo ser, ahora la mujer puede tomar la decisión, puede controlar las funciones de su cuerpo, el varón en este aspecto ha quedado sujeto a la voluntad de ella, este importante cambio no afecta solamente lo relativo a la sexualidad y a la transmisión de la vida, sino a las relaciones generales de toda la sociedad en todas las áreas de la convivencia humana.

Este descubrimiento, como todos los que la humanidad va realizando, puede ser usado para su progreso o para su degradación, muchas mujeres gracias a él han llevado una vida plena, guiadas por la racionalidad de sus decisiones; pero para muchas también ha sido causa de desvalorización personal al centrar su vida en el placer sin atender los otros aspectos que conforman su ser y se ha vuelto sobre todo, un riesgo para los adolescentes.

Los científicos no se ponen de acuerdo en precisar las repercusiones físicas y psíquicas de las relaciones sexuales de los adolescentes, algunos opinan que pueden tener efectos nocivos sobre todo para el desarrollo de la personalidad, otros no comparten esta opinión, pero en lo que sí concuerdan todos es en que nadie se perjudica por no tener relaciones sexuales antes de la plena madurez física y sí se tienen muchas evidencias de repercusiones psíquicas no deseables y que toma tiempo superarlas como consecuencia de relaciones sexuales prematuras, unido esto al no menor riesgo de las enfermedades de transmisión sexual, de lo que les hablarán más adelante.

Las adolescentes de hoy son mujeres liberadas, ellas pueden decidir plenamente si quieren ser madres o no, cuándo quieren serlo y con quién quieren compartir esa maternidad, es decir, la paternidad.

¿Es esta la realidad de todas las adolescentes de Guanajuato? ¿Todas tienen suficiente información? ¿Saben hacer uso adecuado de los anticonceptivos?

Quienes tienen creencias religiosas, o valores que no quieren transgredir, ¿pueden superar el asedio de la publicidad, la presión de los medios de comunicación que postulan que la única manera de ser felices es gozar sin límites?

Hay quienes personalmente no se habían preocupado por estos aspectos del placer sexual, pensaban que ellas serían como sus madres que llegaron vírgenes al matrimonio, pero los compañeros, las amigas que piensan distinto las hacen sentir anticuadas, tontas o mojigatas y esto provoca dudas, una parte de la sociedad ya no considera la virginidad prematrimonial como un valor a fomentarse, otra parte todavía la considera valiosa, especialmente hay muchos jóvenes varones que proclaman entre los amigos y amigas no valorarla, pero sin confesarlo, ellos ya están decididos a casarse sólo con quien sea virgen.

Esta dualidad, esta lucha que libra nuestra sociedad nos habla de lo trascendente que es para la persona humana el aspecto de su sexualidad y si es tan trascendente, si es parte vital de nuestra personal, ¿cómo no darle toda la atención y la importancia que amerita?

Los adolescentes sueñan su futuro, escogen trabajo o estudio que desempeñar, eligen amigos, planean las fiestas o reuniones a que quieren asistir, pero no se toman tiempo para planear su sexualidad, la dejan al azar y esta falta de planeación muchas veces arruina las demás áreas de su vida.

La liberación femenina permite ahora a la mujer decidir su maternidad, sin embargo, el gran número de adolescentes que se embarazan no lo planearon, se convierten en madres sorpresa e inconscientemente y esto les cambia la vida y no para bien, ni para ellas ni para el ser al que le dan la vida.

Los adolescentes, sin ninguna restricción, deberán ser oportuna y adecuadamente informados de todo lo referente a la sexualidad, de las funciones físicas y de las repercusiones psíquicas de las relaciones sexuales, de las enfermedades de transmisión sexual, de las medidas de prevención y de sus limitaciones y para ello deberán cooperar todas las instituciones, ya sean sociales, políticas o religiosas, para orientar a los padres de familia y a los propios adolescentes.

La maternidad debe ser consecuencia de la liberación de la mujer, liberación que quiere decir: tomo la decisión de ser madre libremente porque me siento apta y lista para ser la mejor madre, porque ya estoy plena como persona y como mujer y puedo así transmitir todo esto a un nuevo ser que tomará de mí y de su padre esta plenitud y madurez que será su apoyo y guía, pero no seré madre por imprudencia, por azar o por una excitación momentánea; la maternidad es algo muy serio y el control y la planeación de mi sexualidad es lo que me dará la libertad para ser madre con plena conciencia y voluntad.

Considerada así la maternidad, estarán de acuerdo conmigo en que la adolescencia no es la edad adecuada para la maternidad ni para un ejercicio pleno

de la sexualidad. La adolescencia es proceso de maduración y desarrollo personal y quien lo emplea para eso al llegar a su juventud y madurez podrá tener el goce pleno no sólo de su sexualidad, sino de todo su yo.

¿Qué hacer como adolescente ante el insistente estímulo de vivir prematuramente la sexualidad?

Vivir y desarrollar todo lo que tienen como adolescentes. Los adolescentes no sólo poseen atributos sexuales, tienen capacidad de aprender, es la época del estudio, hay que prepararse a fondo en la carrera escogida o buscar dónde puedan estudiar lo que les conviene. El adolescente tiene pocas responsabilidades, es la época de entregarse con generosidad a grandes obras de formación personal y de servicio social. Cuántos jóvenes participan en acciones que ayudan a cambiar a su comunidad, a llevar alegría a los enfermos, a ayudar a niños que tienen dificultades para aprender a leer o a estudiar, contribuir a mantener en buen estado los parques y jardines de su ciudad, a mejorar las escuelas, a ordenar el tránsito, a organizar la recolección de basura clasificada, a sembrar árboles y plantas; hay tanto que ustedes pueden dar en su tiempo libre y que al darlo recibirán satisfacción y ganancia en madurez, les aseguro que no tendrán tiempo de pensar mucho en los aspectos sexuales, esto llegará a su tiempo y mientras tanto ustedes serán útiles, ayudarán a cambiar su mundo y se ayudarán ustedes a crecer en plenitud.

Es necesario que el adolescente vuelva también sus ojos a su familia, tiene que ser consciente de que el rechazo que a veces sienten por ella se da por la misma necesidad de su crecimiento y su independencia, puede ayudarles el no centrarse tanto en el “no me comprenden”, sino en hacer un esfuerzo por comprender a sus padres y a los demás.

La adolescencia es la fuerza de la juventud que llega, pero la vejez, no sólo viene con la edad, también son viejos los adolescentes que no saben entusiasmarse con un ideal, sacrificarse por los demás, privarse de un placer por un bien mayor, que no saben ser alegres, deportistas, disciplinarios, que no son dueños de su voluntad, que no saben estudiar ahora para disfrutar mañana.

Están en la edad en que se amasan los héroes, pueden correr a ocupar un sitio en la historia o pueden quedarse parados en la mediocridad, ustedes tienen la palabra.

Reformas legislativas sobre la violencia intrafamiliar

*Intervención en la Cámara de Senadores
13 de diciembre de 1997*

Si prescindieramos del aquí y el ahora, pudiera parecer improcedente que los legisladores tuviéramos que ocuparnos de discutir un dictamen sobre el tema de la violencia intrafamiliar como el que abordamos. Como mexicanos, como mexicanas, nos preocupa el tener que hacerlo.

Sin embargo, es un hecho que nuestro país se debate en la violencia, violencia que en buena medida se origina en la abdicación que muchas de nuestras Instituciones han hecho de su misión de ser salvaguarda del Estado de Derecho y de los valores de honradez, justicia, congruencia y eficacia que debieran ser sus características.

Nuestro país se debate en la violencia que ha generado la equivocada conducción económica, que ha sumido a millones de mexicanos en la pobreza y en la pobreza extrema, lo cual los lleva a la frustración, al no conseguir un empleo que les permita obtener lo necesario para su subsistencia y la de su familia.

La violencia que agobia a México se ve agravada y tiende a reproducirse, porque la crisis económica ha obligado a la mujer a trabajar fuera del hogar para sostener a su familia y ha tenido que hacerlo sin contar con el apoyo suficiente de guarderías y de escuelas que coincidan con su horario de trabajo, esto ha propiciado que muchos niños permanezcan en la calle y se inicien en la práctica de acciones violentas que después llevarán a su familia y a toda la sociedad.

Los efectos que se quieren atacar con las reformas que propone el dictamen, se generan por la violencia que se vive dentro de la familia. Es en ella donde se cultiva el germen de lo que más tarde se multiplicará en todas las expresiones violentas que ahora aquejan a nuestra sociedad.

Si bien es cierto que la violencia intrafamiliar ha estado presente en diversas formas de agresión física y moral, y que incluso, equivocadamente ha sido considerada, como práctica debida para alcanzar la educación de sus miembros, en la actualidad ha aumentado a niveles preocupantes y ha degenerado en otros aspectos como el sexual, situaciones que han hecho indispensable sacarlas a la luz pública. Es doloroso para un país reconocer que en sus familias, que deberían ser instituciones generadoras de afecto, núcleos de apoyo y centros de transmisión de valores, es doloroso reconocer, que no sólo no están cumpliendo con estos fines que la sociedad espera de ellas, sino por el contrario, gran número de familias es el origen de la violencia que posteriormente se generaliza en la sociedad, en sus múltiples manifestaciones.

La violencia que surge en la institución familiar afecta en mayor medida a las mujeres y a los niños; el 85% de las quejas presentadas en la Procuraduría General de Justicia tienen como víctimas a mujeres menores y hay que señalar que esta violencia se da en todos los niveles y clases sociales y que sus efectos no lesionan sólo a los directamente afectados, sino que dañan a la sociedad entera por las grandes repercusiones físicas y psíquicas que tienen sobre sus miembros y porque impiden el cumplimiento de los fines de la familia que es la esencia de la misma sociedad.

Las reformas que en este dictamen se proponen, no son la solución total al problema, pero serán un punto de partida para frenar el aumento de esa violencia y esperamos que ayuden a desalentar la comisión de tales delitos.

La solución al problema debemos buscarla en la prevención, en la reforma de las instituciones educativas para convertirlas en formadoras de personas íntegras. El gobierno tiene que hacer serios esfuerzos para mejorar realmente las condiciones de vida de la familia mexicana, ya que en una sociedad donde sus miembros tienen satisfechas sus necesidades básicas y reciben educación integral con una adecuada escala de valores, se pueden reducir al mínimo las manifestaciones violentas.

Mientras llegamos a esto, debemos proteger a los miembros más vulnerables de la sociedad: las mujeres y los niños, y defenderlos, sobre todo, de las agresiones que sufren dentro del ámbito de la institución que la sociedad creó para darles protección, seguridad y afecto.

La aprobación de este dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal; del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal; y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, sin ser la solución total, será una ayuda considerable que no debemos desdeñar y por ello los senadores de Acción Nacional daremos unánimemente nuestro voto a favor en lo general.

En lo particular, rechazaremos también unánimemente el Artículo 261, por considerar que es muy baja la penalidad que se señala a un delito que en ocasiones deja daños irreversibles a menores y discapacitados.

Algunos compañeros senadores expresarán su desacuerdo con el Artículo 265 Bis por razón inversa al Artículo 261, porque consideran elevada la penalidad en él señalada.

Todo nuestro Grupo Parlamentario considera que estas reformas representan un avance que seguramente contribuirá a hacer de nuestro país una sociedad más justa.

Como toda ley, la propuesta actual es perfectible y estaremos vigilantes para proponer las reformas o adiciones que la práctica demanda en el futuro, ésta es nuestra obligación como legisladores.

Mujer trabajadora y familia

*Propuesta de Acción Nacional para
reformular la Ley Federal del Trabajo
presentada en la LVI Legislatura
Marzo de 1997*

La necesidad de que la mujer contribuya o cubra totalmente las necesidades económicas de la familia se ha vuelto cada vez más apremiante, no sólo porque el número de familias que están a cargo de una mujer sola ha aumentado del 13% al 20% en los últimos quince años, sino porque aun en las familias con ambos padres la mujer tiene que contribuir económicamente pues de lo contrario, la familia no subsiste. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) a 1995 en una de cada tres familias la mujer contribuye al ingreso. En una de cada cinco el ingreso principal de la familia es el de la mujer y en una de cada diez familias el único ingreso es el que aporta la mujer. Esta realidad nos lleva a concluir que actualmente el trabajo asalariado de la mujer ya no es opción libre para muchas de ellas sino que es condición de subsistencia personal y de sus familias.

Además, como los datos del INEGI no son por todos conocidos, se tiene la creencia de que la mujer trabaja sólo para “darse sus gustos” o si acaso para “ayudar” en el ingreso familiar y por ello la retribución que se le ofrece es menor a la del hombre que realiza trabajos de igual valor y en las mismas condiciones.

Un conjunto de razones culturales hace que en la sociedad mexicana contemporánea, predomine la idea consciente o no, manifiesta o tácita, de que a la mujer le corresponden de manera exclusiva, el cuidado del hogar y de los hijos y al mismo tiempo 8 de cada 10 personas están de acuerdo en que la mujer trabaje fuera del hogar. (Vale la pena señalar que en muchos Códigos Civiles de los Estados de la República se prescribe que el cuidado del hogar y de los hijos corresponde exclusivamente a la mujer.)

De esta ambivalente realidad se deriva que en el ámbito laboral existan prácticas diferenciadas según se esté tratando con hombres o mujeres, así en relación con ellas es frecuente que tanto las posibilidades de obtener o ser despedida de un empleo se hagan depender de su estado civil, de sus embarazos o de si tiene hijos menores que cuidar.

También bajo el entendido de que la mujer trabajadora en cualquier momento “regresará al lugar que le corresponde”, es decir, a su hogar, las empresas prefieren invertir más en el hombre que en ellas en lo que se refiere a capacitación y adiestramiento, con lo cual la mujer ve limitadas sus posibilidades de ascenso.

Un gran salto legislativo en busca de la igualdad de los derechos de la mujer se dio con la reforma que el 31 de diciembre de 1974 se hizo al Artículo 4º

Constitucional para acabar, al menos en la letra, los prejuicios hacia la mujer. Esta reforma consistió en reconocer que “El varón y la mujer son iguales ante la ley y que ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. Para adecuar otras leyes relacionadas con la nueva disposición, se elaboró un paquete legislativo que repercutió en el ámbito laboral, se reformó el Artículo 123, apartado A de la propia Constitución, así como varios artículos de la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, esas reformas no han sido suficientes y actualmente, por la crítica situación económica que sufre el país, es urgente hacer nuevas reformas en los ordenamientos que se refieren al ámbito del trabajo asalariado. Es indispensable que en la legislación laboral se asegure la eliminación de todas las formas de discriminación ya que la contribución de la mujer a la creación de la riqueza, constituye un beneficio para el hogar, y toda la legislación, como lo señala el Artículo 4º Constitucional, deberá contribuir al desarrollo y organización de la familia.

La aplicación de este principio de la no-discriminación contra la mujer en el campo del empleo, debe traducirse en la desaparición de toda prohibición o limitación de trabajo para la mujer y en la no distinción basada en el sexo en los criterios para la admisión, remuneración, ejercicio de funciones y promoción en los empleos. Sin embargo, para guardar un sano equilibrio que contemple las diferencias reales entre el hombre y la mujer, deberá buscarse más que la igualdad, la equivalencia, aspirando así a la justicia distributiva de Aristóteles que manda “trato desigual a los desiguales”. En función de lo anterior, se admite la subsistencia de normas favorables a la mujer que tiendan precisamente a buscar el trato justo para ella, aminorando así las consecuencias perjudiciales que en virtud de diferencias reales puedan existir.

Eliminado el sexo como criterio para hacer distinciones ante la ley, subsistió en cambio en la legislación, la protección a la madre trabajadora en función de su capacidad reproductora, interés a tutelar que los legisladores, ya desde la reforma de 1962 a la Ley Federal del Trabajo de 1931, cuidaron de separar el trabajo de la mujer en un régimen jurídico especial en el Título Quinto.

Acción Nacional consciente de la necesidad de la protección de la familia y de la maternidad como supuesto indispensable y reconociendo al mismo tiempo la urgencia actual de la participación de la mujer en el sostenimiento económico del hogar, formuló en la LVI Legislatura, el 13 de noviembre de 1996, una propuesta de reformas a la Ley Federal del Trabajo a partir de un replanteo de las condiciones que afectan a la institución familiar en relación con el empleo de sus miembros. Con esta propuesta se pretende pasar de la mera protección de la maternidad a la protección de la familia, como en tiempos pasados lo fue el pasar de la protección de la mujer a la protección de la maternidad.

El hecho de que la legislación laboral proteja a la mujer y a su maternidad, ha generado la falsa convicción de que los intereses familiares están debidamente

salvaguardados, como si con el otorgamiento de ciertos descansos antes y después del parto, o la prohibición de que en el embarazo y lactancia, la mujer realice ciertas actividades, o la exigencia de que halla sillas donde trabajan las mujeres- se satisficieran todas las necesidades familiares.

En este orden de ideas se enmarcan las reformas propuestas por Acción Nacional y considerando además que las declaraciones de igualdad señaladas en la legislación para el hombre y la mujer son insuficientes, pues a pesar de ellas, en la sociedad mexicana se siguen practicando discriminaciones laborales frente a las cuales la mujer no tiene ningún medio de defensa efectivo.

Las reformas propuestas establecen:

1. Que la protección a la maternidad es un derecho, pero no el único interés familiar que la norma jurídica debe tutelar.
2. Que entre los distintos intereses familiares que la mujer puede tener, el de su maternidad es el más importante, pero no el único. Y que aparte de los familiares, la mujer también tiene otros intereses de índole diversa.
3. Estimular la participación familiar compartida en el trabajo doméstico y extradoméstico en un marco de relación y de corresponsabilidad.

Son objetivos específicos de esta reforma los siguientes:

1. Que las declaraciones de igualdad entre hombres y mujeres sean operativas y otorguen los medios jurídicos necesarios para su cabal operación.
2. Que la mujer pueda protegerse de las prácticas discriminatorias que se realizan en su perjuicio.
3. Distinguir claramente entre los intereses de la familia y los intereses de la mujer, otorgando medios idóneos para la protección de ambos.
4. Instrumentar el mandato constitucional relativo a que la ley debe proteger la organización y desarrollo de la familia.
5. Acoger en el mismo texto de la Ley Federal del Trabajo normas que, aún con todo el carácter de tales, se encuentran dispersas en distintos Tratados y Convenciones Internacionales debidamente aprobados por México.

Los principales logros que se pretenden obtener con las reformas propuestas por Acción Nacional son los siguientes:

1. Evitar que se exija a la mujer el certificado de no embarazo para contratarla o conservar el empleo.
2. Lograr que rija en la práctica la disposición constitucional de “igual salario a trabajo de igual calidad”.
3. Establecer que la licencia por maternidad se haga efectiva en el tiempo que convenga a la madre de acuerdo con el médico y no sea de forma obligatoria seis semanas antes del parto y seis después, así como el que las dos últimas semanas pudiera utilizarlas el padre en lugar de la madre y de acuerdo con ella, para el cuidado del recién nacido.

En el proyecto de reformas se deja claro que el bien jurídico tutelado es la familia, de acuerdo con el Art. 4° Constitucional, y que los sujetos a través de los cuales se otorga esta protección son la madre trabajadora y el padre trabajador, con el objetivo de que puedan asumir de manera corresponsable las obligaciones que tienen para con sus hijos menores.

4. Que las comisiones mixtas de Capacitación y Adiestramiento se integren por un número proporcional a la cantidad de hombres y mujeres con que cuente la empresa, tratando así de que los intereses de ellas estén debidamente representados.
5. Se propone que el régimen de descansos y reducción de jornadas se aplique cuando en una familia va a nacer un hijo, hay un aborto, hay un nuevo hijo natural o adoptivo y cuando la custodia definitiva de un menor pasa a ser ejercida sólo por uno de los padres.
6. Se propone que cuando en la familia haya hijos menores de un año, el padre o la madre puedan suspender las relaciones de trabajo hasta por seis meses, sin goce de sueldo, pero manteniendo sus demás derechos laborales para dedicarse al cuidado del menor.

IV. A manera de epílogo

Propuestas legislativas para mejorar la situación de las mujeres mexicanas

Tema presentado en el Congreso
Nacional de Derecho Constitucional
del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Nacional Autónoma de México
6 al 9 de febrero de 2001

Presentación

El papel desempeñado por la mujer mexicana en la sociedad se ha modificado drásticamente en las últimas cinco décadas. Las transformaciones económicas y sociales que han ocurrido en el mundo a través de los siglos, generaron y están generando, cambios radicales en la conformación de la familia y en el papel que el hombre y la mujer desempeñan en ella y en la sociedad en general. En nuestro país estos cambios no se habían dado en forma generalizada de desintegración familiar y de descomposición social; sin embargo, en los últimos años, las recurrentes crisis económicas, han ido minando la estructura familiar y dañando seriamente el tejido social.

Si consideramos que en la distribución de papeles en nuestra sociedad, el responsable de satisfacer las necesidades económicas de la familia es el varón, las consecuencias de esta realidad saltan a la vista: muchos hombres en México se están quedando imposibilitados de cumplir con el papel que la sociedad les tiene asignado dentro de la familia, por no contar con empleo o porque el salario que obtienen no es suficiente.

En las familias donde el padre no está desempleado, pero su salario es insuficiente para satisfacer las necesidades familiares, la mujer se ha incorporado al mercado de trabajo para completar el presupuesto familiar y lo mismo han hecho los hijos; jóvenes o niños, hombres o mujeres, pues actualmente, para que una familia subsista, necesitan trabajar, por lo menos, tres de sus miembros.

Las mujeres están desempeñando en la sociedad papeles que no tenía asignados en el tradicional reparto y con ello se ha afectado seriamente al varón, a la misma mujer, a la familia y a la sociedad en general.

Las políticas públicas tienen que ser modificadas, ya que las familias en estas condiciones no pueden atender a los niños, a los enfermos, a los ancianos ni a los discapacitados y el Estado habrá de hacerse cargo de ellos con el consecuente aumento de presupuesto, para lo cual no abundan los recursos.

Las tradiciones y los condicionamientos culturales dificultan las soluciones que la familia y la sociedad tiene que encontrar ante la crisis. Pero también, en el marco normativo de nuestra nación, hay normas que, respondiendo a la realidad de la

época, ahora se convierten en instrumentos que producen inequidad o discriminación respecto a las mujeres. Por ejemplo, los Códigos de algunos estados donde señalan que la atención del hogar y de los hijos es responsabilidad sólo de la mujer. En otros se señala que para que la mujer pueda trabajar fuera del hogar, deberá presentar la autorización del esposo. Igual requisito se señala para que la mujer pueda viajar o celebrar contratos. El sujeto de crédito para la asignación de viviendas de interés social es el varón, y actualmente en una de cada tres familias no hay varón. En instituciones públicas y privadas se exige el certificado de no embarazo para contratar o conservar el empleo.

Lo anterior son sólo algunos ejemplos de la realidad que ahora nos obliga a buscar la “equidad de género” y la no discriminación de la mujer en la legislación de nuestro país.

Yo quiero hacer uso de la tribuna de este Congreso Nacional de Derecho Constitucional para presentar un panorama general de la realidad de la mujer en nuestro país y de las reformas legales que esta realidad está demandando de los diferentes niveles del Poder Legislativo Mexicano. He dividido este análisis en diez apartados: 1) *Derechos Humanos*, 2) *Derecho a una vida libre de violencia*, 3) *Familia*, 4) *Educación*, 5) *Trabajo*, 6) *Salud*, 7) *Participación en el Ejercicio del Poder y en la Toma de Decisiones*, 8) *Medios de Comunicación*, 9) *Medio Ambiente* y, 10) *Mujer Indígena, Campesina o Rural*.

I. Derechos Humanos

El principio de igualdad es consubstancial al de los derechos humanos, lo cual significa que los individuos han de ser respetados independientemente de la raza, color, edad, idioma, religión, opinión política o sexo. El Estado no sólo está obligado a respetarlos sino a vigilar y a hacer que cualquier persona o institución —pública o privada— los respete.

La historia ha demostrado lo difícil que es ver este principio de igualdad reflejado en la realidad, por lo que ha surgido la necesidad de concretarlo en especificaciones cada vez mayores. Así lo hizo en materia de igualdad entre hombres y mujeres, la Constitución mexicana en 1974 al adicionar su artículo 4 con la expresión: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”, aun cuando en estricto sentido esta igualdad ya estaba contemplada desde su promulgación en el primero de sus artículos.

Tales especificaciones también se ven reflejadas en la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” y en la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer”.

En esta última Convención se reconoce que cualquier discriminación contra la mujer “*constituye una violación de los derechos humanos y las libertades*

fundamentales”. (Preámbulo de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer).

En el caso de nuestro país, el problema de los derechos humanos de las mujeres en México empieza por la falta de una clara identificación de los mismos. Así lo demostró, conceptualmente, el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, donde al tema Derechos Humanos ni siquiera se le reconoció identidad propia. Por ello es preciso impulsar una cultura de los derechos humanos de las mujeres para que se considere como violatorio de sus derechos cualquier acto de discriminación en su contra, y se favorezca su denuncia y demanda de parte de la población.

Para impulsar esta cultura de los derechos humanos de las mujeres se proponen las siguientes medidas legislativas a nivel federal:

1. Impulsar la aprobación de una ley federal, reglamentaria del Artículo 4° Constitucional, que regule y sancione de manera integral lo relativo a la discriminación de la mujer desde una perspectiva de derechos humanos.
2. Impulsar la creación de un órgano con fuerza jurisdiccional que se encargue de sancionar y sobre todo de reparar los daños provocados por discriminaciones contra las mujeres.
3. Promover en las entidades federativas la expedición de una ley que regule y sancione de manera integral lo relativo a la discriminación de las mujeres desde una perspectiva de derechos humanos.

II. Derecho a una Vida Libre de Violencia

La violencia contra la mujer ha sido definida como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 1° de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer)

El derecho de la mujer a disfrutar de una vida libre de violencia incluye además el “derecho a ser libre de toda forma de discriminación”, el de “ser valorada y *educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación*”. (Artículo 6° de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer)

Puede decirse entonces que el concepto de la violencia contra la mujer admite dos sentidos. Un sentido amplio como violencia de género, en el que ha de incluirse cualquier discriminación en su contra. Y un sentido específico que se refiere a aquellos actos que directamente atentan contra su integridad física, sexual y psicológica.

En ambos sentidos la violencia contra la mujer es violatoria de sus derechos humanos, y conforme al Artículo 2° de dicha Convención, puede darse con las

siguientes características según sean los lugares, agresores y tipos de actos en que se manifieste: a) Violencia de índole no familiar: es la cometida en la comunidad, muy particularmente en el lugar de trabajo, en instituciones educativas o establecimientos de salud. Su agresor es cualquier persona. Generalmente comprende violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual y; b) Violencia de índole familiar o intrafamiliar: es la cometida dentro de la unidad doméstica. Su agresor es cualquier persona que comparta o haya compartido el mismo domicilio. Generalmente comprende la violación y el maltrato o abuso sexual.

La estadística para cuantificar dichos fenómenos es insuficiente, fundamentalmente por tres razones: la vergüenza de las víctimas a externar su situación, el miedo a que el agresor tome represalias y, la peor de todas, a que en muchas ocasiones la agresión no se reconoce como tal, debido a que las costumbres y los valores culturales hacen considerar el maltrato como parte de la cotidianidad. (Aguirre Zurita, Patricia, Granados Shiroma, Marcela y otros. 1996. Salud Reproductiva y Violencia contra la Mujer. Un análisis desde la perspectiva de género. México, p.1)

Podemos decir que el grado de violencia contra la mujer, de índole intrafamiliar y no familiar, es muy alto. Y que si bien son positivos los esfuerzos realizados y las medidas ya adoptadas por mejorar el problema, aún queda mucho por hacer, en razón de lo cual se formulan las siguientes propuestas legislativas, a fin de modificar los códigos penales y demás legislación pertinente en la materia:

1. Establecer una clara y estricta tipificación de los delitos que se cometen contra las mujeres, en especial los de índole sexual.
2. Establecer que en los casos de delitos sexuales contra menores, no se obligue al careo y su declaración sea tomada por separado.
3. Establecer que en los casos de delitos sexuales contra mujeres, si la víctima lo solicita, no se obligue al careo y su declaración sea tomada por separado.
4. Incluir agravantes de las penas de los delitos cometidos contra las mujeres detenidas en cárceles o internadas en clínicas psiquiátricas.
5. Delimitar medidas de seguridad suficientes para las víctimas mientras se adopte la solución definitiva al problema que enfrentan.
6. Establecer que el Ministerio Público, en los casos de delitos sexuales, disponga que se examine lo antes posible a la víctima, para determinar si ha contraído una enfermedad de transmisión sexual y en los casos de violación, prescribirle de inmediato el tratamiento para evitar el embarazo.
7. Establecer que si la víctima de una violación resulta embarazada, se le brinde toda la protección y el apoyo necesarios a la decisión que ella tome.
8. Promover en las entidades federativas, si todavía no lo hacen, la expedición de una ley o la inclusión en las ya existentes, de normas para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.
9. Garantizar que todas las personas sean legalmente protegidos de posible violencia o discriminación en su contra por causa de particularidades sexuales.
10. Establecer que la violencia intrafamiliar puede ser causal de divorcio.

11. Tipificar la violencia intrafamiliar como delito perseguible de oficio.
12. Explicitar que la violación sí puede cometerse por el esposo o concubino contra su pareja.
13. Establecer la posibilidad de que en casos de violencia intrafamiliar el juez dicte medidas cautelares, entre ellas ofrecer terapia al marido o compañero de la denunciante, como una alternativa al encierro en prisión.
14. Eliminar la defensa del honor como justificante para atacar a la esposa o concubina contra su integridad física.

III. Familia

El comportamiento de la estructura familiar, como unidad básica de toda organización social, tiene repercusiones directas en el destino global de la sociedad. Entre las nuevas visiones de la familia destaca aquella que la define como "El conjunto de recursos inherentes a las organizaciones sociales responsables del desarrollo cognitivo o social de un niño y por ende, del futuro capital humano y social de la colectividad". (Coleman, James S. 1990. *Foundation of Social Theory*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, p. 300)

En los últimos tiempos, la organización familiar ha cambiado drásticamente. Entre las razones de tales cambios se encuentran: la evolución demográfica, las transformaciones económicas, los procesos de reproducción y los nuevos estilos de relación entre hombres y mujeres. Pero los cambios en la idiosincrasia de un pueblo, se dan de una manera más lenta a los que pueden registrarse en la ciencia, la economía e incluso en la misma política. Y de entre ellos, los del orden familiar son los más lentos de todos.

Así puede observarse que si bien las responsabilidades de las mujeres se han incrementado en la esfera pública, en el interior de sus hogares aún no se dan los cambios necesarios para reasignar funciones y modificar *roles*. (INEGI. 1999. *Familias Mexicanas*. Méx., p. VII).

Tradicionalmente, dentro de una familia se atribuía a la mujer la función de cuidar del hogar y de los hijos, y al hombre la de proveer el sustento económico. Las evidencias demuestran que en el ámbito práctico esta distribución de funciones cada vez se hace menos nítida: más mujeres proveyendo el sustento económico, más hombres compartiendo los quehaceres domésticos.

Como un intento de acelerar y consolidar el cambio respecto a la perspectiva de género que favorecerá a todos los integrantes de las familias, se proponen las siguientes reformas constitucionales, a los códigos civiles y demás legislación pertinente:

1. Elevar a rango constitucional los derechos naturales de la familia, bajo el entendido de que la misma sólo podrá lograr su cometido social a través de la participación conjunta de hombres y mujeres.

2. Establecer la corresponsabilidad del hombre y de la mujer en los asuntos del hogar.
3. Establecer la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo respecto a patria potestad, tutela, curatela, custodia y adopción de hijos, así como en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de bienes, tanto a título gratuito como oneroso.
4. Establecer los mismos derechos personales a favor del hombre y de la mujer para elegir profesión y ocupación, así como el lugar de residencia de la familia.
5. Incluir medidas de acción afirmativa a favor de las familias cuya jefatura recaiga en mujeres.
6. Simplificar y hacer más humanos los procedimientos para la adopción.

IV. Educación

Entre la población de 8 a 14 años, el porcentaje de las niñas que no saben leer y escribir (4.4%) es ligeramente inferior al de los niños (5.3%). El analfabetismo nacional ha disminuido notoriamente, su tasa actual es del 10.8%. Sin embargo, sigue siendo desfavorable para las mujeres a quienes les corresponde el 12.9% mientras que a los varones el 8.0%. (INEGI. 2000. Mujeres y Hombres en México. 4ª ed. México: pp. 11, 118-121).

Al igual que con la alfabetización, las diferencias del nivel de escolaridad entre hombres y mujeres se agranda en las generaciones de mayor edad. El grupo de mujeres que actualmente tiene entre 50 y 54 años (nacidas entre 1946-1950) cuentan con 1.4 años menos de estudio que los hombres nacidos en ese mismo lapso. En cambio, entre las mujeres de 16 a 19 años (nacidas entre 1981-1984) la diferencia aunque mínima, es favorable a ellas con 0.2 años más de estudio. (INEGI. 1997. Encuesta de la Dinámica Demográfica. p. 134).

La disparidad entre los años de escolaridad de las mujeres y de los hombres se incrementa en las poblaciones indígenas y rurales. A escala nacional y en lo relativo a la primaria, el 28.8% de los hombres no la terminaron; el 33.1% de las mujeres se encuentran en la misma situación. (INEGI. 2000. Mujeres y Hombres en México. 4ª ed. México: INEGI. p. 126).

Al nivel de secundaria la diferencia por sexo se amplía, las mujeres de 15 años o más con al menos un grado aprobado de secundaria constituyen el 20.3% y los hombres el 23.7%. En el nivel medio superior el porcentaje de eficiencia terminal de las mujeres (44.9%) es superior al de los hombres (34.5%). (Idem, p. 129).

En el nivel superior de educación el 8.24% de las mujeres cuenta con este grado, así como un 12.23% de los hombres. (INEGI. 1995. Estados Unidos Mexicanos. Censo de Población y Vivienda. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos, México: INEGI, p. 397).

Al mismo tiempo, los libros de texto, planes, programas y contenidos educativos no están contrarrestando, como se requiere, la cultura que promueve una diferenciación obligada de papeles masculinos y femeninos. A las mujeres se les impide escoger libremente actividades y formas de vida, y se les orilla desde pequeñas a destinar su tiempo sólo a los trabajos domésticos del grupo familiar. Los libros de texto y programas educativos conservan estereotipos sexuales. Niños y niñas aprenden habilidades, destrezas y valores diferenciales, al hombre se le educa para el poder, la competencia, el dominio y la fuerza, para que se apropie y construya la cultura; contrariamente, a la mujer se le educa para ser madre, para dar afecto, servir y cuidar a los demás.

Señalados sólo los principales problemas en materia educativa, se enumeran las siguientes propuestas legislativas, a fin de modificar la legislación pertinente:

1. Asignar de manera obligatoria dentro del presupuesto nacional, un porcentaje destinado específicamente a la educación de la mujer.
2. Establecer sanciones específicas, en lo personal y en lo institucional, contra quienes discriminen en razón del sexo, el acceso igualitario a los programas de estudio, exámenes, personal docente, locales o equipos escolares.
3. Fijar los mecanismos apropiados para el reconocimiento oficial de la educación no formal de la mujer adulta.
4. Establecer que un porcentaje de las becas que las instituciones de educación están obligadas a otorgar, sean mayoritariamente a favor de mujeres, con la correspondiente sanción personal e institucional en caso de incumplimiento.
5. Establecer que el servicio social obligatorio, como requisito previo para la obtención de un título profesional, sea dirigido preferentemente a favor del desarrollo educativo de las mujeres.
6. Establecer la prohibición de usar estereotipos de lo femenino o masculino, así como la sanción correspondiente en caso de incumplimiento en los libros de texto, planes, programas o contenidos educativos.

IV. Trabajo

La tasa de participación económicamente activa femenina ha aumentado considerablemente en los últimos años, lo que no necesariamente significa una mejor situación de las mujeres. Dicha tasa se sitúa en el 36.81%, mientras la masculina en el 78.27%. (INEGI. 2000. Estadísticas de Empleo con Enfoque de Género. México: INEGI, p. 9).

Con este porcentaje de participación femenina, México se encuentra por debajo del promedio mundial que es de 40.2% (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 1998. Informe sobre Desarrollo Humano España. En: Lore Mascher, Inge. 1999. Las Mujeres y el Empleo. En: Revista Este País. No. 105, diciembre de 1999, p. 51).

No obstante, el patrón de inserción de las mujeres en la actividad económica se ha modificado considerablemente. A diferencia de lo que se observaba en el pasado, las tasas de participación más altas se dan en las edades centrales que abarcan de los 20 a los 49 años. (INEGI. 2000. Estadísticas de Empleo con Enfoque de Género. México: INEGI, p. 12).

En estas edades, la mayoría de las mujeres mexicanas se encuentran unidas y han tenido o están teniendo a su descendencia, de donde el 61.5% de la población económicamente activa femenina tiene hijos. (INEGI. 2000. Mujeres y Hombres en México. 4ª ed. México: INEGI, p. 168).

En lo que se refiere al estado civil, la mayor participación la tienen las mujeres divorciadas con un 74%, le siguen las separadas con un 63.6%, y las solteras con un 40.4 %. (Idem, p. 167).

En México, del total de la población ocupada que trabaja y hace quehaceres domésticos, el 68.88% no cuentan con prestaciones sociales. (Idem., p. 245).

Hacer compatible la vida familiar con la profesional exige esfuerzos a muchos niveles, entre otros: encontrar mecanismos alternos que presten el servicio de guardería, y hacer compatibles los horarios de la educación preescolar y básica, con los horarios laborales de padres y madres (Idem, p. 193).

Entre las prestaciones sociales se encuentra el servicio de guardería, pero hasta 1998 existían sólo 481 las cuales son insuficientes.

En materia laboral, la mujer sufre de diversos tipos de discriminación. Estas van desde los requisitos que se le piden para ingresar a un trabajo (tales como certificado de no embarazo, estado de soltería, edad, etc.) hasta la remuneración que recibe por su trabajo, y los distintos tipos de hostigamiento sexual a los que se ve expuesta.

La Constitución Política de México y la Ley Federal del Trabajo prohíben la discriminación en el trabajo, sin embargo no existen los medios jurídicos necesarios para evitar o sancionar las prácticas discriminatorias que se realizan en perjuicio de la mujer, por lo que se propone lo siguiente:

1. Modificar la Ley Federal del Trabajo incluyendo un capítulo que contenga las normas protectoras de la organización y desarrollo de la familia en el cual, en igualdad de circunstancias y sin estereotipos de ningún tipo, se concedan derechos específicos incluyendo licencias y prestaciones de maternidad o paternidad, tanto a las madres como a los padres trabajadores para que puedan asumir con responsabilidad sus obligaciones familiares.
2. Modificar la Ley Federal del Trabajo y demás legislación pertinente en relación a la igualdad de derechos laborales de la mujer ya reconocidos pero que no se cumplen en la práctica, para tal efecto habrá de a) Definir la discriminación laboral contra la mujer, no sólo prohibiéndose sino estableciendo todo un

régimen de sanciones e indemnizaciones para los casos en que se quebrante el principio de igualdad. b) Determinar que por discriminación laboral contra la mujer se entenderá: exigirle certificado de ingravidez para la obtención de un empleo, negarle la admisión a un empleo: por ser mujer, por estar embarazada, por pertenecer a un estado civil determinado, o por tener a hijos menores, despedirla de su empleo o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie a él, cuando se embarace, cambie de estado civil o tenga a su cuidado hijos menores, retribuirle con un salario inferior al que se pague a otro por trabajo de igual valor, hostigarla sexualmente, menoscabar sus derechos de recibir capacitación y adiestramiento en función a su género.

3. Establecer incentivos especiales a favor de aquellas instituciones productivas o educativas que ofrezcan cursos de capacitación y adiestramiento para el trabajo, dirigidos a las mujeres.

VI. Salud

Hasta hace poco tiempo las enfermedades no se asociaban a los distintos sexos. Con excepción de las correspondientes al aparato reproductor, hombres y mujeres parecían susceptibles de padecer las mismas enfermedades.

Analizar con perspectiva de género el ámbito de la salud permitirá hacer evidentes las causas derivadas de prácticas culturales que determinan enfermedades diferenciadas para hombres y mujeres, y dará la posibilidad de proponer acciones de prevención desde el ámbito social lo cual reducirá el gasto en salud que el Estado debe erogar.

Es necesario desagregar los datos para conocer con precisión todo lo relativo a la salud de las mujeres. Por ejemplo, los egresos hospitalarios indican una mayor atención a mujeres (68.1%), pero aquí pueden estar incluidos los ingresos por parto. (Comisión Nacional de la Mujer. 2000. Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad. Informe de Avances de Ejecución. 8 de marzo de 2000. México: Secretaría de Gobernación, p. 14).

En el caso de las enfermedades, entre la población de 10 años y más, son las mujeres las que reportan un mayor monto de incidencia en enfermedades: 15 de cada 1,000 mujeres presentan malestar o enfermedad. (INEGI. 2000. Mujeres y Hombres en México. 4ª ed., p. 63).

Las mujeres se ven afectadas por enfermedades distintas a las de los hombres, sobre todo en las crónicas degenerativas.

Uno de los problemas más serios en relación con las enfermedades de las mujeres es la manera como están concebidos los programas oficiales de salud para ellas. Estos programas están más orientados a la curación, que a la prevención. El 5% del gasto público se destina a los servicios preventivos, mientras que los curativos absorben un 64%.

Las causas de mortalidad en las mujeres se encuentran íntimamente relacionadas con la cobertura o el acceso a los servicios de salud y con la calidad de la atención médica recibida por la paciente en cada una de las etapas de la gestación, lo que a su vez se asocia con la mortalidad infantil.

Se propone modificar la Ley General de Salud y demás legislación pertinente en materia de salud —federal o estatal— a fin de:

1. Establecer la obligación de que cualquier actividad de planeación, normatividad, seguimiento, evaluación, educación y comunicación relacionada con la salud se haga desde una perspectiva de género.
2. Implementar mecanismos de supervisión y quejas de los servicios médicos públicos o privados prestados a mujeres.
3. Incluir como parte de la atención materno-infantil el derecho de la mujer a recibir una alimentación adecuada, especialmente durante el embarazo y la lactancia.
4. Elevar a rango constitucional el derecho a la vida, desde la misma concepción.
5. Garantizar la prestación de servicios a las parejas infértiles, o en riesgo preconcepcional.
6. Garantizar la prestación de servicios y la atención del climaterio y la condición posmenopáusica poniendo especial énfasis en la atención preventiva.
7. Considerar ilícito el consentimiento otorgado por la paciente en las 36 horas consecutivas al postparto para la aplicación del dispositivo intrauterino o de la salpingoclasia.
8. Incluir el consentimiento informado por escrito como requisito para la inserción del dispositivo intrauterino.

VII. Participación en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones

“La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones, no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer... sin la participación activa de la mujer y la incorporación de su punto de vista, a todos los niveles, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz” (Organización de las Naciones Unidas. 1998. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. San José: El Centro, parágrafo 181, pp. 158-159).

A escala mundial las mujeres sólo han alcanzado un 10% de los escaños en los órganos legislativos y un porcentaje aún menor en cargos de nivel ministerial. (Idem, p.159).

En México, el 86.3% de los cargos superiores del sector público corresponde a hombres y el 13.7% a mujeres. (CONMUJER. 1998. Las Mujeres en la Toma de

Decisiones. INEGI. 2000. Mujeres y Hombres en México. 4ª ed. México: INEGI, p. 258).

El hecho que haya una proporción tan baja de mujeres entre las personas encargadas de tomar decisiones económicas y políticas obedece a la existencia de barreras culturales y estructurales, las cuales deben superarse mediante la adopción de acciones afirmativas.

En términos generales puede concluirse que la presencia de la mujer en la toma de decisiones es creciente pero que persisten prejuicios y barreras culturales que impiden su desenvolvimiento. En el mejor de los casos, la ubican en áreas consideradas extensión de sus responsabilidades tradicionales. Por ello, es indispensable aplicar acciones afirmativas que propicien su autovaloración y ayuden a la toma de conciencia de su capacidad para intervenir y participar en la gestión pública y en la toma de decisiones.

Se propone modificar las leyes electorales, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás legislación pertinente —federal o estatal— a fin de:

1. Establecer mínimos obligatorios de participación femenina en los equipos encargados de la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
2. Prohibir que los cargos para un mismo sexo en la administración pública — federal, estatal y municipal— excedan del 50%.
3. Establecer la obligación de que los estatutos de los partidos políticos contemplen un apartado especial programático para la mujer.
4. Establecer la obligación de que el 50% de los candidatos propietarios (y no sólo suplentes) presentadas por partidos políticos para cargos de elección popular sean mujeres.
5. Establecer que en los cursos de capacitación electoral dados por organismos oficiales (como el Instituto Federal Electoral) se incluya el tema de la participación política de la mujer y la conveniencia democrática de su incremento.

VIII. Medios de Comunicación

La importancia de los medios de comunicación en el mundo actual es innegable; por esta razón es necesario que ellos ayuden a eliminar la cultura de la discriminación, opresión y denigración de las mujeres.

Más del 96% de los hogares, en el ámbito nacional, tiene al menos un aparato de radio y cerca del 87% posee como mínimo un televisor (IBOPE AGB. 1996. National Establishment Survey 96. México: IBOPE AGB México. En: Gómez Palacio y Campos, Carlos. 1998. Comunicación y Educación en la Era Digital. Retos y Oportunidades. México: Diana, p. 89).

Diversas investigaciones han demostrado que los mensajes difundidos por los medios de comunicación contribuyen a mantener y perpetuar los roles de género asignados a las mujeres (de esposa-madre-ama de casa), así como su valoración por su cuerpo, su belleza, u otras características consideradas femeninas como la ternura, la pasividad o la seducción (Bustos Romero, Olga L. 1997. Visiones y Percepciones de Mujeres y Hombres como Receptoras (es) de Telenovelas. (María Luisa Tarrés. Compiladora. 1997. La Voluntad de Ser. Mujeres en los Noventa. México: El Colegio de México, p. 113).

Se concluye entonces que en el país falta mucho para ver satisfecha la necesidad de que los medios de difusión masiva contribuyan al cambio de actitudes y pautas culturales que obstaculizan la participación y el desarrollo pleno de la mujer. Razón por la cual se hacen las siguientes propuestas para modificar la Ley Federal de Radio y Televisión y demás legislación pertinente:

1. Prohibir y en su caso sancionar el uso de la imagen femenina como objeto sexual o de servicio, muy especialmente en los contenidos de los mensajes publicitarios.
2. Prohibir y en su caso sancionar el uso sexista del lenguaje.
3. Prohibir y en su caso sancionar la exhibición del maltrato a la mujer, si no se menciona también el perjuicio social que genera.
4. Establecer la obligatoriedad de que un porcentaje del tiempo que corresponde al Estado sea utilizado para tratar asuntos del género.
5. Establecer la obligatoriedad de que los medios de comunicación elaboren códigos de conducta y reglamentaciones internas según los cuales la niña y la mujer sean presentadas en forma positiva.
6. Establecer que los cargos de dirección, diseño y ejecución de políticas en los medios de comunicación masiva, no excedan del 50% para un mismo sexo.

IX. Medio Ambiente

“... La protección del medio ambiente y la justicia social exigen la participación de la mujer en el desarrollo económico y social en igualdad de oportunidades, y la participación plena de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona”. (Organización de las Naciones Unidas. 1998. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. San José: El Centro, párrafo 16, p. 17).

La función de la mujer es fundamental para la protección del medio ambiente porque, en especial las mujeres indígenas, campesinas o rurales, tienen conocimientos especiales de vínculos ecológicos, ya que mientras el hombre trabaja en lugares lejanos, ellas generalmente permanecen velando por la obtención y distribución adecuada de los recursos naturales dentro del hogar. Y con los recursos naturales que facilitan a su familia también transmiten patrones de conducta al respecto. (Ídem, pp. 205-206).

En 1994 se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y dentro de ella se estableció una dirección de área de Género y Medio Ambiente.

A fin de incentivar las medidas que ya han empezado a adoptarse en el país sobre el tema, proponemos modificar la legislación pertinente, sea federal o estatal, para:

1. Establecer la obligación de que cualquier actividad de planeación, normatividad, seguimiento, evaluación, educación y comunicación relacionada con el medio ambiente se haga desde una perspectiva de género.
2. Establecer garantías eficientes al pleno ejercicio del derecho de las mujeres sobre los recursos naturales.
3. Incluir medidas de acción afirmativa a favor de las mujeres para su acceso a los puestos de toma de decisiones en materia ambiental.
4. Establecer que el servicio social obligatorio, como requisito previo para la obtención de un título profesional, sea dirigido preferentemente a favor de la protección del medio ambiente.

X. Mujer Indígena, Campesina o Rural

Las mujeres indígenas sufren una triple discriminación: por ser mujeres, por ser indígenas, y por ser pobres. Su pertenencia a estos sectores marginados tiene un efecto multiplicador de la violencia y la discriminación.

Con una población como la mexicana, por cuyas venas la sangre indígena siempre corre en mayor o menor medida, se hace indispensable un criterio identificador respecto a los grupos étnicos. Para tal efecto se ha seguido el criterio lingüístico, es decir, el hecho de hablar o no una lengua indígena (INEGI. 2000. Mujeres y Hombres en México. 4ª ed. México: INEGI. p. 327).

Conforme a este criterio, existen 5.5 millones de hablantes de lengua indígena, cantidad que representa el 6.9% del total de la población mexicana de 5 años y más. (Idem, p. 329).

En nuestro medio hay la tendencia a abordar la problemática indígena, campesina y rural de manera conjunta, lo que si bien en sentido estricto es improcedente, para efectos prácticos resulta del todo justificable porque muchos aspectos de su realidad, como la marginación y la extrema pobreza, les son comunes.

Del total de la población femenina mexicana, el 26% reside en localidades rurales y más del 40% son menores de 15 años. De entre las mujeres rurales, un 17% son hablantes de lengua indígena. (Comisión Nacional de la Mujer. 2000. Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad. Informe de Avances de Ejecución. 8 de marzo de 2000. México: Secretaría de Gobernación, p. 19).

En México existen 40 millones de pobres, de los cuales 26 están en extrema pobreza. El 59.2% de los hogares en extrema pobreza, se encuentran en áreas rurales. (Idem, p. 15).

Para mejorar esta situación se propone modificar las Leyes de Educación y demás legislación pertinente —federal o estatal—, a fin de:

1. Facilitar su acceso a nuevas tecnologías, y a sistemas de comercialización y de crédito.
2. Fomentar la creación y el funcionamiento, como redes operativas, de instituciones —gubernamentales y no gubernamentales— que promuevan la comercialización del trabajo artesanal realizado por mujeres
3. Instrumentar la creación de centros artesanales para dar empleo a la mujer indígena, campesina y rural, y promover sus productos.
4. Establecer que el servicio social obligatorio, como requisito previo para la obtención de un título profesional, sea dirigido preferentemente a favor del desarrollo educativo de las mujeres brindando algún tipo de estímulo para que se mejore la educación de las mujeres indígenas, campesinas o rurales.
5. Señalar en todos los ordenamientos legales la obligación de que en aquellas entidades federativas, donde predominen comunidades indígenas, se ponderen debidamente los posibles efectos de la aplicación de las leyes según sean las costumbres e idiosincrasia de tales comunidades.

Conclusión

Los cambios radicales que la sociedad está experimentando, nos exigen adecuar los marcos normativos para que ayuden a provocar ciertas conductas entre las personas, a fin de lograr que la sociedad adquiriera una nueva cultura y se eliminen determinados actos que ya se consideran injustos o inequitativos y que a su vez puedan ser sustituidos por otros que se consideren positivos.

Las leyes pueden ayudar a inducir a las personas a comportarse en las formas deseadas y las sanciones estipuladas en ellas, pueden motivar indirectamente a conseguir tal objetivo.

En época de cambios acelerados sucede, como decía Gallegos Rocaful, que muchas leyes dejan de expresar verdades y muchas verdades no se expresan todavía en leyes. Esta es nuestra realidad respecto a las mujeres mexicanas, por lo que se considera la revisión de nuestro marco normativo con este enfoque particular.

Mecanismos de acciones afirmativas y sistemas electorales incluyentes

*Presentación en el Seminario Internacional
Paridad de Género y Participación Política
en América Latina y el Caribe
Santiago, Chile, 5 y 6 de octubre de 2006*

En México, como en muchos otros países, podemos afirmar que no habrá plena democracia si las mujeres no están incluidas en la toma de decisiones. Sin embargo, el ejercicio de las mujeres en el poder político no concuerda con el papel que la sociedad diseñó para ellas y menos aun coincide con los requerimientos que los varones les demandan y las respuestas que de ellas esperan.

El que las mujeres ejerzan cargos de poder político, se percibe todavía como ruptura de paradigmas tradicionales y como amenaza al estatus del poder masculino, apoyado en su supuesta superioridad y que se expresa en un ejercicio de autoridad sobre las mujeres.

Este sustrato cultural es un impedimento real y aunque no siempre se explicita, está presente y se traduce en actitudes y conductas opositoras o defensivas, tanto de hombres como de mujeres, que impiden o dificultan la inclusión de las mujeres en los cargos públicos y en puestos de toma de decisiones.

La percepción de esta realidad cultural no habrá de conducir a la resignación o al repliegue de estrategias para alcanzar la equidad sino a impulsarlas adecuadamente para superar los obstáculos y las resistencias.

En México hay acuerdo también en que los sistemas electorales resultan claves para generar tendencias que en contextos políticos favorables, se traducen en resultados concretos, relativamente predecibles. Si esto es así el sistema electoral deberá contribuir a las transformaciones que se requieren para alcanzar la equidad en el acceso de las mujeres a los cargos de elección y a los de designación en los puestos de gobierno.

Actualmente, no obstante nuestro proceso de consolidación democrática, el camino para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las contiendas por el poder político, sigue siendo difícil y esto se puede explicar porque fue apenas en 1953 cuando se reconoció a las mujeres el derecho a votar y a ser elegidas. Hace apenas 53 años.

En la elección del primer Congreso Federal en el que votaron las mujeres sólo hubo una diputada. Treinta años después, en el período 1982-85 fueron electas 42 mujeres, el 10%. Si analizamos las tres últimas legislaturas vemos que en 2000-2003 se obtuvo el 16.8%. En 2003-2006 el 24.9% y en 2006-2009 el 22.6%. No es un camino progresivo, se avanza y se retrocede.

En las legislaturas locales en 2006 tenemos el 21% y en los gobiernos municipales, que son los de mayor cercanía con los ciudadanos, en presidencias municipales tenemos el 3.8%. En síndicos el 10.6% y en Regidores el 26.4%. Estos escasos porcentajes han sido alcanzados gracias a las disposiciones legales que de no existir, la presencia de mujeres sería menor o inexistente. La legislación Electoral en el ámbito federal establece un límite de 70% para candidaturas de un solo género y señala que si un partido rebasa ese porcentaje se le reconvendrá para que lo subsane. De no hacerlo en 48 horas se le negará el registro de sus candidaturas.

Para las legislaturas locales cada Estado tiene competencia para establecer sus propias normas y en materia de equidad de género encontramos las siguientes características: Seis estados (Baja California, Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo y Sinaloa) son omisas en la materia. Los 26 estados restantes sí abordan el tema y se pueden clasificar en tres grupos:

En el primer grupo de 8 estados se sugiere a los partidos que cuiden la equidad de género en sus candidaturas y esto queda sujeto a la discrecionalidad de cada partido; en este caso están: Durango, Guanajuato, México, Michoacán. Nayarit, Tabasco, San Luis Potosí y Veracruz.

En el segundo grupo de 11 estados se contempla la cuota de equidad de género en 70% y se establece como obligación a los partidos, sin embargo no señala ninguna sanción para el caso de incumplimiento: Baja California Sur, Campeche, Colima, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

Finalmente, en el tercer grupo de 7 estados, las legislaciones son más completas, establecen la cuota del 70% y se obliga a los partidos a cumplirla so pena de negarles el registro. Exigen además a sus propios órganos electorales cumplir con la misma cuota de equidad de género. (Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Sonora y Tlaxcala) La del estado de Chihuahua tiene importantes particularidades señala que cuando el total de candidaturas uninominales fuera menor al 20% de un género se incluirá una de género distinto en el segundo lugar de la lista plurinominal y si fuera menor al 10% se colocará en el primer lugar de dicha lista.

Estos ordenamientos han contribuido a eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres disponer de las mismas oportunidades y condiciones que los varones. En México los sistemas de cuotas y las acciones afirmativas no cuentan con la simpatía de los varones ni tampoco con la de algunas mujeres, pero quienes están convencidas las apoyan con entusiasmo y reconocen que sin ellas no hubieran llegado la mayoría de quienes lo han logrado.

El Partido de la Revolución Democrática fue el primero que puso en sus normas la cuota del 70% de un género. El Partido Revolucionario Institucional posteriormente

la señaló en 50% y, finalmente el Partido Acción Nacional incluyó en sus reglamentos el tope de 70%. A ninguno le ha sido posible cumplirlo a cabalidad.

Los partidos han tenido que cumplir las disposiciones legales vinculadas con sanciones. Sin embargo, en dos ocasiones, una en el orden federal y otra en el estado de Morelos, han encontrado la forma de violarlas legalmente: han propuesto mujeres para cumplir con la cuota, con el acuerdo de que una vez electas pidan licencia para que su lugar lo ocuparan los suplentes varones. Ahora tendremos que tratar de lograr que las candidaturas de mujeres tengan también suplentes mujeres.

El Partido Acción Nacional, ha aplicado mecanismos para favorecer la inclusión de mujeres, tanto en la elección de su Consejo Nacional como en las candidaturas, En el primer caso acordó que la Comisión dictaminara en primer lugar a todas las mujeres que cumplían los requisitos y que venían propuestas. Esto logró aumentar considerablemente el número de Consejeras Nacionales.

Para aumentar el número de diputadas en la elección del año 2000, en la conformación de las listas plurinominales, se propuso una mujer cada dos varones y que todas las formulas fueran mixtas. La primera medida fue muy positiva. La segunda no lo fue del todo ya que el 95% de las mujeres fueron suplentes. Sin embargo fue útil para promover la participación política femenina y, posteriormente por licencia, no esperada de los propietarios, llegaron 2 diputadas más y una senadora.

En la elección del 2006 el PAN señaló distritos en los cuales sólo podría haber candidaturas de mujeres. Esto causó malestar, pero se logró aumentar el número de diputadas. En la LX Legislatura cuenta con 53 y es el partido que tiene el mayor número de mujeres Diputadas Federales.

En el estado de Guanajuato, las legisladoras locales de todos los partidos, realizaron una acción afirmativa, que aunque pasajera, fue significativa. La Mesa Directiva del Congreso del Estado fue integrada exclusivamente por mujeres para dirigir la Cámara el mes de marzo de 2001. Esto les dio oportunidad de demostrar que las mujeres tienen capacidad suficiente para desempeñar esos cargos.

Además de los esfuerzos de los partidos, el Poder Legislativo ha logrado que en las Cámaras Federales y en todos los Congresos Locales exista la Comisión de Equidad de Género. La intervención de estas comisiones ha logrado impulsar reformas legislativas para mejorar la realidad de las mujeres y también han incidido en la aprobación de los presupuestos con perspectiva de género.

Desde el Poder Ejecutivo se ha avanzado en visualizar y atender la problemática de las mujeres, esfuerzo impulsado por el presidente de la República y por el Instituto Nacional de las Mujeres creado en el año 2000, como órgano rector de las políticas de Género y secundado por los Institutos de todos los estados de la

República y por las instancias Municipales que ya se encuentran en 30% de los municipios.

Las acciones de estos organismos han incidido no sólo en impulsar políticas públicas transversalmente desde los órganos de gobierno, sino también en programas de instituciones privadas y en organizaciones de la sociedad.

Es evidente que sin las acciones positivas sería todavía más lento el avance y que son los partidos políticos, apoyados por la sociedad, quienes tienen las mayores posibilidades de impulsar acciones tendientes a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder al poder político.

Las actuales legisladoras sentimos un compromiso ineludible para continuar con las reformas legislativas que perfeccionen nuestro sistema electoral hasta convertirlo en instrumento eficaz para alcanzar la igualdad.

Estamos motivadas a que, sin suspender ni desestimar las acciones afirmativas ya establecidas en las leyes y en las normas de los partidos, nos lancemos con decisión a proponer la paridad fundamentándola no como un aumento de la cuota sino como una exigencia lógica de justicia en una sociedad compuesta paritariamente por hombres y mujeres. Esperamos tener éxito

Posdata

Mayo de 2006

A petición de algunas integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la LIX Legislatura escribo este texto al que he llamado POSDATA ya que se decidió añadirlo cuando estaba terminada la compilación que publicaría la Cámara de Diputados.

Esta Posdata se apoya en mi experiencia personal; no desciende a detalles ni tiene el rigor académico ni la metodología de una investigación; sólo pretende, al recordar lo vivido, observar los cambios ocurridos y entender las conductas de los diversos actores, en relación con el avance de la perspectiva de género, en la sociedad que me ha tocado vivir y en las cuatro legislaturas de las que he sido parte.

Expongo estos puntos de vista no sólo como observadora de la realidad sociopolítica sino como quien ha vivido en carne propia, por tres cuartos de siglo, las transformaciones sociales, económicas, religiosas y políticas del papel de las mujeres y que ha querido ser autora e impulsora de los procesos que puedan ayudar a las transformaciones deseadas en bien de las mujeres y de México. Estas líneas también tienen el propósito de provocar una reflexión, sobre aspectos en los que algunos grupos o personas puedan disentir.

Desde hace más de medio siglo, en México numerosos grupos de mujeres percibían, y muchas todavía perciben, las reivindicaciones del feminismo como atentatorias de sus convicciones y de sus valores más preciados. Les parecía inaceptable una propuesta que pretendiera hacerlas abdicar, o pasar a un lugar no prioritario, su misión de esposas y madres, para abrazar a cambio un rol parecido al masculino. También muchos varones rechazan todavía cambiar sus roles tradicionales y hacer suyos papeles considerados exclusivamente femeninos, sobre todo si el cambio les va a privar del papel de autoridad que la sociedad les confirió y al que se han acostumbrado.

Los primeros planteamientos feministas fueron percibidos como una inaceptable alteración de las reglas que por milenios rigieron las relaciones humanas y la distribución de las tareas de la sociedad. Las propuestas de las feministas, por mucho tiempo no encontraron eco significativo. Sin embargo, la semilla sembrada por ellas no murió y continuó su lenta germinación con diferentes influencias y manifestaciones, de acuerdo a las épocas y realidades de cada región.

En los últimos decenios, los cambios económicos, políticos, religiosos, científicos, poblacionales y sociales en general, detonaron fenómenos, que sin proponérselo, trastocaron los roles milenarios asignados por la sociedad a los hombres y a las mujeres y empezaron a cobrar vigencia algunos planteamientos rechazados anteriormente.

Los *principales cambios* que ahora trastocan los roles que la sociedad asignó a hombres y mujeres son: en lo económico, la imposibilidad de que las familias subsistan con el ingreso de uno sólo de sus miembros, ya sea por la disminución en el valor adquisitivo o por el crecimiento de las expectativas que genera la economía basada en la producción y el consumo. En lo religioso, la aceptación de que el goce y disfrute se puede tener no sólo en la otra vida sino también en la presente. En lo científico, los descubrimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano especialmente en el sistema reproductivo, que han permitido la intervención de la voluntad humana en la reproducción. El aumento de la expectativa de vida ya que gracias a los avances de la medicina las mujeres pueden vivir muchos años más después de su etapa de fertilidad. En lo social, la ampliación de la cobertura educativa y el cambio de paradigmas lo cual incluyó a las mujeres no sólo en la educación básica sino en los niveles superiores y con ello se les abrieron horizontes no imaginados, ni por ellas ni por toda la sociedad y esta nueva realidad en ocasiones las lleva a no comprometerse para formar una familia, lo difieren o deciden ser madres solteras.

Estos y otros cambios han repercutido de manera profunda en la vida de las mujeres y abonaron el terreno para la aceptación de algunas tesis antes negadas y de otras, renovadas. También alteran significativamente las formas de vida de las personas y de toda la sociedad.

Con el auge de los estudios feministas de los años sesenta del siglo XX, se empezó a utilizar el concepto de género como categoría ubicada en el ámbito social y no en el biológico, para distinguir lo que en las mujeres es determinado por la naturaleza y el término género como una construcción simbólica, que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir de su sexo. Estos estudios han ayudado a que hombres y mujeres acepten que no es "por naturaleza", el que existan tareas exclusivamente femeninas que no deban realizarlas los varones y viceversa. Pero al mismo tiempo, el término género ha provocado el rechazo de muchas mujeres que por ciertas interpretaciones lo encuentran amenazante para sus principios ético-religiosos.

El que se pueda explicar que la división de tareas por sexo ha respondido a necesidades coyunturales del desarrollo socioeconómico, científico o tecnológico, va flexibilizando en algunas mujeres las posiciones de rigidez que impedían, siquiera pensar, en la posibilidad de alterar los patrones tradicionales de lo que debería ser el comportamiento y actividades de ellos y de ellas.

El *binomio del Poder*. Si para lograr la igualdad de derechos y la equidad en las responsabilidades sociales entre hombres y mujeres, bastara con repartir las cargas de trabajo y que los varones entraran a la casa a tomar una parte de las tareas hogareñas, así como las mujeres han entrado a participar en las cargas económicas, se requeriría remover barreras culturales, cambiar paradigmas, emplear variadas estrategias de diálogo y concertación, pero se percibe factible sin demasiados sacudimientos. Sin embargo, hay otro elemento que presenta

mayores obstáculos y de más difícil remoción. Me refiero al Binomio del Poder, ya que la sociedad se estructuró otorgando a los varones la autoridad sobre las mujeres y sustentó esta jerarquización en la supuesta inferioridad y debilidad de ellas. Revertir estas convicciones ha sido muy difícil tanto para los hombres como para las mismas mujeres.

Por milenios el varón se consideró superior en jerarquía respecto a las mujeres, él ordena, ella obedece; él avisa, ella pide permiso. Las razones en que se apoyó este binomio son múltiples, desde “el pecado original” y la fragilidad del sexo débil que se apoyaba en el desconocimiento de los procesos de la gestación y el alumbramiento, hasta la creencia de que el desarrollo mental de las mujeres no podía llegar más allá del que alcanzaban los varones en la adolescencia. Las consecuencias de esta jerarquización conformaron la estructura de la superioridad masculina y de la inferioridad femenina, convencimiento que llevó al “empoderamiento” de los varones y al sometimiento y auto-devaluación de las mujeres.

Los hombres han ejercido el “poder sobre” y el cambio pretende que las mujeres tengan el “poder para”; no como poder femenino para oponerlo al masculino sino para que ambos tengan poder y para que a los dos se les permita acceder y lograr su pleno desarrollo de acuerdo a su vocación personal.

La sociedad ha sido inequitativa con las mujeres y romper ese binomio de poder no es cosa fácil porque en el reacomodo del poder, al principio alguien pierde, aunque al final todos ganan. Este cambio implica una transformación cultural muy profunda; remueve valores religiosos y costumbres sociales muy arraigadas. Se requiere impulsar este cambio en la familia, en la escuela, en todos los ambientes y por todos los medios de comunicación, desde el gobierno, y desde la sociedad y desde la voluntad personal de los hombres y las mujeres.

Hay que atender también los efectos que este cambio produce en los varones.; ellos tenían como tarea única el ser los proveedores de recursos y en esto apoyaban su poder y autoridad. Al despojarlos de esta exclusividad, inconcientemente se sienten devaluados y algunos reaccionan con violencia, especialmente cuando ven los avances de la mujer. Si no se conduce adecuadamente este cambio puede llevarnos a la desintegración familiar y a relaciones de violencia contra la mujer. Se requiere prevenir y dar atención a los varones para lograr estos cambios en formas positivas. Hay que reformular la concepción de la masculinidad, al mismo tiempo que se orienta la autovaloración de las mujeres.

Cómo impulsar los cambios. Las leyes son imprescindibles para impulsar los cambios y por eso son valiosos los logros alcanzados y los esfuerzos que se hagan para legislar a favor de las mujeres, pero no son suficientes. Se requiere convertir la igualdad reconocida por la ley en igualdad real y para alcanzarla hay que involucrar a toda la sociedad y en ello los partidos políticos juegan un papel determinante.

Algunas mujeres opinan que los temas de mujeres no deben partidizarse. Yo creo que esto no es posible, pero sí es posible que los partidos se unan para lograr mayores avances en menos tiempo. En México han habido algunas experiencias positivas de cooperación partidista. Las Cámaras han aprobado leyes por unanimidad a favor de las mujeres.

El partido que por siete décadas tuvo el poder, parecía haber considerado que los avances en las causas de las mujeres se darían con el impulso de quienes tenían un mismo punto de vista y que el incluir a quienes consideraban “conservadoras” impediría el avance real de las mujeres, por lo cual excluyeron a quienes no coincidían con sus planteamientos. Yo creo que esto lejos de ser positivo, impidió que más mujeres pudieran analizar el cambio y tal vez sumarse a él. En ocasiones se invitaba a las panistas a debatir sólo sobre el tema del aborto, lo que parecía un propósito para evidenciar ante los medios que su posición en contra era la causa de que las mujeres murieran por impedir la legalización del aborto. El “debate feminista” en México en esa época, llegó a centrarse en “aborto sí o no”, lo cual separaba a las mujeres que participaban en los partidos y les impedía unirse en lo que sí coincidían.

Fue hasta la reunión de Beijing cuando la delegación oficial mexicana se integró con relativa pluralidad y posteriormente se incluyó también una minoría panista en el PRONAM. Como parte integrante de esa minoría, puedo afirmar que es más útil para lograr cambios, una integración plural de los órganos institucionales. Con la convivencia y el intercambio de ideas, las personas se retroalimentan mutuamente: las “conservadoras” amplían sus horizontes y las “de avanzada” no pierden contacto con la realidad.

Por falta de esa pluralidad yo creo que el grupo de las mujeres del partido en el poder y las de izquierda, al no escuchar voces discordantes, como todas compartían los mismos puntos de vista, pudieron creer que se iba avanzando en la sociedad pero tal vez no era tanto el avance. Pudo estar pasando lo que señalan las españolas “que creyeron que vencían pero constataron después que no convencían”.

Los partidos políticos expresan las diversas posiciones de la sociedad y sus representantes en el Poder Legislativo defienden y encauzan esas posiciones, incluidas las relativas a las mujeres.

No se requiere coincidir en todo, pero a las mujeres nos conviene coincidir en el respeto a los valores de la democracia que, para ser plena, debe lograr la participación de todas en un diálogo abierto y tolerante, en donde todas escuchen a todas sin prejuicios. Por más opuestos que sean los distintos puntos de vista, siempre habrá temas en los que se puede coincidir. Para las discrepancias tendrá que haber respeto y tolerancia.

Algo en lo que las mujeres de todos los partidos políticos podríamos coincidir sería en la planeación de una estrategia eficaz para lograr incluir un mayor número de

mujeres en los cargos públicos. Por ejemplo, demandar a los organismos electorales disposiciones más efectivas. Impulsar reformas en las normas internas de los partidos. Concertar acciones para concientizar a la ciudadanía sobre la conveniencia de que las mujeres participen en el gobierno. Promoción general del voto a favor de las mujeres, etcétera, etcétera.

Nos conviene lograr que el tema de las mujeres deje de ser tema de confrontación y se convierta en tema de cooperación para beneficio no sólo de las mujeres sino de toda la sociedad. Yo creo que no se puede pretender siempre la unanimidad, en los temas de mujeres; lo que sí se debe privilegiar entre las mujeres de los partidos, es alcanzar el mayor número de consensos. En un ambiente de solidaridad y respeto a la pluralidad, propiciar un amplio diálogo honesto y respetuoso ayuda a convencer y el convencimiento puede conducir a cambios favorables.

Hay que convocar también a los hombres a la lucha por la equidad. La vida pública se ha privado de las mujeres y la vida privada, de los hombres. Esto no debe seguir, urge incluir las políticas de género como política de Estado, insistir en la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género ya que se requieren políticas económicas que alcancen la equidad y no sólo programas asistenciales.

Hasta ahora los hombres han dirigido la gobernabilidad y a las mujeres se les ha encargado corregir los desequilibrios que se crean, se les pide atender a los pobres y a los grupos vulnerables. Debe haber hombres y mujeres en ambos campos. La pobreza de las mujeres se resuelve con políticas económicas no con políticas de género.

Los Institutos o las Instancias de las Mujeres en los tres órdenes de gobierno encabezan y representan las demandas de las afectadas que son las mujeres, no son el Estado de las mujeres, pero constituyen mecanismos valiosos para impulsar el cambio.

La creación del Instituto Nacional de las Mujeres fue la primera ley que se aprobó en el gobierno de la alternancia del año 2000. El que al PAN le tocara encabezarlo fue visto como una ofensa a los dos partidos de oposición, PRI y PRD, que se consideraban los dueños del tema de las mujeres. No podían quitarle el calificativo de conservadoras a las panistas ni pudieron dejar el prejuicio de que las panistas, dirigiendo al Inmujeres, echarían por la borda todos los “avances que ellas habían logrado”. Esta actitud les dificultó ver que la posición del Inmujeres fue de respeto a la misión que tiene todo gobierno democrático, de gobernar para todos, independientemente de posiciones personales o de grupo. Ese prejuicio no les permitió ver los avances que muchos, dentro y fuera del país, ya le reconocen haber logrado en el primer sexenio de la alternancia (2000-2006) y que están consignados en los informes puntuales que ha rendido, y que en una historia objetiva de esta etapa seguramente se le reconocerá.

Las políticas de Estado deberán ayudar a resolver las inequidades entre hombres y mujeres. Cambiar la vida familiar y laboral se vuelve asunto de Estado. Varios países en el mundo están teniendo fuertes tensiones originadas por el doble papel que tienen que desempeñar las mujeres como trabajadoras y como responsables del hogar. La institución familiar se está viendo seriamente amenazada. Cambio tan trascendental para la sociedad, tiene que ser considerado por el Estado como una prioridad a la que se debe atender, ya que requiere de múltiples políticas para ajustar todos los cambios que demandan los distintos sectores afectados: los propios sujetos del cambio: mujeres y hombres, los niños, los ancianos y enfermos a los que ya no pueden atender las mujeres en la familia, la adecuación de horarios, trabajo, escuela, hogar, los servicios públicos, limpieza, transporte, entre otros. El desarrollo del país no avanzará si no se rehacen las relaciones hacia una distribución equitativa de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.

El Nuevo feminismo pasa por el fortalecimiento de la familia, pues de lo contrario la institución familiar seguirá caminando hacia su desintegración con daño para la sociedad. La inserción de las mujeres al campo laboral se dio sin impulsar previamente un cambio cultural y políticas públicas adecuadas. Las consecuencias empiezan a ser preocupantes.

Fortalecer la familia implica que las mujeres rompan el yugo de la tradición y elijan libre, informada y concientemente si la forman o no. Fortalecer a la familia implica que si los hombres y mujeres están asumiendo las responsabilidades económicas que eran propias de varones, ambos tienen que compartir las tareas del hogar. El nuevo feminismo no devalora a la familia ni a la maternidad, la reivindica con libertad y con arreglos satisfactorios entre todos sus integrantes. Se requieren familias en donde no se vulneren los derechos de nadie, se requieren políticas públicas para reorganizar la vida familiar y para armonizar familia, trabajo y escuela. Se requieren reformas legislativas, federales y locales.

Es necesario, sobre todo, tomar conciencia de la profundidad de los cambios personales e institucionales que implica para los hombres y para las mujeres el llegar a la igualdad de derechos. Quienes ya lo han asumido no deben perder de vista esta dificultad, sobre todo si son dirigentes sociales o políticos, pues el desconocimiento de las resistencias impedirá avanzar.

No es posible impulsar cambios desde una posición de intolerancia, es necesario dar tiempo a que cada persona logre a su propio ritmo el proceso de cambio.

Los dirigentes partidistas tienen que encontrar los mecanismos para impulsar los cambios. No ayuda la radicalización excluyente que nos debilita y divide como movimiento de mujeres. Sería más positivo buscar aquello en lo que ya hay coincidencias y no tratar de vencer sin convencer en lo que todavía hay desacuerdos.

La realidad de las mujeres en México no es igual para todas. Los cambios en los roles tradicionales operan en formas distintas según el nivel cultural, socioeconómico y religioso al que se pertenece. Hay comunidades rurales e indígenas en las que no se han enterado de ningún cambio y, también hay mujeres en ciudades “avanzadas” que están enteradas y se niegan a cambiar.

Hay también mujeres jóvenes que a su juicio no han sufrido discriminación, o no han tomado conciencia de ella, pero a su alrededor continua la discriminación y tarde o temprano les empezará a afectar, pero por lo pronto no tienen interés en el cambio.

No se puede ignorar esta realidad tan desigual. Con ella hay que trabajar, sin olvidar que la entrega generosa de las mujeres que, en la familia y en la sociedad por muchos siglos, han dado todo sin esperar nada, han hecho con ello una contribución muy valiosa para la sociedad.

Esa actitud de servicio no sólo no debe eliminarse sino generalizarla también entre los varones, a ellos hay que enseñarlos a ser más generosos y a las mujeres a ser más protectoras de sí mismas con el cálculo de su generosidad, no para que dejen de serlo, sino para que sepan administrar sus propios recursos y obtener mejores resultados en común, responsabilizándolos también a ellos.

Yo estoy segura de que cada día es mayor el número de hombres y mujeres convencidos de que la igualdad de derechos para hombres y mujeres, y la equidad en el reparto de las responsabilidades familiares son metas a las que la sociedad habrá de llegar. Esperamos que sea en el menor tiempo posible.

Bibliografía General

- Abihaggle, Gabriela. 2000. Cuidado: mujeres en riesgo de contraer el VIH. Fuente: salud.com / http://t1msn.salud.com/mujeres/sm_3344.html. (Consulta efectuada el 9 de mayo del 2000).
- Aguirre, Alejandro. 2000. La Mortalidad Materna en los años Noventa. Revista Este País. No.108, marzo del 2000.
- Aguirre Zurita, Patricia, Granados Shiroma, Marcela y otros. 1996. Salud Reproductiva y Violencia contra la Mujer. Un análisis desde la perspectiva de género. Monterrey: versión mimeo.
- Alcántara, Adriana. 1999. Salud en México. El SIDA: Evolución reciente. Revista Este País No. 105, diciembre de 1999.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). 1980-1998. Participación de la Mujer en las Áreas de Estudio de Nivel Licenciatura.
- Bell, Daniel. 1998. Las Contradicciones Culturales del Capitalismo. Madrid: Alianza Universitaria.
- Berman, Sabina, Lamas, Marta, Peschard, Jacqueline y Turrent, Isabel. 2000. Mujeres: Un debate Abierto. Fuente: Revista Letras Libres, No. 10, abril del 2000.
- Bustos Romero, Olga L. 1997. Visiones y Percepciones de Mujeres y Hombres como Receptoras (es) de Telenovelas. Fuente: María Luisa Tarrés (Compiladora). 1997. La Voluntad de Ser. Mujeres en los Noventa. México: El Colegio de México.
- Coleman, James S. 1990. Foundation of Social Theory. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Comisión Nacional de la Mujer. 2000. Programa Nacional de la Mujer. Alianza para la Igualdad. Informe de Avances de Ejecución. 8 de marzo de 2000. México: Secretaría de Gobernación.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. Adoptada en el seno de la Organización de Estados Americanos el 6 de junio de 1995 en la ciudad de Belém do Pará para entrar en vigor el 12 de diciembre de 1998. México lo ratificó el 12 de noviembre de 1998. (D.O. 19 de enero de 1999).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada en el seno de la Organización de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 en la ciudad de New York, para entrar en vigor el 3 de septiembre de 1981. México la ratifica el 23 de marzo de 1981. (D. O. 12 de mayo de 1981).
- Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Adoptado en el seno de la Organización Internacional del Trabajo el 29 de junio de 1951 en la ciudad de Ginebra. México lo ratificó el 24 de agosto de 1952. (D.O. 9 de octubre de 1952).

- Consejo Nacional de Población. 1998. Fecundidad y Procesos de Difusión. Los roles de género en el ámbito familiar.
- Coordinación Nacional del PAN. 1997. Realidad de la Mujer Mexicana y Propuestas de Solución del Partido Acción Nacional. México: Coordinación Nacional del PAN.
- Espín López, Julia y otras. 1996. Análisis de Recursos Educativos desde la Perspectiva no Sexista. Barcelona: Laertes.
- Espinosa, Gisela y otras. 1999. Investigación sobre salud reproductiva en México: los programas, los procesos, los recursos financieros. México: Foro Nacional de Políticas de Población.
- Fernández Poncela, Anna María. 2000. Mujeres Jóvenes: ¿Nuevas Perspectivas Políticas? Revista Casa del Tiempo, No. 13, febrero del 2000. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Gómez Palacio y Campos, Carlos. 1998. Comunicación y Educación en la Era Digital. Retos y Oportunidades. México: Diana.
- Guzmán, José Teódulo. 1991. Alternativas para la educación en México. 3ª ed. México: Gernika.
- INEGI-UNIFEM. 1995. La Mujer Mexicana: un Balance Estadístico al Final del Siglo XX. México: INEGI.
- INEGI. 1995. Estados Unidos Mexicanos. Censo de Población y Vivienda 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. México: INEGI.
- INEGI. 1997. Mujeres y Hombres en México. México: INEGI.
- INEGI. 1999. Las Familias Mexicanas. México: INEGI.
- INEGI. 2000. Diferencias de Género en las Aportaciones al Hogar y en el Uso del Tiempo. México: INEGI.
- INEGI. 2000. Estadísticas de Empleo con Enfoque de Género. México: INEGI.
- INEGI. 2000. Mujeres y Hombres en México. 4ª ed. México: INEGI.
- INEGI. 2000. Resultados Preliminares del XII Censo General de Población y Vivienda 2000
- INEGI. 2000. Violencia Intrafamiliar. México: INEGI.
- INEGI-STPS. 1999. Encuesta Nacional de Empleo de 1998. México: INEGI.
- Organización de las Naciones Unidas. 1998. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. San José: El Centro.
- Ornelas, Carlos. 1998. El Sistema Educativo Mexicano. La transición de fin de siglo. México: Fondo de Cultura Económica.
- Partido Acción Nacional. 1990. Así nació Acción Nacional. Declaración de Principios, Acta Constitutiva y Programa Mínimo de Acción Política. México: EPESSA.
- Partido Acción Nacional. Coordinación Nacional y Coordinaciones Estatales y Municipales. 1997. Realidad de la Mujer Mexicana y Propuestas de Solución del Partido Acción Nacional. México: Promoción Política de la Mujer.
- Pérez Luño, A. E. 1979. Delimitación conceptual de los Derechos Humanos. En: Los Derechos Humanos. Significación, estatuto jurídico y sistema. Sevilla: Ediciones de la Universidad de Sevilla.
- Sartori, Giovanni, 1999. Homo Videns. La Sociedad Teledirigida. México: Taurus.

- Ulloa, Manuel y Latapí Sarre, Pablo. 1998. La Educación de los Adultos. En: Latapí Sarre, Pablo. Coordinador. Un Siglo de Educación en México. Tomo II. México: Fondo de Cultura Económica.

Camino a la equidad

La mujer como factor primordial de la sociedad mexicana

se termino de imprimir en los
Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura
en el mes de junio de 2008 con un tiraje de 1,000 ejemplares.

